

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2016.

En la ciudad de Palma del Río, siendo las diecinueve horas del día treinta de junio del año dos mil dieciséis, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales D^a. Esperanza Caro de la Barrera Martín, D. Antonio Navarro Santiago, D^a Auria María Expósito Venegas, D. Salvador Blanco Rubio, D^a. Ana Belén Santos Navarro, D. José María Parra Ortiz, D^a. Ana Isabel Fernández Rey, D. Pedro Velasco Sierra y D^a. Ana Belén Caro de la Barrera Velasco, del PSOE-A; D. Antonio Ramón Martín Romero, D. Cesáreo María Callejón del Castillo, D^a. Eva María García Baquero Delgado y D. Ángel Ruiz López, del PP; D^a Ana Isabel Ramos Rodríguez, D. Francisco Fernández Santiago y D^a. Tatiana Campanario Moreno, de IULV-CA; D. Manuel López López, D. Onofre Acuyo Pérez, del PA; D. José Ramón Jubera Pellejero y D^a. Luisa María Venteo Díaz, de AHORA PALMA.

Asiste la Sra. Interventora de Fondos, D^a M^a Victoria Gómez Muñoz.

Asiste el Secretario General Acctal, Don Antonio José Palma Palma, que certifica.

Abierto el acto públicamente por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los asistentes, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del acta de la siguiente sesión del Pleno Municipal:

- Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2016

SEGUNDO.- Dejar pendiente de aprobación el borrador del acta de la siguiente sesión del Pleno Municipal:

- Sesión Ordinaria de 26 de Mayo de 2016

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:

Número	Fecha	Asunto
2016/00001007	20-05-2016	Decreto, de asignación Económica del Complemento de Productividad Asistencia Abril 2016, Complemento Específico Variable Abril 2016 y Servicios Extraordinarios Abril 2016.-
2016/00001008	20-05-2016	Decreto de concesión de Anticipo Reintegrable, al empleado público de este Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río, Don Eugenio García Gómez
2016/00001009	20-05-2016	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 29/2016 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2016/00001010	20-05-2016	Convocatoria Pleno ordinario de Pleno de la Corporación el veintiseis de mayo de 2016 a las 20:00 horas
2016/00001011	20-05-2016	Decreto de aprobación del Convenio de Colaboración entre la Asociación de Agraria de Jóvenes Agricultores " ASAJA " y el Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río para la cesión de un aula formativa de la Delegación Municipal de Desarrollo Local para la celebración de un Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios los días 13 al 20 de junio de 2016.
2016/00001012	20-05-2016	Decreto de autorización de firma del documento de aceptación para la realización de las prácticas académicas externas del alumno D. Raúl Calleja Fuentes que cursa 4º curso de Grado en Filología Hispánica, en la Biblioteca Municipal del Ayuntamiento de Palma del Río.
2016/00001013	20-05-2016	Decreto de rectificación del Decreto número 755/2016 de 5 de mayo, que aprueba las condiciones a las que está sujeta la subvención nominativa a la entidad Club Deportivo Sociedad de Cazadores de la Perdiz .

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00001014	23-05-2016	Decreto de Aprobación Definitiva de la Constitución y de los Proyectos de Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación para la Red de Riego de la Urbanización SUS/AB-1 del PGOU de esta ciudad
2016/00001015	23-05-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Enrique Rodriguez Gamero
2016/00001016	23-05-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Jose David Perez Maraver
2016/00001017	23-05-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Miguel Cabello Carrasco
2016/00001018	24-05-2016	Decreto sobre Devolución correspondiente a los recibos por Tasa de Recogida Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D. Angel Montero Higuera
2016/00001019	24-05-2016	Devolución por recibos por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de Dña. Nuria Trujillo Sanchez
2016/00001020	24-05-2016	Decreto sobre Anulación recibos por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de Dña. Juan Ortega Cano
2016/00001021	24-05-2016	Decreto sobre Baja por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de Iván Jesús Gamero Melero
2016/00001022	24-05-2016	Decreto sobre Baja por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de María del Mar Cabrera Portillo en representación de la Empresa Caporti Sociedad Civil
2016/00001023	24-05-2016	Decreto sobre Anulación recibos por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D. Enrique Trassierra Aguilar
2016/00001024	24-05-2016	Decreto sobre Anulación recibos por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de Dña. Mercedes Mohedano Martínez
2016/00001025	25-05-2016	Decreto de Resolución del Expediente de Protección de la Legalidad Urbanística por actuación sin licencia en la Finca Registral 9556 de Palma del Río

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00001026	25-05-2016	Decreto de Resolución del Expediente Sancionador por actuación sin licencia en la Finca Registral 9556 de Palma del Río.
2016/00001027	25-05-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Rafael Ruiz Cabrera
2016/00001028	25-05-2016	Decreto aprobando Convenio de Colaboración entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y la Escuela Oficial de Idiomas " Balma " de Palma del Río para la realización participada de actividades de promoción de la cultura, del deporte y del tiempo libre y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
2016/00001029	25-05-2016	Decreto aprobando Convenio de Colaboración entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y el I.E.S. Antonio Gala para la realización participada de actividades de promoción de la cultura, del deporte y del tiempo libre y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
2016/00001030	25-05-2016	Decreto aprobando Convenio de Colaboración entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y APROSUB para el Centro de Educación Especial Manuel Benitez.
2016/00001031	25-05-2016	Decreto aprobando Convenio de Colaboración entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y el C.E.I.P. " EL PARQUE " para la realización participada de actividades de promoción de cultura, del deporte y del tiempo libre y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
2016/00001032	25-05-2016	Decreto aprobando Convenio de Colaboración entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación de Padres y Amigos de niños con necesidades especiales para al desarrollo e integración social (APANNEDIS).
2016/00001033	25-05-2016	Concesión uso provativo del quiosco existente en el Parque de la Plaza Valparaiso de Palma del Río.- Expediente BI-03/2016.-

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00001034	25-05-2016	Decreto de aprobación de la primera certificación de la obra "Renovación de la conducción de agua potable en el Núcleo Urbano de "La Graja" de Palma del Río (Córdoba)" del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles en la Provincia de Córdoba 2015.
2016/00001035	25-05-2016	Nóminas Plan Extraordinario Empleo: Primera Quincena Mayo
2016/00001036	25-05-2016	Nóminas Aepsa: del 1 al 15 de Mayo
2016/00001037	25-05-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a BIOSOL, SL
2016/00001038	25-05-2016	Decreto de caducidad del expediente para el establecimiento de dos subetapas en la Etapa 1 del Sector SUS/AB-1
2016/00001039	25-05-2016	Decreto Concediendo Prórroga a la Licencia de Obra Concedida por Decreto 3337/2015 de 23 de Diciembre, Solicitaaa por D ^a Carmen Dominguez Rodriguez
2016/00001040	26-05-2016	Prorroga del contrato de arrendamiento a la empresa Palmeña de Transportes SCA para el periodo 31-05-2016//30-05-2017 del recinto propiedad del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, correspondiente a las instalaciones destinadas al estacionamiento del vehículos pesados, sito en la carretera de Palma del Río-Fuente Palmera S/n
2016/00001041	26-05-2016	Aprobación de las condiciones a las que esta sujeta la subvención económica a la entidad "Palmeña de Transportes, Soc, Coop. And." para sufragar parcialmente los gastos de funcionamiento derivados de la gestión del aparcamiento para vehículos pesados de Palma del Río
2016/00001042	26-05-2016	Decreto aprobando Convenio de Colaboración entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación de Intervención Social Multidisciplinar AUNAR para el desarrollo de acciones de intervención socio-educativa en la zona del V Centenario de Palma del Río.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00001043	26-05-2016	Decreto sobre Delegación en el Segundo Teniente de Alcalde D. Antonio Navarro Santiago para la celebración de matrimonio civil
2016/00001044	26-05-2016	Convocatoria Pleno extraordinario de Pleno de la Corporación el treinta de mayo de 2016 a las 20:00 horas
2016/00001045	26-05-2016	Decreto Alcaldía solicitando a la Dirección General de Catastro la aplicación de coeficientes de decremento a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Palma del Río
2016/00001046	26-05-2016	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 30/2016 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2016/00001047	26-05-2016	Decreto de Resolución del Expediente Sancionador incoado a D. Federico Losada Porras por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
2016/00001048	26-05-2016	"Decreto acordando la contratación menor de la pintura de la vivienda de la calle Uruguay, 4-2º-C. "
2016/00001049	27-05-2016	Decreto no aceptando propuesta de adjudicación de bienes inmuebles sitios en calle Nueva, nº 67 de Palma del Río del deudor Euroresidencial Andaluza de Viviendas, S.L.-
2016/00001050	27-05-2016	Convocatoria Junta de Gobierno extraordinaria de Junta de Gobierno Local el treinta y una de mayo de 2016 a las 13:30 horas
2016/00001051	27-05-2016	Decreto de desestimación de prórroga de la declaración municipal de innecesariedad de licencia de parcelación urbanística declarada por Decreto 3250/2015, de 17 de diciembre
2016/00001052	27-05-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Antonio Acosta Montero

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00001053	27-05-2016	Decreto autorizando la instalación provisional desmontable destinada a ejercer la actividad recreativa de Circo, situada en el Recinto Ferial, a favor de D. Fernando Elich Delgado.
2016/00001054	27-05-2016	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por Gestión de Estaciones de Servicio COAR, S.L.U. para Apertura de Establecimiento por cambio de titularidad.
2016/00001055	27-05-2016	Decreto de aprobación de los acuerdos de colaboración formativa suscritos entre el Colegio Salesianos San Luis Rey y el Ayuntamiento de Palma del Río para la realización de las prácticas formativas de los alumnos de segundo curso de Formación Profesional Básica (Electricidad y Electrónica), D. Roger Gamero Navas y D. Antonio Rumi Romero.
2016/00001056	27-05-2016	Decreto concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entradade Vehículos a Doña Ana Isabel Martos Velasco.-
2016/00001057	27-05-2016	Decreto de personación y remisión del expediente administrativo, en cumplimiento del Decreto dictado en los Autos de Recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Ordinario nº 220/2016, Negociado M, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Córdoba.
2016/00001058	27-05-2016	Decreto de personación en los Autos del Procedimiento en materia de prestaciones (accidente de trabajo) 344/2016, seguidos ante el Juzgado de lo Social nº 3 de Córdoba.
2016/00001059	27-05-2016	Decreto de aprobación de Proyecto para su inclusión en el Plan Provincial Extraordinario de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos Municipales para el ejercicio 2016

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00001060	30-05-2016	Decreto sobre presentación de la alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el accidente sufrido con fecha 04-02-15 por la trabajadora D ^a Olena Bulyavets.
2016/00001061	30-05-2016	Decreto de requerimiento previo a la adjudicación de la concesión del uso privativo del Módulo de Servicios CB del Centro de Servicios Integrados sito en el Polígono Industrial Matachel
2016/00001062	31-05-2016	Nominas Mayo
2016/00001063	31-05-2016	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 31/2016 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2016/00001064	31-05-2016	Decreto aprobando Reconocimiento de Obligaciones nº 32/2016 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2016/00001065	31-05-2016	Decreto por el que se resuelve el recurso de reposición presentado por D. José Manuel Sánchez Rodríguez contra el Decreto 573/2016, de 5 de abril, sobre la relación definitiva de aprobados y contratación del aspirante que reúne los requisitos para ser trabajador relevista que ha obtenido la mayor puntuación final en el proceso selectivo de la convocatoria para la contratación laboral temporal (contrato de relevo) de un Conductor-Mecánico, categoría profesional prioritaria que afecta al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.
2016/00001066	01-06-2016	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por D. Oscar Castillo Virola para Apertura de Establecimiento.
2016/00001067	01-06-2016	Decreto concediendo reserva permanente de aparcamiento solicitada por Don Manuel Santos Tejero
2016/00001068	01-06-2016	Modificación de Crédito Nº 19.- Aprobado por Decreto Nº

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00001069	01-06-2016	Corrección Modificación de Crédito Nº 17.- Aprobado por Decreto Nº
2016/00001070	01-06-2016	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 33/2016 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2016/00001071	01-06-2016	Nóminas Aepsa: Oficiales Mes Mayo
2016/00001072	01-06-2016	Decreto aprobando el pago de las amortizaciones, intereses y gastos de correo de los préstamos concertados por este Ayuntamiento con diversas entidades bancarias y vencimiento en el mes de junio de 2016.
2016/00001073	02-06-2016	Decreto dejando sin efecto la propuesta de convenio urbanístico de gestión relativo al sector SUS/AB-1 de esta ciudad, admitido a trámite por Decreto 1742/2015 de 10 de junio
2016/00001074	02-06-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Manuel Montero Lopez
2016/00001075	02-06-2016	Decreto Cociendo Licencia de Utilización Solicitada por D. Salvador Ceballos Sierra, para □Toldo en Viario□ Ubicado/a en Avd. Zuloaga -Bar La Lonja, de Palma del Río.
2016/00001076	02-06-2016	Decreto de requerimiento de desalojo del inmueble sito en calle Ronda del Jardín, 1, con referencia catastral 874503TG9784N0001QS, para su demolición.
2016/00001077	02-06-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a Telefonica Moviles España, SAU
2016/00001078	02-06-2016	Nº Liq.: 22541 Tax: 1/06-16-6 MERCADO DE ABASTOS 2016 2016-6
2016/00001079	02-06-2016	Nº Liq.: 22542 Tax: 2/06-16-6 MERCADO DE ABASTOS 2016 2016-6
2016/00001080	02-06-2016	Nº Liq.: 22543 Tax: 3/06-16-6 MERCADO DE ABASTOS 2016 2016-6
2016/00001081	02-06-2016	Nº Liq.: 22544 Tax: 4/06-16-6 MERCADO DE ABASTOS 2016 2016-6
2016/00001082	02-06-2016	Nº Liq.: 22545 Tax: 5/06-16-6 MERCADO DE ABASTOS 2016 2016-6

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00001083	02-06-2016	Nº Liq.: 22546 Tax: 6/06-16-6 MERCADO DE ABASTOS 2016 2016-6
2016/00001084	02-06-2016	"Decreto de corrección por error de hecho de la liquidación nº 20782 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a nombre de LOS ARROYONES S.L."
2016/00001085	03-06-2016	Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria de Junta de Gobierno Local el siete de junio de 2016 a las 13:30 horas
2016/00001086	05-06-2016	Decreto de aprobación de memorias presentadas por varias asociaciones para el cobro de subvenciones concedidas, correspondiente a la convocatoria pública para el fomento de actividades relativas al bienestar social del ejercicio 2015
2016/00001087	05-06-2016	Decreto de Resolución de Calificación Ambiental de la actividad de Taller de reparación de vehículos automóviles a ejercer en el establecimiento sito en Pol. Ind. El Garrotal C/ B, nº 8 Nave 9.
2016/00001088	05-06-2016	Decreto de Resolución de Calificación Ambiental de la actividad de Obrador artesanal de confitería y panadería con punto de venta a ejercer en el establecimiento sito en CL/ El Bosque, 1 B.
2016/00001089	05-06-2016	Decreto de Resolución de Calificación Ambiental de la actividad de Elaboración y venta de pizzas a ejercer en el establecimiento sito en Cl/ Los Naranjos, 12.
2016/00001090	05-06-2016	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por D. José Rafael García Montero para Apertura de Establecimiento.
2016/00001091	06-06-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a Centro Hípico la Herradura S.L.
2016/00001092	06-06-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Jose M ^a Vida Miquel
2016/00001093	06-06-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Juan Diaz Rejano

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00001094	06-06-2016	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por D ^a Luisa Fernanda González Sánchez para Apertura de Establecimiento.
2016/00001095	06-06-2016	Nóminas Plan Extraordinario Empleo: Segunda Quincena Mayo
2016/00001096	06-06-2016	Nóminas Aepsa: del 17 al 31 de Mayo
2016/00001097	07-06-2016	"Decreto, de concesión de Ayudas Sociales (Gastos Médicos y Farmacéuticos) a Funcionarios y Laborales en Base al art. 37 del Acuerdo General y el Convenio Colectivo del Ayuntamiento.-"
2016/00001098	07-06-2016	Decreto de aprobación de la segunda y última certificación de la obra "Renovación de la conducción de agua potable en el Núcleo Urbano de "La Graja" de Palma del Río (Córdoba)" del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles en la Provincia de Córdoba 2015.
2016/00001099	07-06-2016	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 34/2016 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2016/00001100	07-06-2016	Contrato administrativo de la concesión del uso privativo del módulo CH del Centro de Servicios Integrados de Palma del Río
2016/00001101	07-06-2016	Aprobando liquidación nº 20929 por la concesión del uso privativo del quiosco nº 7 del Paseo Alfonso XIII, ejercicio 2016.-
2016/00001102	07-06-2016	Aprobando liquidación por la concesión administrativa del uso privativo del local sito en C/Plata destinado a Escuela de Educación Infantil.-
2016/00001103	07-06-2016	Liquidación por la concesión uso común del Quiosco nº 1 del Paseo Alfonso XIII de Palma del Río.-

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00001104	08-06-2016	Decreto de aprobación memorias presentadas por varias asociaciones para el cobro de subvenciones concedidas, correspondiente a la convocatoria pública para el fomento de actividades relativas al Bienestar Social del ejercicio 2015
2016/00001105	09-06-2016	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por D. José Luis Almenara López para Apertura de Establecimiento.
2016/00001106	09-06-2016	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por D ^a María de los Angeles Benítez Giráldez para Apertura de Establecimiento.
2016/00001107	09-06-2016	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por D ^a Belén Ruiz Barrientos para Apertura de Establecimiento por Cambio de Titularidad.
2016/00001108	09-06-2016	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por D ^a Sofía Molero Castilla para Apertura de Establecimiento.
2016/00001109	09-06-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a BUILDINGCENTER SAU
2016/00001110	09-06-2016	Decreto de suspensión de obras sin licencia en la Finca con referencia Catastral 14049A031001040000IW, de Palma del Río.-
2016/00001111	09-06-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Manuel Garcia Baquero Becerra
2016/00001112	09-06-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Juan Ferrari Lopera
2016/00001113	09-06-2016	Decreto sobre Baja por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de Dña. María de los Ángeles Pérez Aguilar

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00001114	09-06-2016	"Decreto declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de diez alumnos para participar en el taller de Nuevas Tecnologías Aplicadas al Comercio en el marco del Plan de Actuaciones de Palma del Río. PARA 2016."
2016/00001115	09-06-2016	Decreto sobre Devolución correspondiente a los recibos por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D. Eugenio Jesús Aguilera Beano
2016/00001116	09-06-2016	Decreto sobre Baja en Tasa por Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D/Dña. Eugenio Jesús Aguilera Beano
2016/00001117	10-06-2016	Modificación de Crédito Nº 20.- Aprobado por Decreto Nº
2016/00001118	10-06-2016	Nóminas Aepsa: Oficiales Primera Quincena Junio
2016/00001119	10-06-2016	Decreto concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a C.B. San Antonio.
2016/00001120	10-06-2016	Decreto aprobando la concertación de la operación de préstamo para financiar Inversiones incluidas en el Presupuesto de 2016
2016/00001121	10-06-2016	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 35/2016 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2016/00001122	13-06-2016	"Decreto de autorización de la cesión del contrato administrativo correspondiente a la <<GESTION, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DEL SERVICIO PUBLICO DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL RIO GUADALQUIVIR DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)>> (EXPT:GE-02/2013)."

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00001123	13-06-2016	Decreto, resolviendo solicitud de Formación Profesional de Funcionarios y Personal Laboral al servicio del Ayuntamiento, al amparo del Acuerdo General.
2016/00001124	13-06-2016	Decreto concediendo a D ^a Eva María Morales Delgado excedencia voluntaria por interés particulares por el plazo de dos años.
2016/00001125	14-06-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D ^a M ^a Carmen Gonzalez Cobos
2016/00001126	14-06-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Juan Minguez Segura
2016/00001127	14-06-2016	Decreto, de asignación Económica del Complemento de Productividad Asistencia Mayo 2016, Complemento Específico Variable Mayo 2016 y Servicios Extraordinarios Mayo 2016.-
2016/00001128	14-06-2016	Decreto aprobando la programación de actividades de ocio y tiempo libre "Participemos Tod@s Verano 2016"
2016/00001129	14-06-2016	Decreto sobre solicitud de participación en la Convocatoria de Subvenciones a municipios para proyectos de participación ciudadana durante el año 2016 de la Diputación de Córdoba
2016/00001130	14-06-2016	Decreto de autorización del uso especial de la vía pública para la instalación de un quiosco de helados en la zona del parque de juegos de agua del Jardín Reina Victoria de esta ciudad
2016/00001131	14-06-2016	Decreto de concesión de autorización para celebración de actividad deportiva en la vía pública a Club de Atletismo Palma del Río.
2016/00001132	15-06-2016	Modificación de Crédito N° 21.- Aprobado por Decreto N°
2016/00001133	15-06-2016	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 36/2016 del Ayuntamiento de Palma del Río.-

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00001134	17-06-2016	"Decreto de admisión a trámite del proyecto de actuación para planta de procesado de nueces en suelo no urbanizable, promovido por Almaco del Guadalquivir, s.l. en la finca ""El Calonge"", parcela 1, 7, 8 y 9 del Polígono 22 de Palma del Río "
2016/00001135	17-06-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Antonio Caro Ruiz
2016/00001136	17-06-2016	Decreto Concediendo Licencia de Ocupación Parcial, Solicitada por Ingeniería y Gestión Rural SCA, Para <input type="checkbox"/> Vivienda Nº 4 de 4 Viviendas Unifamiliares Adosadas <input type="checkbox"/> Ubicado/a en C/ Barbera Esquina C/ Barbera sin Salida, de Palma del Río.
2016/00001137	17-06-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Andres Fernandez Caro
2016/00001138	17-06-2016	Decreto de Inicio de Orden de Ejecución para Adecuación del Solar Sito en Calle Plata, 25 de esta Ciudad
2016/00001139	17-06-2016	Decreto Denegando Licencia de Obra a D. Rafael Ruiz Cabrera
2016/00001140	17-06-2016	Decreto Concediendo Licencia de Utilización Solicitada por D ^a Sofia Molero Castilla, para <input type="checkbox"/> Adecuación de Local a Venta de Ropa <input type="checkbox"/> Ubicado/a en C/ Nueva, 38, de Palma del Río.
2016/00001141	17-06-2016	Decreto de desestimación de la solicitud de Declaración de Innecesariedad de Licencia de Apertura de local para usos propios sito en C/ Ancha nº 56-local a D ^a María Carmen León Zamora.
2016/00001142	20-06-2016	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por Sara de Benítez S.L. para Apertura de Establecimiento.
2016/00001143	20-06-2016	Decreto de prórroga de la autorización concedida a Don José Manuel Cano Medina (Autoescuela <input type="checkbox"/> rpm <input type="checkbox"/>), para la realización de prácticas de conducción de maniobras o destreza de los permisos A1, A2 y A, en las vías públicas de este municipio.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00001144	20-06-2016	Decreto de otorgamiento de Licencia de uso común especial de determinadas dependencias del Colegio Público San Sebastián, para el desarrollo de actividades culturales y sociales durante los días 27 de junio a 12 de agosto de 2016 (EXPTE. BI-15/2016)
2016/00001145	21-06-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Jose Cano Almenara
2016/00001146	21-06-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D ^a Elena Velasco Fernandez
2016/00001147	21-06-2016	Decreto de pago de la cuota de comunidad de Pisos de Santa Ana, 3-2-2 y 3-2-4, correspondiente al primer trimestre de 2016
2016/00001148	21-06-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a XFERA MOVILES SA
2016/00001149	22-06-2016	Decreto de Iniciación de Expediente Sancionador nº 49/16/0048, incoado a Doña F.O.M. y tramitado por la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en cumplimiento del Convenio de Encomienda de Gestión.-
2016/00001150	22-06-2016	Decreto concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a Don Rafael Cumplido Caro.
2016/00001151	22-06-2016	Modificación de Crédito Nº 22.- Aprobado por Decreto Nº 2016/
2016/00001152	22-06-2016	Decreto concediendo placa de cochera (particular) solicitada por Don Antonio José Espejo Garzón
2016/00001153	22-06-2016	Decreto de concesión de autorización para celebración de Actividad Deportiva en la vía pública a Grupo Parroquial □La Agonía□ y Club Atletismo Palmathlon.
2016/00001154	22-06-2016	Decreto de Autorización de Actividad Recreativa Ocasional de □Verbena□ en Barriada de Goya.
2016/00001155	22-06-2016	Nóminas Aepsa: del 1 al 15 de Junio

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00001156	22-06-2016	Decreto sobre delegación en el Concejal D. Cesáreo María Callejón del Castillo para la celebración de matrimonio civil.
2016/00001157	22-06-2016	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 37/2016 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2016/00001158	22-06-2016	Decreto sobre la contratación laboral temporal de dos monitores/as deportivos, por obra o servicio determinado, a tiempo parcial (66.66% de la jornada) para el programa anual de concertación y empleo con los municipios de la Excm. Diputación Provincial
2016/00001159	22-06-2016	Autorizando la transmisión de autorización municipal para el ejercicio del comercio ambulante de D. Manuel Fernandez Bermudez a D. Antonio Fernandez Bermudez puesto nº 38
2016/00001160	23-06-2016	Decreto de concesión a D. José Luis Cumplido Leones de Autorización Temporal para Ocupación de la vía pública con veladores.
2016/00001161	23-06-2016	Decreto sobre Baja por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de Dña. Maria Reyes Moreno Guerrero
2016/00001162	23-06-2016	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por Agroquimicos Mauen, S.L. para Apertura de establecimiento por cambio de titularidad.
2016/00001163	23-06-2016	Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación equina, en la finca con Referencia Catastral 14049A006000810000IT, de Palma del Río, por desistimiento de la persona interesada.
2016/00001164	23-06-2016	"Decreto de Inicio de expediente de Calificación Ambiental de la actividad de Bar con cocina y sin música a ejercer por D ^a Ileana Vasile en el establecimiento situado en Avda. Gran Vía Aulio Cornelio Palma, 5 (Zona Polideportiva Municipal) de esta ciudad." "

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00001165	23-06-2016	Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación caprina, en la Finca con Referencia Catastral 14049A02200119000IB, de Palma del Río, por desistimiento de la parte interesada.
2016/00001166	23-06-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Braulio Alfaro Gonzalez
2016/00001167	23-06-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Hilario Carbajo Valcarcel
2016/00001168	23-06-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a CAJASUR BANCO, SAU
2016/00001169	23-06-2016	Decreto de delegación de la función convocar la asamblea y la comisión permanente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, así como presidir sus reuniones, en el Vicepresidente Primero Don Antonio Navarro Santiago
2016/00001170	23-06-2016	Decreto de aprobación del Padrón de las Tasas por el Suministro de Agua Potable y Alcantarillado correspondiente al 2º Trimestre de 2016.-
2016/00001171	24-06-2016	Sobre Baja por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D. Chen Yongyi
2016/00001172	24-06-2016	Decreto de concesión a D. Mariano José Bejarano Tamarit de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores.
2016/00001173	24-06-2016	Decreto de concesión a D. Rafael Mohedano Gómez de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores.
2016/00001174	24-06-2016	Decreto de concesión a D. Juan Carlos Gómez Valera de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores.
2016/00001175	24-06-2016	Decreto Convenio Asociación Aunar
2016/00001176	24-06-2016	Decreto convenio Asociación Ségida Augurina
2016/00001177	24-06-2016	Decreto convenio asociación Fusión 21
2016/00001178	24-06-2016	Decreto convenio Asociación un Nuevo Sol 2016

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00001179	24-06-2016	Decreto sobre aprobación del programa extraordinario de ayuda a la contratación 2015 para personas que pertenezcan a unidades familiares que se encuentren en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, dentro del programa extraordinario de ayuda a la contratación de Andalucía 2016, y de aprobación de las bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal del citado programa
2016/00001180	24-06-2016	Decreto declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de los alumnos que participarán en los talleres de <input type="checkbox"/> Restauración y Mantenimiento de Equipamientos Culturales <input type="checkbox"/> en el Marco del PLAN de Actuaciones de Palma del Río para 2016.
2016/00001181	24-06-2016	Decreto declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de diez becas " Palma del Río con los titulados universitarios" para la realización de prácticas profesionales de titulados universitarios en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río.
2016/00001182	24-06-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Francisco J. Arenas Pavon
2016/00001183	24-06-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Manuel Pavon Carretero
2016/00001184	24-06-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D ^a M ^a Victoria Serrano Ruano
2016/00001185	24-06-2016	"Decreto de incoación de expediente de declaración de situación legal de ruína del Inmueble sito en Calle Ancha número 11 de esta ciudad, de referencia catastral 8950632TG9785S0001WF que constituye la finca registral 4724. "
2016/00001186	24-06-2016	Decreto de autorización de actividad recreativa ocasional de <input type="checkbox"/> Verbena <input type="checkbox"/> en Barriada Rafael Alberti.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00001187	24-06-2016	Decreto aprobando la programación de actividades de ocio y tiempo libre " Teen Summer 2016 " .
2016/00001188	24-06-2016	Decreto de autorización para el desarrollo de <input type="checkbox"/> Actividades culturales y sociales" a la Asociación para la Intervención Social Fusión 21, durante los días 27 de junio a 12 de agosto de 2016.-
2016/00001189	24-06-2016	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 38/2016 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2016/00001190	24-06-2016	Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria de Junta de Gobierno Local el veintiocho de junio de 2016 a las 13:30 horas
2016/00001191	24-06-2016	Modificación de Crédito Nº 23.- Aprobado por Decreto Nº

TERCERO.- ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CÓRDOBA Y SU LIQUIDACIÓN MEDIANTE LA CESIÓN GLOBAL DE ACTIVOS Y PASIVOS AL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.

La Sra. Caro de la Barrera Martín informa del contenido del expediente administrativo:

Primero.- Que el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba es un organismo dependiente de la Diputación de Córdoba, con personalidad jurídica propia, al que pertenece el Ayuntamiento de Palma del Río como entidad consorciada.

Segundo.- Que el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico tiene por objeto la promoción y el desarrollo socioeconómico de los intereses de la provincia de Córdoba tal y como se exponen en sus estatutos y van dirigidos a garantizar y conseguir los fines que le son propios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, y sin perjuicio de las posibles competencias de otras Administraciones Públicas en esta materia.

Tercero.- Que la Asamblea General, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo de disolución del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico y la cesión global de activos y pasivos al Organismo Autónomo Local (IPDE) Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la

Diputación de Córdoba con subrogación en la totalidad de las relaciones jurídicas, civiles, administrativas y mercantiles.

Cuarto.- Que visto el informe de la Directora Técnica de Desarrollo Económico de fecha 25/05/2016, sobre la necesidad de ratificar en el pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros, para los Ayuntamientos consorciados el acuerdo de disolución del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico y su liquidación mediante la cesión global de activos y pasivos al Instituto Provincial de Desarrollo Económico, así como la remisión urgente del correspondiente certificado a este Consorcio en los siguientes términos:

- Aprobar la disolución del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico y que la correspondiente liquidación se produzca por cesión total de los activos y pasivos al Organismo Autónomo Local IPDE de la Diputación de Córdoba con subrogación en la totalidad de las relaciones jurídicas, civiles, administrativas y mercantiles, debiendo tenerse en cuenta que la citada cesión producirá en todas las relaciones laborales con el Consorcio que no se extingan por su propia naturaleza con la decisión de extinción del mismo, sean asumidas por el IPDE, salvo en el caso de bajas voluntarias, produciéndose la subrogación del personal en las mismas condiciones laborales que regían en el momento de la cesión y adecuadas a la naturaleza jurídica de la relación laboral (personal laboral fijo, temporal laboral indefinido no fijo de pantalla y personal temporal) constituyendo la forma de garantizar la continuidad de la actividad y los servicios que se prestan.
- Aprobar la constitución de una Comisión para la formación de la Cuenta de Activos y Pasivos del Consorcio Provincial de Desarrollo económico a los efectos de su cesión al Organismo Autónomo Local IPDE de la Diputación de Córdoba compuesta por el siguiente personal técnico del Departamento de Gestión Financiera, Administrativa y de Personal:
 - D^a Rosario Medina Jiménez, Técnico Economista.
 - D^a Rosa Gutiérrez Murillo, Técnico Fiscalización.
 - D. Rafael Pizarro Moreno, Técnico Jurídico.
- Dar traslado del presente acuerdo a todas las entidades consorciadas al objeto de que se proceda a su ratificación por los órganos competentes de cada una de ellas, a la Consejería competente sobre régimen local de la Junta de Andalucía y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web del Consorcio para general conocimiento.
- Facultar y/o autorizar a la Presidenta del Consorcio con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho para la firma de cuantos documentos y la realización de los trámites necesarios para la plena ejecución de los acuerdos adoptados ante cualquier Administración, entidad u organismo público o privado.

Continúa la Sra. Caro de la Barrera Martín:

El Consorcio Provincial de Desarrollo Económico se disolvió el 4 de mayo en Asamblea celebrada en la Diputación de Córdoba y como Ayuntamiento de Palma del Río, miembro de esa Asamblea debemos ratificar por Pleno el citado acuerdo. Supone la disolución del Consorcio y el traspaso de todos sus activos y pasivos al Instituto Provincial de Desarrollo Económico, entonces se trae aquí el acuerdo para que se ratifique por Pleno.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Político Municipal de AHORA Palma, interviniendo el Sr. Jubera Pellejero:

Entendiendo que el tema desde el punto de vista legal es claro, es un organismo creado y dado que tan solo tiene recursos de la Diputación, pues hay que pasarlos al Instituto y eso desde el punto de vista legal está claro.

Ahora bien, nosotros quisiéramos reflexionar algo sobre este Instituto, las funciones, el presupuesto que tiene y en alguna medida, pues bueno reflexionar sobre esto. Constan, según nuestros datos, nuestra información, de un presupuesto de unos tres millones de euros, que son todo para gastos corrientes, nada de inversiones, del que un millón y medio del gasto se va en gasto de personal, nos parece a considerar. Quinientos mil de euros de gastos corrientes para ferias, ferias de municipios, etc.. Un millón sería para subvenciones y subvenciones excepcionales para fomentar el desarrollo económico y productivo de los municipios de la provincia. De los setecientos mil euros que se destinan para subvenciones Emprende, trescientos mil van para contrataciones de personal de Ayuntamientos y Entidades Locales y novecientos mil para empresas privadas, y de hasta 50 trabajadores y diez millones y medio de balance y otros doscientos mil para asociaciones, sindicatos, etc. Entendemos, por tanto, que es un Instituto que habría, en alguna medida, igual que cuando hablamos de las Diputaciones, que habría que ver sus funciones y demás. Esa es nuestra reflexión sobre este tema. En cualquier manera, aceptamos lo que marque la ley pero queremos hacer esta reflexión sobre el tema.

A continuación, el Sr. Alcalde le cede la palabra al portavoz del Grupo Político Municipal del PA, interviniendo el Sr. López López:

Bueno, simplemente hacer una pregunta, porque yo ahora me he descolocado un poco. De lo que se trata es de que había dos organismos en Diputación, uno era el Consorcio Provincial de Desarrollo ¿Y ahora se crea el Instituto o existía a la vez?, esa es un poco la duda que tengo que, además, la pregunté en la Comisión, porque es distinto el modo de ver el asunto porque si lo que se trataba es que había dos organismos, ya sabéis que nosotros entendemos que las diputaciones, ya hemos tenido ese debate aquí, no son, a nuestro modo de ver, muy necesarias, pero sí encima hay otro organismo, que parece ser que puede ser compatible en cuanto a sus objetivos y demás, de hecho no digo que sea algo malo, pero mantener a los dos es peor. Otra cosa es crear uno nuevo, disolver uno y crear otro nuevo. Esta es la pregunta.

Acto seguido el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Caro de la Barrera Martín, Primera Teniente de Alcalde:

Es como usted dice, se disuelve el primero y se crea el segundo.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna otra pregunta o intervención, y no formulándose ninguna otra, se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 23 de Junio de 2016, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4) e IULV-CA (3); y la abstención de PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la disolución del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico y su liquidación, mediante la cesión del global de activos y pasivos al Instituto Provincial de Desarrollo Económico, mediante acuerdo plenario, debiendo adoptar el siguiente acuerdo:

<<ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CÓRDOBA Y SU LIQUIDACIÓN MEDIANTE LA CESIÓN GLOBAL DE ACTIVOS Y PASIVOS AL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.

“Vistos los acuerdos adoptados en la Asamblea General, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de mayo de 2016, relativos a la necesidad de disolver el citado consorcio.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 31 del propio Estatuto del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba en relación a la extinción del Consorcio y en los artículos 77 y 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía y que deberán respetar, en todo caso, lo establecido en la referida Ley.

Se acuerda la disolución del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico en los siguientes términos:

PRIMERO: Aprobar la disolución del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico y que la correspondiente liquidación se produzca por cesión total de los activos y pasivos al Organismo Autónomo Local IPDE de la Diputación de Córdoba con subrogación en la totalidad de las relaciones jurídicas, civiles, administrativas y mercantiles, debiendo tenerse en cuenta que la citada cesión producirá en todas las relaciones laborales con el Consorcio que no se extingan por su propia naturaleza con la decisión de extinción del mismo, sean asumidas por el IPDE, salvo en el caso de bajas voluntarias,

produciéndose la subrogación del personal en las mismas condiciones laborales que regían en el momento de la cesión y adecuadas a la naturaleza jurídica de la relación laboral (personal laboral fijo, temporal laboral indefinido no fijo de pantalla y personal temporal) constituyendo la forma de garantizar la continuidad de la actividad y los servicios que se prestan.

SEGUNDO: Aprobar la constitución de una Comisión para la formación de la Cuenta de Activos y Pasivos del Consorcio Provincial de Desarrollo económico a los efectos de su cesión al Organismo Autónomo Local IPDE de la Diputación de Córdoba compuesta por el siguiente personal técnico del Departamento de Gestión Financiera, Administrativa y de Personal:

- D^a Rosario Medina Jiménez, Técnico Economista.*
- D^a Rosa Gutiérrez Murillo, Técnico Fiscalización.*
- D. Rafael Pizarro Moreno, Técnico Jurídico.*

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería competente sobre régimen local de la Junta de Andalucía y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web del Consorcio para general conocimiento.

CUARTO: Facultar y/o autorizar a la Presidenta del Consorcio con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho para la firma de cuantos documentos y la realización de los trámites necesarios para la plena ejecución de los acuerdos adoptados ante cualquier Administración, entidad u organismo público o privado.”

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo Plenario al Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.>>

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INCENTIVAR LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS EMPRESAS UBICADAS EN PALMA DEL RÍO.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Caro de la Barrera Martín, Primera Teniente de Alcalde que explica a los asistentes el contenido del expediente administrativo:

PRIMERO.- . Que el Ayuntamiento quiere poner en marcha una serie de ayudas que tienen como objetivo la mejora y modernización de las empresas ubicadas en Palma del Río, para mejorar la gestión, eficiencia y productividad de las mismas con el objetivo de reforzar su competitividad a través de su adaptación a los cambios del mercado y a las demandas de los consumidores.

SEGUNDO.- Las ayudas van dirigidas a financiar los gastos de inversión necesarios para la mejora y modernización de las empresas con la finalidad de

favorecer la modernización de los establecimientos, incentivando la renovación y la implantación o adaptación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), para mejorar la eficiencia y la gestión del negocio.

TERCERO.- De conformidad con la atribución de competencias que a la Administración Local le atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por LRSAL, el Ayuntamiento tiene la competencia propia en el ámbito local, sobre la “promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones” por lo que puede promover en el ámbito de sus competencias toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

CUARTO.- Que visto el Informe de la Directora Técnica de la Delegación Municipal número 225 de fecha 17 de junio de 2016, relativo al borrador de Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para incentivar la mejora y modernización de las de las empresas ubicadas en Palma del Río.

QUINTO.- Y vista la Providencia de Alcaldía con fecha 9 de junio de 2016 En base a lo anteriormente expuesto, propone al órgano competente del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, la adopción del siguiente acuerdo.

La Sra. Caro de la Barrera Martín, continúa su intervención:

Bueno, pues traemos a este Pleno la aprobación de un Reglamento para apoyar a las empresas de Palma del Río sea el sector que sea al que se dediquen y ¿desde que punto de vista?, pues desde el punto de vista de la modernización, implantación o modernización de las TICs, las Tecnologías de la Información y de la Comunicación. Se aprobará un Reglamento, y una vez aprobado dicho Reglamento por el Pleno, sacaremos la convocatoria prevista para, según los plazos que hay que cumplir, pues a principios de septiembre se sacaría el Reglamento y con un tope máximo de ayudas, en torno o, con un tope máximo de ayuda, de 1.500€ por empresa para implantar o modernizar las nuevas tecnologías.

En el Reglamento se contemplan los criterios de valoración de esas empresas y son tres. El primero, la antigüedad del establecimiento, del negocio. El segundo el mantenimiento de empleo y el tercero que en esa empresa trabajen colectivos prioritarios ¿Cuáles serían los colectivos prioritarios?, personas mayores de 45 años, jóvenes menores de 30 años, mujeres o personas con una discapacidad superior al 33%.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna pregunta o intervención, y no formulándose ninguna se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 23 de Junio de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para la mejora y modernización de las empresas en Palma del Río, que a continuación se transcribe.

SEGUNDO.- Someter dicha aprobación inicial del Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para incentivar la mejora y modernización de las de las empresas ubicadas en Palma del Río, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

<<REGLAMENTO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INCENTIVAR LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS EMPRESAS UBICADAS EN PALMA DEL RÍO

Artículo 1. Objeto 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular las condiciones que regirán la concesión de ayudas, destinadas a incentivar la mejora y modernización de las empresas, ubicadas en Palma del Río, a través de la implantación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) para mejorar la eficiencia y la gestión del negocio.

Artículo 2. Principios generales 1. Con carácter general, las subvenciones que se concedan por el Ayuntamiento estarán presididas por los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos municipales.

Artículo 3. Cuantía y aplicaciones presupuestarias

1. La cuantía de la subvención se fijará con arreglo al importe del presupuesto de la actividad presentado por la entidad solicitante o sus modificaciones posteriores, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias.

2. El crédito total asignado para la financiación de las subvenciones y la cuantía máxima por beneficiario se establecerá en la convocatoria.

3. Las subvenciones establecidas en el presente Reglamento se imputarán a la aplicación presupuestaria que se creará anualmente en el Presupuesto Municipal.

Artículo 4. Gastos subvencionables

1. Serán subvencionables las siguientes inversiones: • Aplicaciones informáticas (Software).

- Equipos para el proceso de información y complementos (escaner, impresoras...) • PDA, dispositivos móviles, GPS.
- Sistemas de codificación y lectura óptica.
- Sistemas de etiquetaje.
- Pantalla táctil, cajón portamonedas, datáfono, comandas digitales...
- Creación y desarrollo de página web.
- Dominio, hosting, diseño, programación y mantenimiento de la página de ecommerce.
- Terminales de punto de venta (TPV).
- Desarrollo del comercio electrónico.
- Instalación red o Wifi , modem, router.
- Pantallas de publicidad en el lugar de venta (PLV).
- Otras herramientas y soluciones TIC.

2. En ningún caso serán gastos subvencionables:

- a) Los consumibles de informática.
- b) El el IVA, tasas e impuestos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

Artículo 5. Beneficiarios de la subvención. Requisitos.

1. Podrán solicitar la subvención las personas físicas o jurídicas que desarrollen una actividad empresarial en el término municipal de Palma del Río y reúnan los siguientes requisitos:

- Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatal y local y frente a la Seguridad Social, y no estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Tener su domicilio social y fiscal en el término municipal de Palma del Río, y se encuentre en situación de actividad y funcionamiento.
- Y cualquier otro requisito que se establezca en la correspondiente convocatoria.

Artículo 6.- Criterios de valoración de las solicitudes.

1. Las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos en este Reglamento se valorarán conforme a los siguientes criterios objetivos y su ponderación:

1. 1 – Antigüedad del negocio, valorándose el número de años de funcionamiento de la empresa.

- Menos de 3 años 1 punto
- Entre 3 y 6 años 2 puntos
- Entre 6 y 9 años 3 puntos
- Más de 9 años 4 puntos

Se acreditará mediante documento de alta en el censo de Actividades Económicas de la AEAT.

1. 2 – Mantenimiento de empleo, valorándose el número de trabajadores que tiene la empresa

- 1 puesto 1 punto
- 2 puestos 2 puntos
- 3 puestos 3 puntos
- Más de 4 puestos 4 puntos

Se acreditará mediante informe de Vida Laboral en el que se refleje la relación de trabajadores/as adscritos al Código Cuenta de Cotización asignado a la empresa o al autónomo.

1.3 - Pertenecer a cualquiera de los siguientes colectivos prioritarios (en caso de pertenecer a varios colectivos no es acumulativo)..... 2 puntos

- Mayores de 45 años.
- Jóvenes menores de 30 años
- Mujeres.
- Discapacitados con un grado de minusvalía del 33% o superior.

En caso de ser persona física debe ser esta la que pertenezca a cualquiera de estos colectivos. Si es persona jurídica, todos los socios deben pertenecer a alguno de los colectivos para poder puntuar.

Para acreditar la condición de discapacitado en grado igual o superior al 33%, se deberá presentar Certificado de minusvalía expedido por el órgano competente.

No se valorarán los criterios que no se acrediten durante el plazo de presentación de la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación se deshará según puntuación más alta obtenida en los criterios de valoración por el mismo orden en que aparecen. Si pese a ello aún sigue el empate se atenderá al orden de llegada de las solicitudes presentadas en el Registro del Ayuntamiento.

Artículo 7. Procedimiento de concesión

1. El procedimiento de concesión de estas subvenciones se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, según el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en este Reglamento, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2. No podrán concederse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria.

3. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por el órgano competente, aprobando las Bases Reguladoras, que tendrá el contenido determinado en el artículo 23 de la Ley General de Subvenciones.

4. La convocatoria deberá publicarse en la Base Nacional de Datos de Subvenciones y un extracto de la misma, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 8. Presentación de solicitud. Documentación

1. Las solicitudes deberán presentarse conforme al modelo que se aprobará en la correspondiente convocatoria, en el Registro del Ayuntamiento de Palma del Río, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o legislación que lo sustituya.

2. El plazo para la presentación de las solicitudes se determinará en la correspondiente convocatoria.

3. No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en el párrafo anterior.

4. Las solicitudes que deberán formalizarse conforme al modelo aprobado en la correspondiente convocatoria, e irán acompañada de los originales o fotocopias debidamente compulsadas de los siguientes documentos:

- DNI si es persona física y en el supuesto de personas jurídicas CIF de la empresa, escrituras de constitución de la empresa inscritas en el correspondiente registro y escrituras de poder del representante legal y DNI del mismo.
- Memoria explicativa del proyecto que se va a realizar y presupuesto de la actividad • Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.
- Certificado bancario de la cuenta bancaria (incluir código IBAN y BIC) donde recibir el ingreso en el caso de ser beneficiario.
- Certificado de estar al corriente de pago de la Agencia Tributaria, de la Seguridad Social y del Ayuntamiento de Palma del Río (si el interesado autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesario su aportación).
- Y cualquier otro documento que se establezca en la correspondiente convocatoria.

Artículo 9. Órgano competente. Instrucción

1. La unidad administrativa instructora del Ayuntamiento será la Delegación Municipal de Desarrollo Económico, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o legislación que la sustituya, si la solicitud no reúne alguno de los requisitos exigidos, el órgano instructor requerirá las entidades interesadas para que, en un plazo de diez días hábiles, subsanen la falta o presenten los documentos preceptivos, indicando en dicho requerimiento que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

3. Una vez revisadas las solicitudes, se hará pública en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento un listado provisional de los solicitantes que cumplen o no los requisitos establecidos para ser beneficiario de subvención, señalándose un plazo de diez días hábiles para que puedan efectuar reclamaciones.

4. Una vez estudiada las alegaciones presentadas, se procederá a la publicación de la lista definitiva de los solicitantes que cumplen o no los requisitos para ser beneficiarios de la subvención en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web del mismo.

5. Para la valoración de las solicitudes se creará en la correspondiente convocatoria una Comisión de Valoración, compuesta por un Presidente/a, un Secretario/a y dos vocales que realizarán la valoración de las solicitudes

admitidas de conformidad con los criterios que figuran en el artículo 6 del presente Reglamento, y emitirá informe en el que se concrete el resultado de la valoración que trasladará al órgano instructor. El órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional que deberá expresar una relación ordenada de todos los solicitantes para los que se propone concesión de subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios seguidos para efectuarla, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web del Ayuntamiento, concediendo un plazo de 10 días hábiles para que puedan efectuar reclamaciones o reformular la solicitud.

6. Finalizado el plazo para efectuar reclamaciones a la resolución provisional, la Comisión de Valoración examinará las alegaciones y solicitud de reformulación presentadas en su caso por lo interesados, y emitirá informe en el que se concrete el resultado de la valoración. A la vista de este informe el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva que deberá expresar una relación ordenada de todos los solicitantes para los que se propone concesión de subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios seguidos para efectuarla. Tras la aprobación de la misma por el Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, la Resolución será publicada en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

7. Si se renunciase a la subvención por alguno de los beneficiarios, no justificase la misma en forma y plazo o se incumpliesen los requisitos mínimos, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes siguientes a aquél en orden de su puntuación, siempre y cuando con la renuncia por parte de alguno de los beneficiarios, se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegadas.

Artículo 10. Resolución y notificación

1. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución del procedimiento a los interesados, legitima a éstos a entender desestimada su petición por silencio administrativo.

2. La resolución definitiva se notificará a los interesados y se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3. La resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará contar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

4. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13

de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre o legislación que la sustituya.

Artículo 11. Aceptación y renuncia de la subvención

1. Si en el plazo de 5 días a partir de la notificación de la resolución no se hubiera presentado renuncia por escrito, se entenderá aceptada por el beneficiario la subvención así como las condiciones derivadas de la misma.

2. Los beneficiarios de subvención que por razones justificadas no puedan ejecutar las actuaciones en el plazo establecido deberán notificarlo por escrito, antes de que finalice el plazo de justificación, manifestando las causas que ocasionan tal renuncia.

Artículo 12. Circunstancias modificativas de la resolución

1. Si posteriormente al dictado de la resolución de concesión de las subvenciones, se produjese algún hecho o circunstancia que hiciera decaer al beneficiario en su derecho al reconocimiento y abono de la subvención, se procederá a la oportuna modificación de aquella resolución en dicho sentido, dejando sin efectos el derecho aludido.

2. Dichas circunstancias deberán consistir en el incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en el presente Reglamento, en cuanto a poder ser beneficiario de la correspondiente subvención.

Artículo 13. Reformulación de las solicitudes

1. Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar al beneficiario a la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable.

Artículo 14. Pagos y justificación

1. Los beneficiarios de la subvención vendrán obligados a justificar el presupuesto total de la actividad subvencionada, y si la justificación fuera inferior a dicha cantidad, se abonará la parte proporcional.

2. Los gastos que figuren en las facturas justificativas deberán coincidir con los conceptos para los que se solicitó la subvención.

3. El pago de la subvención será único, previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad, proyecto o objetivo o adopción del

comportamiento para el que se concedió la subvención y de acuerdo con las especificaciones dispuestas en este artículo.

4. Se consideran gastos subvencionables los efectivamente realizados dentro del plazo de justificación, que comprenderá desde el día siguiente de la notificación de la resolución de concesión de subvención hasta el 1 de diciembre del año en curso.

5. La justificación de la subvención se realizará en la modalidad de cuenta justificativa simplificada, debiéndose presentar la siguiente documentación en el Registro del Ayuntamiento de Palma del Río o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o legislación que lo sustituya:

- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Relación clasificada de los gastos de las inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- Originales y copia compulsada de las facturas de los gastos realizados.

6. Para la percepción de la subvención deberá quedar acreditado en el expediente que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

7. El plazo de presentación de la justificación de la subvención será hasta el 1 de diciembre del año en curso.

8. Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 15. Compatibilidad con otras ayudas

1. Esta ayuda será compatible con otras que pudieran obtenerse de otras Administraciones o entes públicos para el mismo fin, siempre que la suma de ambas no supere el total de la inversión realizada objeto de la subvención.

Artículo 16. Obligaciones del beneficiario

1. Los beneficiarios deberán cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención.

2. Justificar a este Ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la inversión y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión y disfrute de la subvención.

3. Las actividades deberán estar finalizadas antes de la finalización del plazo para la justificación de la subvención

4. El empresario se compromete, además de a realizar la correspondiente justificación del gasto realizado, a permitir el seguimiento por parte de los técnicos de la Delegación de Desarrollo Económico al menos hasta un año después del pago de la subvención, y a atender a los requerimientos que estos le realicen con el fin de comprobar la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la acreditación de los correspondientes pagos, que incluirá el documento de pago junto con el extracto bancario donde se refleje el cargo correspondiente, en el supuesto de que el pago se hubiera realizado en metálico, se adjuntará un recibí firmado y sellado por el proveedor con referencia al número de la factura y su fecha.

5. Los beneficiarios deberán destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, durante un periodo mínimo de dos años.

6. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados, en los términos exigidos por la Legislación mercantil y sectorial, aplicable al beneficiario en cada caso.

Artículo 17. Reintegro de la subvención

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos establecidos en los artículos 36.4 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. También se procederá el reintegro de la subvención en el caso de que no se efectúe la justificación de la subvención dentro del plazo que para la misma se establece en el artículo 14 de este Reglamento.

3. El procedimiento de reintegro se ajustará a lo establecido en el título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el título III del Reglamento de esta Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Artículo 18. Normativa aplicable En lo no previsto en este Reglamento, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, en las restantes normas de derecho administrativo.>>

QUINTO.- AMPLIACIÓN DE LOS HUERTOS SOCIALES Y DE OCIO DE PALMA DEL RÍO Y CESIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS HUERTOS RESULTANTES DE DICHA AMPLIACIÓN.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Caro de la Barrera Martín, Primera Teniente de Alcalde, que explica a los asistentes el contenido del expediente administrativo:

PRIMERO.- Que con fecha de 17 de diciembre 2009, el Pleno del Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Palma del Río, entre cuyas acciones se contempla la Creación de Huertos Sociales

SEGUNDO.- Con fecha 29 de julio de 2010 el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de julio, aprueba por unanimidad iniciar el expediente de creación de Huertos Sociales en Palma del Río.

TERCERO.-Que con fecha 28 de octubre de 2010 el Ayuntamiento-Pleno aprueba por unanimidad el Reglamento para la cesión y gestión de los Huertos sociales y de Ocio de Palma del Río, para su aplicación sobre bienes de dominio público y bienes patrimoniales de este Ayuntamiento. Y Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 240 de 22 de diciembre aparece aprobada definitivamente las Ordenanzas fiscales reguladoras de Impuestos, Tasas Municipales y Precios Públicos para el ejercicio 2011.

CUARTO.- Que con fecha 27 de enero de 2011, el Ayuntamiento-Pleno aprueba el Proyecto Ejecución Huertos Sociales en Palma del Río (Córdoba), que será desarrollado en la porción de terrenos (4.949,41 metros cuadrados) no ocupados por la EDAR, correspondientes a la parcela catastral: 169, polígono 25, localizada en El Corvo.

QUINTO.- Que en marzo de 2012 tuvo lugar la primera convocatoria de cesión de huertos sociales, habiéndose tenido posteriormente sucesivas convocatorias.

SEXTO.- Visto el informe de la Delegación Municipal de Desarrollo de Ref: nº: 222 de 16 de junio de 2016 y sobre las características propias de la parcela relativa a la ampliación de los huertos sociales, así como la necesidad de cumplir el Art 3 apartado e) del Reglamento, donde reserva el 5% del total de los huertos a entidades de carácter social y las condiciones a las que debe

de ajustarse la adjudicación y cesión, por la identificación jurídica patrimonial de la parcela descrita.

SEPTIMO.- Visto el Informe del Negociado de Urbanismo (Disciplina y Gestión) de 25 de abril de 2016 y Ref. 153/2016 , la parcela referenciada, no tiene actualmente previsto a corto plazo que sea necesario para la ampliación de la EDAR, por lo que en relación a la posible utilización como huertos sociales y de ocio, informa que podría ocuparse para fines de índole social, en precario y de forma provisional, así como que no implique instalaciones que no sean fácilmente desmontables. Así también el suelo donde se encuadra la clasificación del mismo, se plantea en el PGOU que el uso genérico debe ser el agrícola y precisamente el concepto de huerto social se genera con fines de producción agrícola a pequeña escala y con fines sociales, por lo que se entiende compatible dicho uso.

Y sobre la base de lo anteriormente expuesto, propone al órgano competente del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, la adopción del siguiente acuerdo.

La Sra. Caro de la Barrera Martín, continúa su intervención:

El proyecto de Huertos Sociales de Palma del Río es un proyecto que en sus inicios tiene su génesis en el Plan Estratégico aprobado en el año 2009. Ya en el 2010 se pone en marcha y se desarrolla en la parcela ubicada junto a la EDAR, Estación Depuradora de Aguas Residuales. Allí se prepara una superficie de 5.000 metros cuadrados y se crean 56 huertos. En el año 2014, el Reglamento se aprueba por Pleno para dar respuesta a la demanda de colectivos, de asociaciones de interés social de nuestra localidad que pretenden, bueno pues, utilizar ese recurso, ponerlo a disposición de sus asociados. Se reforma el Reglamento y, ahora, lo que traemos a Pleno es la aprobación de un territorio o de un terreno anexo a éste, a donde están los Huertos Sociales, con una superficie de 2.000 metros cuadrados.

Estos 2.000 metros cuadrados, en el próximo Pleno, si se decide así, se traería el proyecto de ejecución y la idea es hacer un uso compartido. Según el Reglamento nosotros tenemos que hacer o ceder un 5% del total de los huertos para empleados de carácter social, bueno pues, ese 5% equivale a 3 Huertos Sociales. El planteamiento que nosotros queremos poner sobre la mesa en este Pleno es aprobar un terreno que está limitando con los actuales Huertos Sociales y, una vez que se decida que sí, pues en el siguiente Pleno traer el proyecto de ejecución. Y sobre todo una cosa importante, como hay que hacer tres parcelas y serán parcelas bastante grandes, de más de 500 metros pues posiblemente eso a una entidad social o una asociación le resultaría excesivo, pues poder hacer un uso compartido de cada parcela. Igual que ahora mismo las parcelas que tienen una superficie media de unos 70 metros cuadrados es de uso individual en este caso, las tres parcelas que, además, tengo que decir

que serían sobre un espacio, un terreno de carácter patrimonial pues, en este caso, sea un uso compartido.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Político Municipal de AHORA Palma, interviniendo el Sr. Jubera Pellejero:

Estamos totalmente de acuerdo con ello, pero nos interesaría resaltar que a ver si vamos trabajando, creo que se está haciendo, pero impulsarlo de forma mucho más definitiva y prácticamente de forma exclusiva, el trabajo en este tipo de huertos que bajo un sistema o clima ecológico y usos adecuados a la protección ambiental.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Político Municipal del PA, interviniendo el Sr. López López:

Bueno pues, nosotros también sumarnos y dar la bienvenida a esta ampliación del huerto, que creemos que son buenas medidas. La terapia hortícola ha sido siempre una buena medida para mantener la salud de muchas de las personas que necesitan mantener un empleo y una actividad física. Lo que sí me gustaría, tal y como hemos propuesto ya en algún momento en el presupuesto, es que ahora estamos atendiendo a unos colectivos, pero es que había una demanda de personas individuales que necesitaría pues eso, tener esa oportunidad para tener su huerto y ejercer esa actividad y, en la medida en que sea posible, para próximas futuras ampliaciones hacerlas en otro lado para que haya algo de equilibrio entre las distancias de una actividad y otra. Ya lo propusimos en su momento y lo volveremos a proponerlo cuando llegue el caso en los presupuestos y demás ¿ de acuerdo?. Ahora nos sumamos a la iniciativa porque nos parece bien.

Acto seguido el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna otra pregunta o intervención y no formulándose ninguna otra se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 23 de Junio de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la ampliación de los huertos sociales y de ocio en la porción de terrenos no ocupados por la EDAR, correspondiente a la parcela: 90, polígono: 25, localizada en El Paraje del Higueral. Finca Registral Nº 19284 con superficie real de 2.197,00 metros cuadrados y con la situación recogida en el Inventario de Bienes y Derechos de este Ilte. Ayuntamiento, número 1.2.00063 y denominado como bien de naturaleza jurídica Patrimonial.

SEGUNDO.- Destinar la totalidad de la superficie relativa a la ampliación de los huertos sociales, a entidades de carácter social sin ánimo de lucro, para

el cumplimiento del Art. 3 apartado e), del Reglamento para la cesión y gestión de los Huertos sociales y de Ocio de Palma del Río, BOP nº 135 de 15 de julio de 2014.

TERCERO.- Adjudicar el uso de los huertos resultado de la ampliación, a entidades de carácter social sin ánimo de lucro, de forma gratuita, siempre y cuando el uso de dichos huertos redunden en el beneficio de los habitantes del termino municipal y de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y a lo establecido en el Art. 78 de Decreto 18/2006, de 24 de enero del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

1.- Destinatarios: Serán beneficiarios de dichos huertos, las entidades de carácter social sin ánimo de lucro, cuyo objetivo principal sea atender a colectivos específicos, con necesidades especiales o con peculiares necesidades de atención, ofreciendo servicios de asistencia social y donde su desarrollo suponga una mejora sustancial de la calidad de vida de las personas. (Art. 3. del Reglamento para la cesión y gestión de los Huertos sociales y de Ocio de Palma del Río) El uso del huerto sera compartido, para cada una de las parcelas destinadas a este fin, atendiendo a las necesidades propias de cada entidad, el beneficio de la integración de diferentes colectivos que potencien el carácter educativo y social y bajo el criterio de máxima rentabilidad. (Art 36 Ley 7/1999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía)

2. El procedimiento se iniciará mediante convocatoria pública. Se pondrán a disposición de los interesados modelos normalizados de instancias de solicitud.

3. Las solicitudes se presentaran en el Registro General del Iltre Ayuntamiento de Palma del Río con la documentación complementaria que se solicite en la convocatoria correspondiente, donde las entidades de carácter social deberán aportar, un informe o resumen con las actividades y objetivos a desempeñar en el huerto y justificación del interés público y social con el uso del bien cedido.

4. Será la Delegación Municipal de Desarrollo Económico, quien valorará las solicitudes y la documentación complementaria presentada, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

4.1.El interés general, público y social de la actividad a la que se va a destinar el bien cedido. Dichos intereses deberán estar directamente relacionados con el Ayuntamiento y beneficiar a los habitantes de Palma del Río.

4.2.Los fines y objetivos que justifiquen el carácter social de la entidad solicitante, atención a colectivos específicos, con necesidades especiales o con peculiares necesidades de atención, servicios de

asistencia social o donde suponga una mejora sustancial de la vida de las personas.

4.3. Memoria justificativa de la conveniencia de la cesión del huerto y actividades a desarrollar y objetivos y beneficios directos del uso del huerto

5. Una vez valoradas todas las solicitudes, se expondrá al público, la lista de entidades solicitantes con resultado de Informe Favorable o No Favorable.

6. Las parcelas se adjudicaran mediante sorteo. Una vez adjudicadas y en el caso de que hubiera mas solicitudes que parcelas disponibles, se genera una lista de espera, correspondiente a entidades de carácter social, y figurando según el orden obtenido en dicho sorteo

7. Una vez realizado el sorteo, la Delegación Municipal de Desarrollo Económico redactará una propuesta de Convenio correspondiente a la adjudicación de los huertos, para cada una de las entidades admitidas con Informe Favorable, en base al apartado e) del Art. 3 del citado Reglamento. Dicha propuesta se llevará al Pleno para su aprobación.

8. En base al Art. 5, del Reglamento para la cesión y gestión de los Huertos Sociales y de Ocio de Palma del Río, "Los huertos se adjudicarán por un período de 8 años, renovables anualmente, pudiéndose prorrogar, por mutuo acuerdo de las dos partes, por un periodo de 2 años mas, sin que en ningún supuesto la cesión pueda alcanzar una duración superior a 10 años. La prórroga requerirá que el cesionario manifieste de forma expresa, con dos meses de antelación al vencimiento del periodo inicial o de sus sucesivas prórrogas, su voluntad de continuar con la cesión del huerto. El órgano competente del Il. Ayuntamiento autorizará expresamente las prórrogas de la cesión". Las cesiones serán objeto de prórrogas mediante acuerdo del Pleno, en el que se acredite la conveniencia de la renovación de la cesión del huerto, sin que en ningún caso la duración total de la cesión, pueda superar el plazo máximo establecido en el Art 5. del citado Reglamento.

9. Extinción de las cesiones: El huerto revertirá a la entidad, sin que pueda solicitar compensación económica o indemnización de ningún tipo, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si ello fuera necesario.

La condición de adjudicatario/a se perderá automáticamente por renuncia, baja, incapacidad para trabajar el huerto, uso distinto a los fines que se detallan en el Reglamento y cualquiera de lo expuesto en el Art 21 del Reglamento para la cesión y gestión de los Huertos Sociales y de Ocio de Palma del Río. La pérdida de la condición de persona beneficiaria, se realizará por el Ayuntamiento en un procedimiento donde se expondrán los hechos al

usuario, otorgando un plazo de 10 días para las alegaciones y se resolverá definitivamente el expediente

10. Los beneficiarios del uso del huerto, deberán cumplir el Reglamento para la cesión y gestión de los huertos sociales y de ocio de Palma del Río (BOP nº 135 de 15 de julio de 2014). No obstante el uso, disfrute y aprovechamiento del huerto por parte de las entidades beneficiarias, conlleva la obligación de abonar la parte correspondiente del canon de riego que el Ayuntamiento de Palma del Río paga a la Comunidad de Regantes. Esta obligación le corresponde, a cada una de las entidades beneficiarias y se determina, en función de la superficie cedida para este fin. Este suministro es indispensable y necesario para el correcto mantenimiento y desarrollo del huerto.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal que legalmente lo sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.>>

SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE PALMA DEL RÍO.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Expósito Venegas, Teniente de Alcalde responsable de movilidad, que interviene:

Bueno el Plan de Movilidad nos ha llevado desde el Pleno del mes de marzo, en el que traímos el primer documento, nos ha llevado durante estos meses a trabajar en conjunto a todos los partidos políticos a través de la Junta de Portavoces, hemos tenido varias reuniones, hemos estado bastantes horas trabajando con este documento y lo que traemos aquí es el resultado del consenso entre los 5 grupos políticos que forman esta Corporación, con respecto a cuál sería ese documento, esa base sobre la que pretendemos crear un nuevo modelo de ciudad urbana, sostenible en los próximos 8 ó 10 años. Entre todos nos hemos comprometido a largo plazo tener una Palma del Río más cómoda, más amable con las personas en cuanto a la movilidad y al transporte y eso es lo que trae este Plan.

Es un Plan que tiene como base tener al peatón como protagonista, a que el uso del transporte tenga un cambio en los hábitos de conducta diarios, el uso del transporte público colectivo sea mayor, el uso del vehículo privado sea menor y el estrictamente necesario, los peatones sean cada vez más y hagan los proyectos andando y también, se fomente el uso de la bicicleta, desde la etapa más temprana de la vida, en la escuela y en las diferentes facetas.

Tiene diferentes acciones, son unas 48 acciones y, ¿en qué basamos estas acciones?, a través del trabajo técnico de los Técnicos Municipales y de las decisiones que nosotros tomamos como políticos. También, deberá tener una tercera parte, que será la participación de ciudadana. La mayoría de las

acciones tienen unas comisiones de trabajo específicas para cada acción, con esto quiero decir que serán comisiones que tendrán dos tipos de miembros, habrá miembros fijos que serán técnicos y de los grupos políticos municipales, y habrá otros miembros que serán variables dependiendo de la temática o de la acción que queramos trabajar, para así poder tener opiniones específicas y opiniones concretas de diversos ciudadanos, de diversos colectivos sobre los diferentes asuntos que se traten en cada acción.

¿Cuál es la estrategia que hemos seguido a la hora de trabajar estos meses en la Junta de Portavoces?. Bueno, decidimos trabajar inicialmente desde la Plaza Mayor de Andalucía, la zona centro y así ir ampliando el anillo en el núcleo urbano para ver que actividades o que acciones podríamos hacer, y ahí vemos que la Plaza Mayor de Andalucía se ha convertido de manera natural en un espacio social peatonal, y decidimos entre todos que siguiera siendo así y tengamos una Plaza Mayor de Andalucía peatonal. A partir de ahí, también vimos la necesidad de que la calle Feria tuviese lo que de manera actual está pasando y es una peatonalización de la calle, convivencia con la bicicleta, por supuesto, el acceso a residentes, carga y descarga, urgencias y demás, y así ir trabajando progresivamente todas las calles.

El hecho de que vayamos a dejar de tener un eje para el tráfico rodado como es Avenida de Córdoba, Plaza Mayor de Andalucía y calle Feria, nos lleva obligatoriamente a decidir otro eje paralelo a él, que cumpla y asuma las funciones de ese eje y que además traiga el tráfico descargando un poco a la Avenida de todos aquellos vecinos que se van a trasladar hacia la calle Portada, Barriada de San Francisco, Río Seco y demás. Por lo tanto, también se tiene en cuenta el poner cambiar de dirección de tráfico la calle San Juan y la calle Cigüela para convertirlas en este eje que por la calle Feria vamos a dejar de tener.

Creo muy importante el hecho de que haya un consenso político en este inicio del Plan de Movilidad, yo creo que, hombre han sido muchos ratos, pero creo que merecía la pena y creo también importante dar algunos datos como, por ejemplo, la comparación porcentual del peso específico de cada uno de los tipos de vehículo en este pueblo. En el año 2015 tenemos 14.356 turismos, un 56% más que en el año 2008. Un 56% en tan pocos años es una cifra alarmante. Nuestro municipio no se puede permitir esto, ni sus calles pueden tragar tanto coche, permitirme la expresión, ni nuestro aire puede tragar tanta contaminación. O sea, evidentemente la Corporación Municipal tiene que hacer algo con esto, además en un pueblo en el que la geografía es llana, nos permite movernos en bicicleta, tenemos trayectos en los que está demostrado, que trayectos menores de 10 kilómetros la bicicleta puede tener la misma velocidad que si vas en coche, por lo tanto nos encontramos en ese marco y en eso debemos seguir.

Esto junto con hacer mucho hincapié en proyectos de educación y de promoción de educación vial en las escuelas, en la ciudadanía e introduciendo,

como digo, la participación ciudadana en cada una de las acciones que hagamos, bueno pues, entiendo en que estamos todos de acuerdo en que esto es un inicio de una serie de años en los que la movilidad va a ser importante, y tendremos que calendarizar y presupuestar todas las acciones y hoy entiendo que damos el pistoletazo de salida al Plan.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Político Municipal de AHORA Palma, interviniendo la Sra. Venteo Díaz:

Solo decir que el Plan nos parece bastante bien sobre todo por los objetivos que tiene como la sostenibilidad, ser respetuoso con el medio ambiente y se va a hacer una concienciación de la gente, un cambio digamos de un poquito de mentalidad que también hace mucha falta. Solo decir eso, que nos parece muy bien.

Acto seguido el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Político Municipal del PP, interviniendo el Sr. Callejón del Castillo:

Como ha dicho Auria, entendemos que se ha hecho un trabajo muy importante de orientar esta ciudad para que sea mucho más verde, más ecológica, con menos ruido y, por tanto, mucho más agradable para vivir. Creemos que ha sido un trabajo la verdad importante y además apasionante, a mí por lo menos me ha encantado, ha sido muy satisfactorio estar en esa Comisión y también tiene un componente, la verdad, que bastante utópico. Es una utopía porque entendemos que llegar a cumplir ese 100 por 100 del Plan de Movilidad quizás sea complicado porque después vendrán algunos inconvenientes pero sí logramos un 80 ó un 90% de ese Plan, creo que sería Palma del Río en el 2025-2026, una ciudad bastante más agradable de vivir y de convivir.

La verdad que también es muy satisfactorio que todos los grupos hemos coincidido en muchísimas de las propuestas que hemos llevado a cabo. El consenso ha sido casi del 100 por 100 y, por tanto, es otro motivo para estar contentos. Ojala en la mayoría de las cosas nos pusiéramos de acuerdo tan pronto como nos hemos puesto en este Plan de Movilidad, esa es la realidad.

No quiero extenderme mucho más, vamos a ponernos ese reto de conseguir este Plan de Movilidad y que nuestros hijos, nuestros nietos pues tenga una ciudad muchísimo más agradable para vivir y convivir.

Acto seguido el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna otra pregunta o intervención y no formulándose ninguna otra, se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 23 de Junio de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar inicialmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Palma del Río que a continuación se transcribe:

Avanzando hacia la sostenibilidad



PLAN
MOVILIDAD URBANA
SOSTENIBLE
(PMUS)
PALMA DEL RÍO

*Hacia una Movilidad
Sostenible*

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Índice de contenido

1. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO	7
2. ANALISIS DE LA SITUACIÓN.....	7
a) Estructura urbana.	8
b) Parque Móvil.....	10
c) Movilidad de la Población. Distribución temporal y por Motivos.....	12
3.- DIAGNÓSTICO DE LA MOVILIDAD	14
3.1.- DIAGNÓSTICO.....	14
a) Red viaria.....	14
b) Red de movilidad no motorizada	15
Red Peatonal	15
Red de Bicicletas	15
c) Red de transporte público	16
Bus interurbano	16
Bus urbano	16
Itinerario Transporte Público	17
Taxis	17
d) Intermodalidad.....	17
3.2 CRITERIOS DE ACTUACIÓN	18
a) Red Peatonal	18
b) Red Ciclista	20
c) Red de Transporte Público	21
4. RECURSOS INSTITUCIONALES	21
LEGISLACIÓN	21
EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN	21
5.- CAMBIO DEL MODELO DE MOVILIDAD DE PALMA DEL RÍO.....	22
EJE PRIORITARIO 1: Movilidad no motorizada: peatón, bicicleta y medios alternativos al coche.....	25
EJE PRIORITARIO 2: TRANSPORTE PÚBLICO.....	33
EJE PRIORITARIO 3: Aparcamiento y Transporte por vehículo privado..	38
EJE PRIORITARIO 4: TRANSPORTE PESADO Y DE MERCANCÍAS.....	42
EJE PRIORITARIO 5: SEGURIDAD VIAL, INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA.....	43
EJE PRIORITARIO 6: ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA.....	45
EJE PRIORITARIO 7: GESTIÓN DEL PMUS Y LA MOVILIDAD.....	46
7.-OTRAS ACCIONES Y RECOMENDACIONES URBANÍSTICAS	48

1. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

El objeto de este trabajo es la elaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) para el núcleo urbano de Palma del Río, basado en la necesidad de establecer un planteamiento sostenible al desarrollo urbano.

El Plan no se conforma con actuar sobre la base objetiva del transporte; se pretende un cambio en la conciencia social del problema del modelo actual, a todas las escalas, de manera que sea el usuario quien decida, por voluntad propia, el uso de modos de transporte más acordes con la capacidad del sistema.

2. ANALISIS DE LA SITUACIÓN

Palma del Río presenta un nivel de motorización muy alto, aproximadamente de 7 vehículos tipo turismo por cada 10 personas (Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, 2014)) cifra que se prevé en aumento para 2020. Dentro de un municipio de las características de Palma, donde prácticamente todas las distancias a recorrer se pueden asumir andando, la gran mayoría de los desplazamientos se realizan mediante el uso del vehículo privado, haciendo poco rentable el viaje, por el gran consumo de combustible que caracteriza a los viajes de corta duración, y por el alto nivel de contaminantes que se emiten, siendo más rentable realizar estos viajes a pie o en bicicleta.

El cada vez más alto número de vehículos, hace que el **sistema viario de Palma del Río** tenga que asumir **tal volumen de tráfico**, que se provoquen problemas de movilidad, tanto para los vehículos como para los peatones; se dificulta la circulación, los cambios de sentido, el estacionamiento de los vehículos, los giros, el tránsito de los peatones por la excesiva estrechez de los acerados, etc.

El desarrollo urbanístico y territorial reflejado en el PGOU han calmado parcialmente la situación que se producía en vías como la Avenida Aulio Cornelio, Avenida de M^a Auxiliadora, Santa Ana y Andalucía, todas ellas vías principales que soportan grandes cantidades de tráfico al ser las responsables de encauzar toda la circulación que genera el propio municipio y el procedente del exterior, .Con la construcción del puente y de la variante, el tráfico interurbano ha dejado de pasar por la carretera del puente de hierro (CO-140) y la gran vía de Aulio Cornelio Palma, aunque en ésta es necesario acceder para salir desde Palma del Río a Écija, Fuente Palmera, Córdoba o Sevilla.

Con respecto al **estacionamiento**, las peculiares características del viario de Palma, dificultan en gran medida la satisfacción de esta necesidad. La mayoría de las calles en el casco histórico, son muy estrechas y sinuosas.

Calles como **Rioseco, Avenida de Madrid o Blas Infante**, tienen la peculiaridad de variar su anchura a lo largo de su recorrido, provocando **situaciones de embotellamiento** que dificultan la circulación de los vehículos.

La **zona centro o casco antiguo**, es la que **mayores problemas de estacionamiento** presenta; algunas de sus calles están cortadas al tráfico por su insuficiente anchura, en otras, se limita el estacionamiento a una de las márgenes de la vía o se prohíbe a lo largo de su recorrido. **La solución** a este problema viene de la mano de la **creación de parkings** en lugares estratégicos, de manera que la demanda de zonas donde aparcar quede cubierta con estas dotaciones y las **calles** se presenten **libres de vehículos**. De esta manera se disminuiría el uso del vehículo privado para la realización de trayectos cortos y se incrementaría la seguridad en la movilidad peatonal.

La situación actual con respecto a estacionamiento es crítica, ya que las vías se encuentran colmatadas; por este motivo, es necesario estudiar los lugares que potencialmente se pueden convertir en parking y paralelamente desarrollar acciones de concienciación ciudadana sobre la situación actual del municipio con respecto a la movilidad y sus consecuencias sobre la calidad de vida de los ciudadanos y del medio ambiente, para intentar frenar el uso del vehículo privado en los desplazamientos cotidianos y la adquisición desmesurada del número de vehículos.

El transporte público urbano es uno de los medios de transporte menos utilizados por los ciudadanos, sin embargo, las líneas que realizan los distintos recorridos ofertados a lo largo del casco urbano, presentan un gran potencial, con un número bastante aceptable de paradas ubicadas en lugares estratégicos. Por otro lado, los nuevos crecimientos requerirán de una ampliación de los itinerarios de las líneas existentes, para poder dar cobertura a la demanda de estas zonas. Las labores de concienciación ciudadana dirigidas a modificar las actuales conductas de movilidad hacia otras más sostenibles, incidirán positivamente en el incremento de usuarios del transporte público.

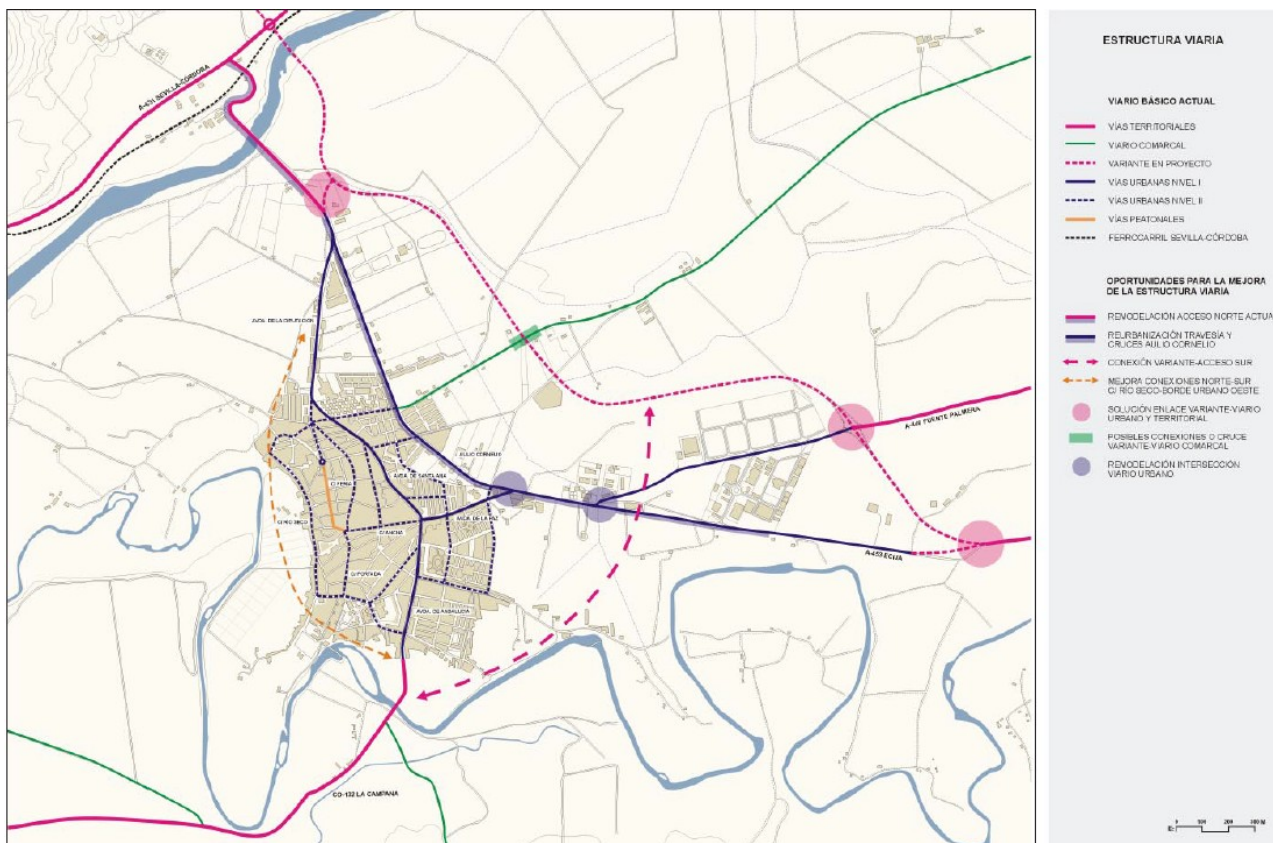
Por otro lado, se debe fomentar el transporte público haciéndolo más útil, eficiente y accesible, a través de vehículos más eficientes energéticamente, tiempos de desplazamiento adecuados y que cubran los destinos más demandados, y más accesibles. Las personas con mayores dificultades para desplazarse por medios propios, como personas mayores, jóvenes o personas con movilidad reducida, deben tener garantizado la igualdad de oportunidades de acceso a servicios y dotaciones públicas.

a) Estructura urbana.

Palma del Río. El sistema viario.

El sistema viario básico del núcleo de Palma puede considerarse constituido por tres niveles jerárquicos: las vías territoriales; las vías urbanas de primer nivel o generales de ciudad (nivel I); y las vías urbanas de segundo nivel o zonales (nivel II). Se consideran vías territoriales aquellas que relacionan el núcleo de Palma con otros núcleos urbanos y en general con el resto del territorio. En Palma del Río las principales vías de este nivel en Palma son la A-431 Córdoba-Sevilla, la A-453 a Écija, la A-440 a Fuente Palmera y la CO-132 a La Campana.

De la A-431 se cuelga el acceso norte a Palma tradicionalmente el principal punto de acceso al tiempo que se han ido adquiriendo mayor carga de tráfico los accesos desde Écija y en menor medida desde La Campana.



La variante (nuevo trazado de la A-453) que relaciona los accesos desde la A-431, la carretera de Fuente Palmera y la antigua carretera de Écija (anterior trazado de la a-453) permitió la reconversión de la anterior travesía en un viario plenamente urbano, y en consecuencia sólo registra los movimientos estrictamente urbanos o los interurbanos que tienen origen-destino en Palma, a excepción de los que se producen entre la carretera de La Campana y el resto del viario territorial a ella asociado que se seguiría produciendo a través del núcleo urbano consolidado.

Este escenario permitirá considerar accesos o vías urbanas de primer nivel la anterior travesía, Gran Vía de Aulio Cornelio, mientras que mantendría su carácter de travesía la Avda. de Andalucía y Avda. de La Paz por tratarse del paso hacia la carretera de La Campana.

Vías urbanas de primer nivel. Se consideran vías urbanas de primer nivel o generales de la ciudad, aquellas que relacionan las distintas zonas de la ciudad entre sí y que por tanto soportan la movilidad urbana general.

Este grupo está compuesto por las siguientes vías:

- El **Eje norte-sur, Avenida M^a Auxiliadora, Avenida de Santa Ana, Avenida de Andalucía**, es decir la antigua travesía de Palma del Río, y que sigue cumpliendo parcialmente éstas funciones al relacionar de forma directa la carretera de Córdoba y la carretera de La Campana. No obstante en la actualidad se encuentra liberada de la mayoría de los movimientos interurbanos, que se realizan por la Gran Vía Aulio Cornelio hacia Écija, Fuente Palmera, Córdoba o Sevilla. La sección de su plataforma varía según los tramos pero se mantiene en una dimensión aproximada a los 25 metros en todo su recorrido. Funcionalmente cuenta con un carril por sentido y aparcamientos en ambos lados, predominando el aparcamiento en batería. Su posición en el conjunto de la ciudad le ha convertido en el principal eje de la actividad urbana, confluyendo en ella una buena parte de los movimientos de tráfico internos, parte de los tráficos de paso, las zonas residenciales de nueva formación y mayor densidad, y los usos comerciales y terciarios de mayor importancia.
- **La Gran Vía Aulio Cornelio**, que discurre entre la carretera de Córdoba y la de Écija por el este del núcleo. Es la vía de este nivel que permite la movilidad tanto urbana como interurbana, en el sentido norte-este. Con la nueva variante, esta vía actúa como vía principal para los movimientos interurbanos con origen y destino Palma del Río, y en menor medida de paso hacia la parte sur y suroeste del municipio (La Campana, Pedro Díaz y La Graja, el Calonge, etc.).

Vías urbanas de segundo nivel. Son las que tienen como función principal organizar internamente las distintas áreas urbanas, sirviendo de conexión entre el viario general y el meramente local.

Su importancia urbana se debe a varias cuestiones, tanto de índole general como local de Palma del Río. En cuanto a las de carácter general destaca en primer lugar su carácter esencial para el funcionamiento del resto del viario, ya que su inexistencia supondría que el viario general tendría que soportar además del suyo propio parte de los tráficos zonales y locales, dificultando el cumplimiento de las funciones que le corresponden, así como que el viario local también tendría que soportar tráficos zonales con el consiguiente peligro y molestias para los residentes; y en segundo lugar, son las vías con mayor responsabilidad en la construcción de la forma urbana, ya que marcan, junto con las vías generales la topología del viario local.

Para analizar este nivel de viario se considerarán tres áreas urbanas: central, noreste y sureste.

Área central. Se considera área central la delimitada por el borde urbano al oeste y por el eje avenida de **Santa Ana-Avenida de Andalucía**. Abarca mayoritariamente la zona histórica, y las primeras zonas de extensión urbana. Su propia condición de zona histórica, con la morfología urbana propia de este tipo de áreas, junto con que en su seno se encuentra el conjunto histórico monumental, condicionan en gran medida su estructura básica zonal. El viario se puede dividir en dos grupos, las calles situadas en dirección norte-sur, principales responsables de garantizar la conexión entre las distintas zonas y las calles situadas en dirección este-oeste cuya función es relacionar las anteriores.

Área noreste. Está comprendida entre Aulio Cornelio, Avenida M^a Auxiliadora-Avenida de Santa Ana y Avenida de la Paz.

Área sureste. Está delimitada al norte por la Avenida de La Paz, al oeste por la Avenida de Andalucía, y al sur y este por el límite urbano. La constituyen dos zonas claramente diferenciadas, las barriadas de la Soledad y la nueva zona residencial del V Centenario, separadas por el antiguo camino de la Barqueta, que se adentra en la zona de huertas del Genil para acceder a varias cabeceras de huerta.

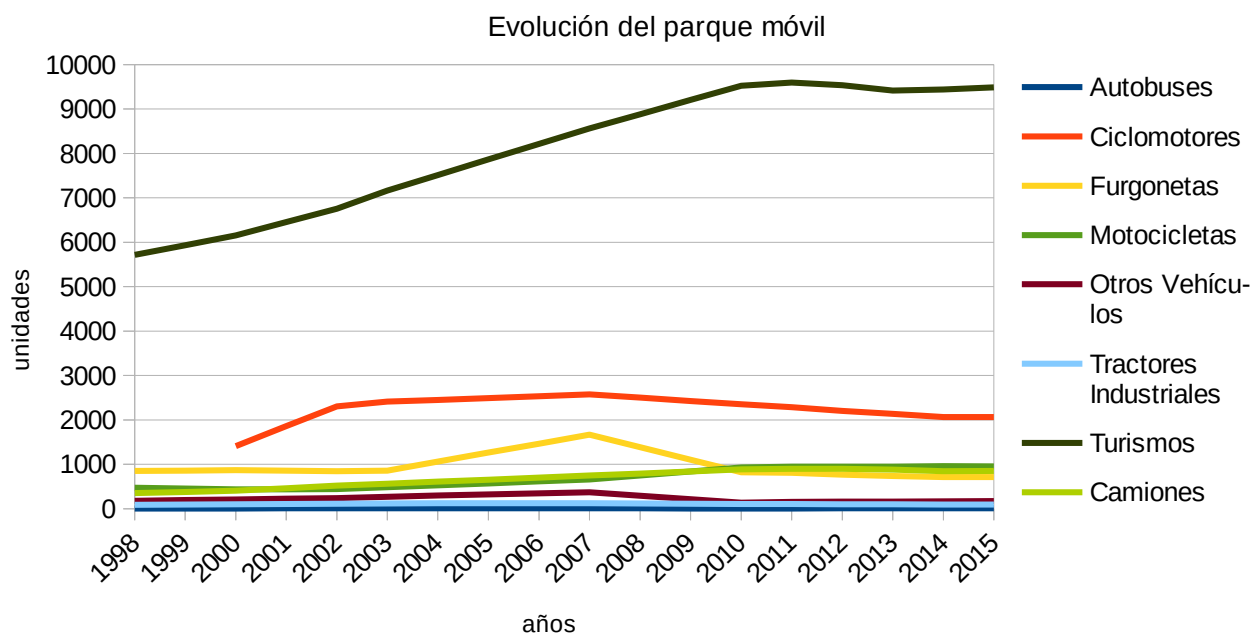
Siguiendo las directrices de ordenación del Plan General de Ordenación Urbanística de Palma del Río, el enclave geográfico que ocupa y los límites físicos del territorio, los nuevos crecimientos del municipio se extenderán hacia el norte y este, por lo que la mayor densidad poblacional se podrá localizar en estas zonas.

Los usos que conviven con el uso global residencial que constituye el núcleo urbano de Palma del Río, son el industrial, el terciario central, el terciario aislado, las dotaciones, los espacios libres y la zona de polígonos industriales muy próxima al núcleo urbano.

En este sentido, las labores necesarias a realizar en el casco histórico para impedir su abandono y pérdida de funcionalidad comercial, vienen de la mano de mejorar la movilidad y accesibilidad, convirtiéndolo en lugar atractivo para pasear disfrutando del paisaje urbano y de la oferta comercial. Las posibles soluciones que se aplican a problemáticas similares son: crear bolsas de aparcamiento en lugares estratégicos, que permitan el estacionamiento de los vehículos a las personas que quieran acceder al casco histórico; favorecer la movilidad peatonal y ciclista frente a la motorizada, fomentar la reforma y rehabilitación de los edificios del centro histórico; en definitiva, mejorar la habitabilidad de la zona e incrementar la calidad urbana y paisajística.

b) Parque Móvil

El parque móvil de Palma del Río ha evolucionado en la última década siguiendo una tendencia ascendente, en la que destacan la evolución de los turismos y los ciclomotores por encima del resto de tipos de vehículos. Las motocicletas, furgonetas, camiones autobuses, tractores industriales y los clasificados como otros, han presentado una evolución mucho más constante, no superando en ningún caso las 1000 unidades.



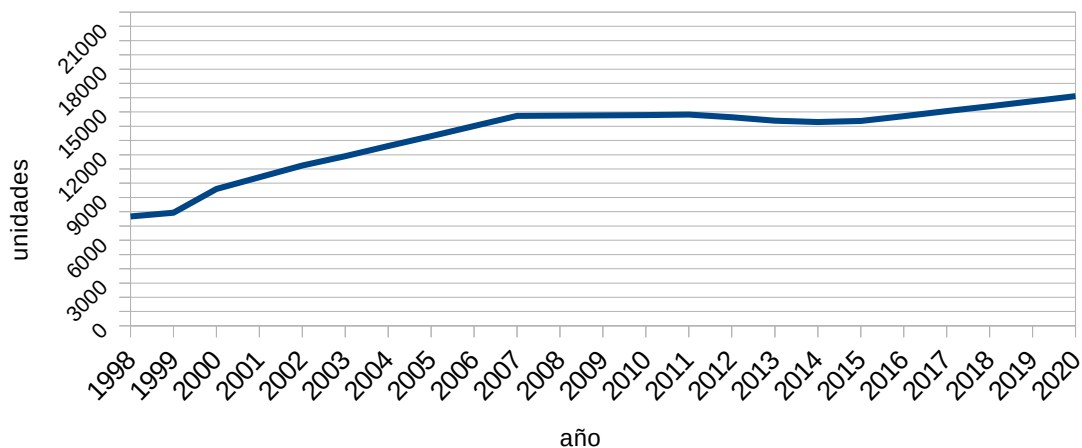
Haciendo una comparación porcentual del peso específico de cada uno de los tipos de vehículos, se observa que del total de vehículos en 2015 (14.356), aproximadamente el 66% son turismos, un 56% más que en el año 2008.

La sociedad actual, se ve envuelta en una dinámica consumista en la que la adquisición de bienes es sinónimo de posición social. Uno de los bienes que mayor demanda presentan es la adquisición de vehículos, fundamentalmente turismos. Con aproximadamente unas 6.195 familias en 2011, la media de vehículos tipo turismo/familia, supera el 1,5 en Palma del Río, no obstante si se tienen en cuenta la totalidad de los vehículos del parque móvil de Palma, 14.356 (datos de la Dirección General de Tráfico, de enero de 2015), la cifra media se multiplica por 2,3.

Se estima que la evolución del número de vehículos en el municipio de Palma para un futuro próximo, continuará en ascenso, tras un período más estable debido a la situación de crisis socioeconómica. Las tendencias actuales van encaminadas a la adquisición de más de un vehículo por familia.

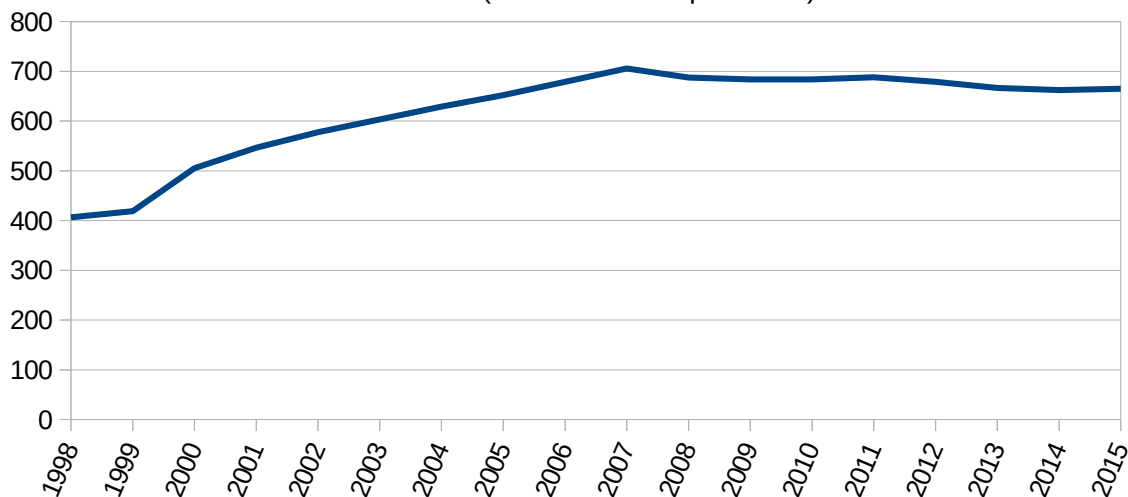
Teniendo en cuenta las previsiones de crecimiento poblacional y las tendencias actuales en cuanto a la adquisición de vehículos a motor, los resultados para un futuro próximo son los siguientes. Se observan las previsiones de incremento de vehículos en Palma del Río si continúan las tendencias actuales. Para 2020 el total de vehículos de Palma ascendería a casi las 16.100 unidades.

Evolución del número de vehículos



En la próxima gráfica se observa el nivel de motorización que presenta la población de Palma del Río desde el año 1998 hasta el año 2015, teniendo en cuenta las tendencias actuales de crecimiento poblacional e incremento del número de vehículos.

Motorización (vehículos/1000 personas)



El nivel de motorización es muy elevado, superando en 2013 (666 vehículos/1000 personas a la media andaluza (634 vehículos/ 1000 personas) y española (662 vehículos/1000 personas). En 2007, este nivel superaba la cantidad de 700 vehículos/1000 personas, pero en los últimos años, teniendo en cuenta la crisis socioeconómica acaecida, el nivel de motorización ha descendido ligeramente por debajo de dicho nivel.

c) Movilidad de la Población. Distribución temporal y por Motivos

El ciudadano palmeño suele realizar sus viajes a pie y en vehículo privado, y solo un porcentaje muy pequeño usa la bicicleta o el transporte público.

El vehículo privado es utilizado incluso para recorrer distancias de no mucho más de 2 kilómetros, los cuales son perfectamente abordables a pie, pero que sin embargo son realizados mediante vehículos.

Un dato importante a destacar es el gran potencial de Palma del Río para poseer una adecuada política a favor de la bicicleta como medio de transporte, ya que su orografía, prácticamente llana y su benevolencia climática, permiten este tipo de movilidad. En caso de planificar y desarrollar un carril bici, Palma del Río podría apoyarlo en las principales vías de comunicación, ya que poseen anchura suficiente para ello. El hecho de que los utilitarios principales sean mayores de 55 años y personas de entre 35-44,

muestra la apertura de mente de los ciudadanos y la capacidad de adaptarse a los nuevos modos de transporte, más sostenibles y saludables.

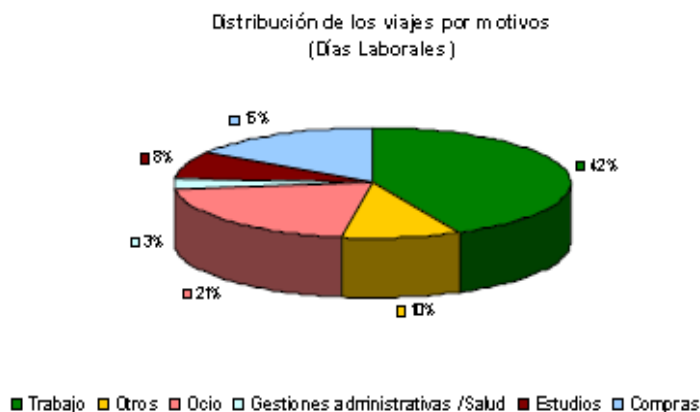
En la cadena de desplazamientos que realiza una persona a lo largo del día, cada viaje se singulariza por su motivo, es decir, mientras no cambie su motivación, el viaje sigue siendo el mismo aunque cambie de modo.

Para realizar el análisis, se han realizado una serie de divisiones en cuanto al objeto de los desplazamientos que tienen lugar en Palma del Río, encontrando los siguientes grupos: trabajo, estudios, compras, ocio, gestiones administrativas y otros.

Dentro de este conjunto global de viajes, los que se realizan al trabajo y a los lugares de estudios componen los que se denominan movilidad obligada, ya que el usuario debe realizarlos diariamente y a la misma hora, en tanto que el resto de viajes (compras, ocio...) tienen mayor grado de libertad en su forma de realización y constituyen la movilidad no obligada.

Los viajes de estudios y trabajo (movilidad obligada) se realizan diariamente, y alcanzan en días laborables una cifra de 46.863 viajes, estos movimientos se efectúan principalmente en vehículo privado.

Los traslados por trabajo suponen un 42% de los desplazamientos totales en días laborables. Este porcentaje resulta similar al que se da en las grandes aglomeraciones, como Córdoba. Los viajes por estudios en este municipio representan un porcentaje de un 8%. Ambos tipos de viajes se dan durante las primeras horas de la mañana (7-9 h) y las primeras de la tarde (14-16 h).



Unos 14.458 viajes se realizan por motivos de compras, bien compras diarias o compras que supongan un desplazamiento en vehículo privado. Los desplazamientos por compra suponen un 15 % del monto total.

Aproximadamente el 11%, 11.367 desplazamientos son por otros motivos que no son los citados anteriormente, y que se encuadran dentro del apartado "otros". El porcentaje de desplazamientos por motivos de gestiones administrativas y salud llega al 3%.

El 21 % de los viajes son por ocio, con un total de 19.144 movimientos.



Durante los días no laborales, los motivos de los desplazamientos varían, convirtiéndose en protagonistas los desplazamientos cuyo objeto es el desarrollo de actividades de ocio, 77% del total de desplazamientos realizados. El 16 % de los desplazamientos tienen como objeto la realización de compras, y motivos como el trabajo, las gestiones administrativas y salud, durante los fines de semana sólo generan el 3% de los desplazamientos.

Motivo del desplazamiento	Porcentaje	Total viajes
Compras	16%	7.777
Gestiones administrativas y de salud	4%	2.093
Ocio	77%	36.693

Existe además una relación muy clara entre los motivos de viaje y el modo de transporte en el que se realizan. Así, en los viajes de trabajo, el modo de transporte más común es el vehículo privado (dirigidos a los polígonos industriales), aunque existe también un volumen notable de desplazamientos que se realizan a pie (zonas de comercio más accesibles a pie que los polígonos industriales).

Los desplazamientos por motivos de “compras diarias” se hacen, de forma generalizada, andando, y en el entorno del domicilio. La aparición de hábitos de compra no diaria en centros comerciales periféricos hace entrar en juego a los modos mecanizados de transporte, principalmente al vehículo privado. El conjunto de motivos agrupados en el epígrafe “otros”, por su propia naturaleza, ofrece un reparto modal mucho más diversificado.

La dificultad para la ejecución de las medidas propuestas en estos planes no está, por tanto, en el diseño de las medidas y técnicas necesarias. Está demostrado que para la modificación de las pautas de movilidad no es suficiente, por ejemplo, con modificar la oferta de infraestructuras en favor de los no motorizados o el transporte público. Tal como concluyen varios estudios de la Comisión Europea, es necesario educar a la ciudadanía, haciéndoles entender que estos medios de transporte son mejores desde el punto de vista ambiental, social y para la salud; mostrarles los altos costes colectivos e individuales de los automóviles y conseguir que cambien sus formas habituales de desplazarse hacia medios más sostenibles. El problema no es baladí, porque es necesario modificar hábitos de vida. De ahí la importancia de tener en cuenta la opinión de la ciudadanía a la hora de formular las propuestas de acción y proponer, en caso de que sea necesario, fórmulas que la modifiquen.

El vehículo privado es el medio de transporte más extendido entre la ciudadanía de Palma del Río para sus desplazamientos, tanto por carretera como por la ciudad, a pesar de que las dimensiones del núcleo urbano permiten cubrir muchos recorridos a pie. De lo anterior se desprende la importancia de estudiar las características de la red viaria (con sus fortalezas y debilidades) a la hora de analizar su esquema de movilidad.

3.- DIAGNÓSTICO DE LA MOVILIDAD

3.1.- DIAGNÓSTICO

a) Red viaria

La puesta en servicio de la nueva variante A-453 ha supuesto la desviación de gran parte del tráfico de paso que anteriormente no tenía otra opción que atravesar Palma del Río para llegar a su destino; de esta manera, el casco urbano de Palma se ha visto liberado de este tráfico y la circulación es algo más fluida; sin embargo, el mayor problema de circulación en Palma lo suponen los movimientos que tienen

origen y destino en el propio casco urbano y será en este aspecto en el que deberán ir encaminadas las futuras actuaciones que se desarrollen en el Plan de Acción.

Las calles de Palma del Río no guardan homogeneidad en su sección, por lo que en la misma calle pueden aparecer zonas donde el estacionamiento no sea posible y avanzando en su recorrido, encontrar en la misma calle una zona donde los residentes puedan estacionar a ambos lados de la vía. De todas formas, es necesario destacar que **gran número de calles** donde actualmente transita tráfico rodado y se permite el estacionamiento, **deberían restringir sus usos debido a la insuficiente sección que presentan**. El mantenimiento del tráfico rodado, estacionamiento y tránsito peatonal en muchas de las calles de Palma del Río, es insostenible y afecta muy negativamente a los peatones, ya que la escasez de sección de las calles hace necesario el uso del espacio destinado a los desplazamientos de los peatones para el estacionamiento de los vehículos.

De cara a la regulación y organización del tráfico y el aparcamiento que se pretende abordar con el Plan de Movilidad, podría plantearse la posibilidad de ampliar el establecimiento de aparcamientos rotatorios por temporalidad en algunas de las zonas de mayor confluencia del núcleo .

Es necesario incrementar el número de parking para dar cobertura al total de la demanda existente, de manera que los residentes puedan estacionar sus vehículos y así liberar las calles del municipio de vehículos estacionados de manera indebida, sobre acerados, pasos de peatones, etc. Mediante la creación de parking o zonas de estacionamiento para residentes y la paulatina eliminación de zonas de estacionamiento libre, se consigue disminuir el uso del vehículo privado para realizar desplazamientos internos en el casco urbano y con ello se mejora la calidad de vida de los ciudadanos, se mejora la imagen de la ciudad, se disminuyen las emisiones de CO2 a la atmósfera, etc.

b) Red de movilidad no motorizada

Los circuitos de movilidad no motorizada (calles peatonales, acerados y carriles bici) son elementos de importancia definitiva en la movilidad urbana, ya que son la base, junto con la concienciación ciudadana, para que sea posible adoptar sistemas de movilidad más sostenibles.

Es importante poner de manifiesto la escasez de redes exclusivas dedicadas a la bicicleta o el peatón, lo que obliga a la convivencia de distintos modos (vehículos motorizados, bicicletas y peatones) en una misma red viaria. Esta utilización múltiple de un espacio común exige un alto nivel de organización, así como el compromiso, respeto y prudencia de los usuarios. La red peatonal, integrada por el conjunto de lugares destinados al tránsito de peatones: acerados, pasos de peatones, etc; no siempre cumple correctamente su función debido a las características generales de las calles.

Red Peatonal

Es necesario mejorar la conectividad peatonal, incrementando el número de pasos de peatones, mejorando la señalización de los existentes, limitando la velocidad de circulación de los vehículos, etc.

También es necesario tener en cuenta que en Palma del Río gran parte de los desplazamientos, aproximadamente el 50% se realizan a pie.

Red de Bicicletas

El Ayuntamiento de Palma del Río, cuenta en la actualidad con un único carril bici que posibilita los desplazamientos de los ciudadanos mediante bicicleta; no obstante, el vigente Plan General de Ordenación Urbana contempla la creación de una red de carriles bici en algunos viales de nueva creación. Esta red de carriles bici permitirá la movilidad mediante bicicleta en la zona de expansión del casco urbano hacia el este, pero deja de lado el casco urbano consolidado, debiendo realizarse un esfuerzo por extender el itinerario del carril bici a lo largo de algunas de las vías más importantes del casco urbano para incrementar su funcionalidad, conectando equipamientos, centros escolares, áreas de ocio y zonas comerciales. No es imprescindible la creación de carriles bici; en la mayoría de las calles sería suficiente con introducir señales que limiten la velocidad de los vehículos e indiquen que la prioridad de circulación en la calzada la tienen las bicicletas.

Actualmente, el número de usuarios de la bicicleta es importante y destaca la demanda que realizan para la creación de un carril bici que les permita la movilidad segura mediante este medio de transporte.

c) Red de transporte público

En cuanto a transporte público en el municipio, en la actualidad dispone de tres líneas de autobús urbano que realiza una ruta bastante completa por el casco urbano, con paradas en lugares estratégicos, como equipamientos centros sanitarios, mercado, estación de ferrocarril, polideportivo municipal.

El funcionamiento de este transporte es durante todo el día con una frecuencia de 20 minutos, por lo que las mejoras deberán ir en la líneas de incrementar la información en las paradas, mejorar el mantenimiento de los autobuses y de las paradas, ampliar o mejorar las rutas, etc.

Bus interurbano

Los autobuses interurbanos hacen su recorrido a lo largo del casco urbano parando en varias de las paradas habilitadas para los viajeros.

Los principales destinos de los autobuses interurbanos son la capital de provincia, Córdoba, y los municipios aledaños así como los núcleos secundarios del municipio. Desde la capital de provincia los usuarios de este medio de transporte pueden acceder a una gran diversidad de empresas de transporte con diversos destinos.

Actualmente la empresa de autobuses que realiza el servicio de comunicación de Palma del Río con Córdoba es "Autobuses Pérez Cubero S.A." Las salidas se efectúan desde la parada de autobús que se sitúa en frente de la Hospedería de San Francisco, recorriendo a partir de aquí el resto de paradas hasta la salida del casco urbano.

Bus urbano

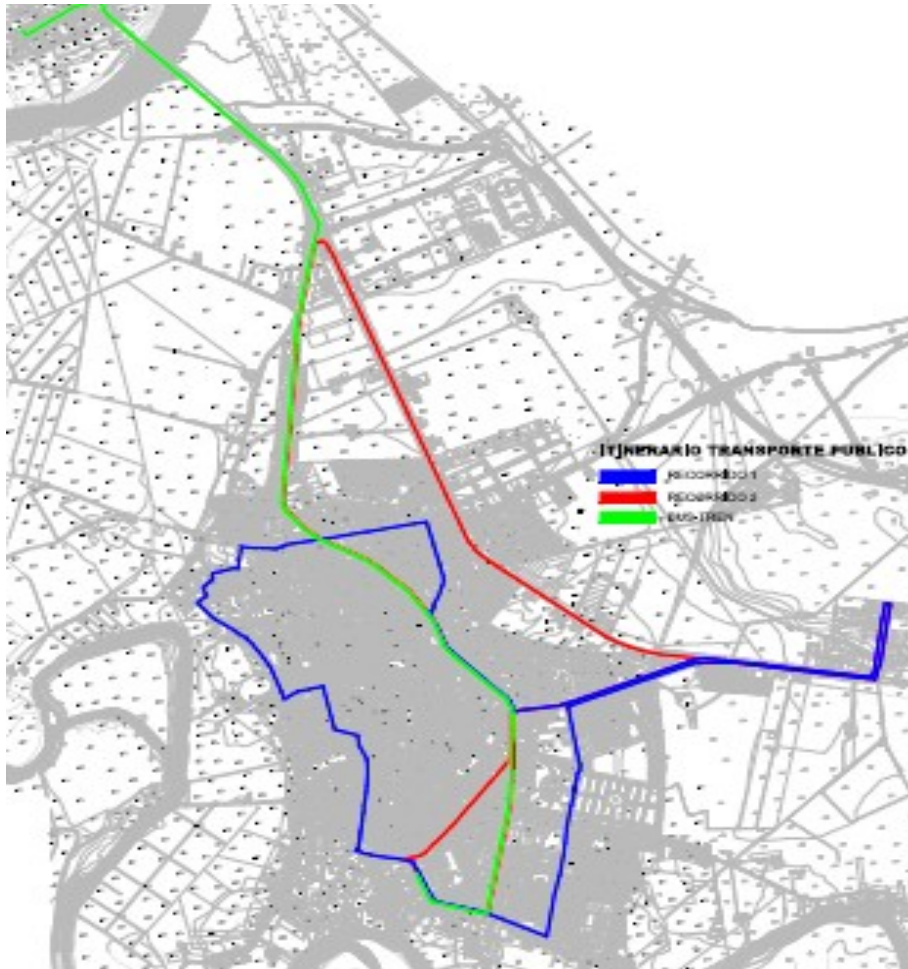
Hay tres líneas de autobuses urbanos, dos de ellas hacen el recorrido por todo el casco urbano parando en zonas comerciales, equipamientos, centros de trabajo, etc

Estas líneas siguen un recorrido aproximadamente circular, ambas conectando diferentes zonas del casco urbano principal con el centro de salud. La otra línea comunica el casco urbano con la estación de ferrocarril que se sitúa en al norte del casco urbano. En el plano que se presenta a continuación se puede observar las distintas líneas de autobús y sus itinerarios.

Ferrocarril

La estación de ferrocarril se sitúa en el norte del casco urbano, pudiendo acceder a la misma a través de la carretera N-431, mediante vehículo privado o bien mediante transporte público, en a línea mencionada anteriormente.

La línea comunica el municipio con la capital de provincia pudiendo realizar enlaces con los trenes que parten de su estación. Así mismo, comunica a Palma del Río con la estación de Santa Justa (Sevilla), por lo que las comunicaciones del municipio por ferrocarril son mejores que las que tienen lugar mediante el uso del autobús.



Itinerario Transporte Público

Taxis

El municipio de palma del Río cuenta con tres licencias de taxi de propiedad privada. No existe parada oficial de manera que los usuarios deben solicitar el servicio mediante llamada telefónica.

La concesión y expedición de licencias son competencia municipal, estando reguladas por ordenanzas.

El recorrido mayoritario que realizan es el transporte de personas mayores desde sus domicilios hasta el mercado y viceversa, así como los recorridos a la capital.

Además la Junta de Andalucía otorga las autorizaciones para realizar viajes interurbanos con comienzo en el municipio de residencia del vehículo y el Ministerio de Fomento tiene las competencias sobre los viajes nacionales.

El servicio se desplaza hasta el mismo domicilio del usuario previa solicitud del servicio vía telefónica.

d) Intermodalidad

La intermodalidad es una de las palabras claves al elegir un enfoque integrado para el transporte, prestando atención especial a la combinación de diferentes modos de transporte, incluidas todas las medidas y actividades que faciliten los intercambios o fomenten sistemas de instalaciones de intercambiadores.

En el municipio de Palma del Río cuando se superponen los distintos modos de transporte se observa que el principal lugar con funciones de intermodalidad, es la estación de tren, donde confluyen el

transporte público urbano (autobús), el transporte público interurbano (el tren) y los vehículos privados. La estación está provista de una zona de aparcamiento donde los usuarios pueden dejar sus vehículos estacionados y desplazarse en tren hacia Córdoba o Sevilla. La zona de aparcamiento se ha renovado recientemente, y no es muy utilizada para estacionamientos prolongados, si bien lo es para estacionamientos rotativos (personas que se dirigen a la estación a recoger a los viajeros usuarios del tren).

El entorno de la Plaza Mayor de Andalucía y la Avenida de Córdoba podría considerarse como un punto intermodal, donde muchos usuarios del vehículo privado estacionan sus turismos y se dirigen hacia los diferentes equipamientos y servicios de la zona del casco antiguo a pie.

3.2 CRITERIOS DE ACTUACIÓN

Cada uno de las modalidades mencionadas a lo largo del documento debería disponer de un programa de actuaciones específicas que responda a los problemas detectados.

A continuación se proponen de forma sintética y gráfica algunas de las buenas prácticas como respuesta a los problemas más habituales en el municipio de Palma del Río.

a) Red Peatonal

El principal criterio a aplicar en las medidas de fomento de la movilidad peatonal es la continuidad de los espacios y áreas peatonales.

Las principales actuaciones asociadas a la mejora de la circulación peatonal son las siguientes:

- **Dotación suficiente de reserva de espacio a peatones**

En caso de no existir espacio suficiente para dos aceras y una calzada, la solución debe tender por lo general a proteger los intereses de los peatones, creando una calzada única donde éstos tengan la prioridad.

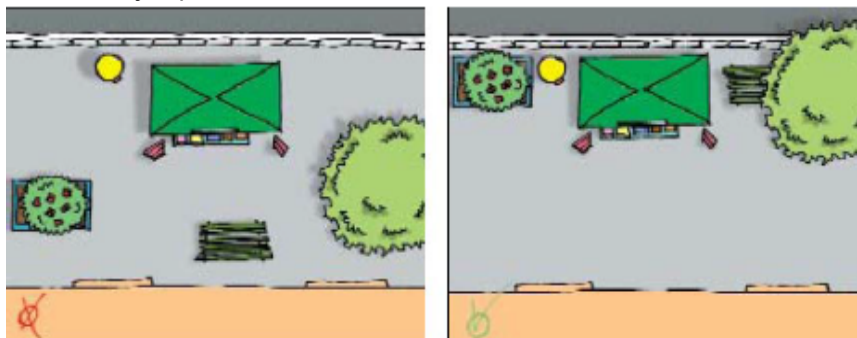
- **Continuidad de los itinerarios**

Si bien la dimensión mínima de las aceras puede considerarse un elemento de continuidad, también resulta muy importante una circulación peatonal con recorridos libres de obstáculos físicos. Deben mantenerse unos criterios de alineación que permitan un espacio libre continuo. Ello resulta especialmente importante para las personas con deficiencias visuales o sensoriales.

La continuidad del recorrido peatonal debe estudiarse con detalle en los puntos de intersección con otros modos de transporte, y en especial con los vehículos motorizados. Los itinerarios peatonales deben diseñarse facilitando la continuidad formal y visual de los itinerarios ya que el peatón tiende a realizar el recorrido mínimo.

Independientemente de la solución adoptada, cualquiera de las opciones debe cumplir unas recomendaciones de diseño y trazado que permitan ante todo ofrecer comodidad y seguridad en el cruce a los viandantes.

El tratamiento para personas con movilidad reducida (PMR) resulta especialmente importante. Ello significa en aquellos viarios donde existe segregación de acera y calzada, prever pasos a nivel de acera con respecto a la calzada, o rebajes para acceder a la calzada.



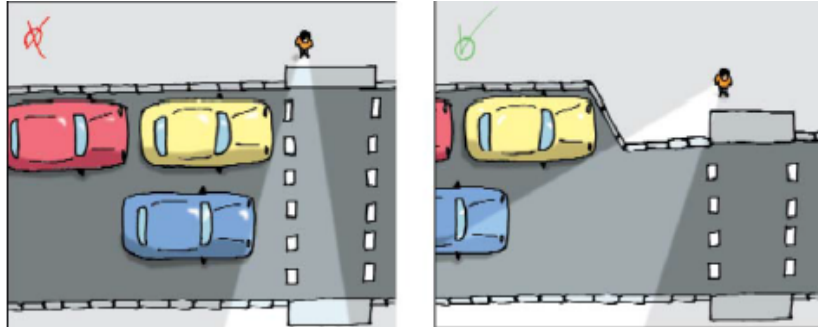
Ejemplo de mala y buena aplicación de continuidad peatonal libre de espacios

- **Eliminar obstaculización de mobiliario urbano permanente o circunstancial**

Las aceras, además del mobiliario permanente (arbolado, quioscos, señalización, papeleras o bancos, fuentes, etc.), progresivamente se ven forzadas a admitir más mobiliario circunstancial debido a obras, motorización. Este tipo de objetos acostumbra a dificultar más a los peatones que no a los vehículos.

El espacio público debe prever en su planificación localizaciones adecuadas para estos elementos, alternando por ejemplo con aparcamientos, pero sin reducir el espacio imprescindible para el peatón.

- **Eliminar mala visibilidad en cruces**



La colocación de aparcamiento en superficie adyacente a los pasos de peatones o de mobiliario urbano de grandes dimensiones (quioscos, o contenedores) impide la visibilidad a los peatones, generando situaciones de riesgo, especialmente para menores cuya perspectiva resulta todavía más desfavorecida. Resulta recomendable mantener un espacio libre al ampliando la acera que aporte el grado de visibilidad necesario.

- **Crear caminos seguros a escuelas o equipamientos**

La promoción de la movilidad se inicia también con la preocupación por la seguridad en el desplazamiento de las personas con un sentido diferenciado del riesgo. Los niños, tanto por su nivel de aprendizaje como por sus medidas físicas disponen de un sentido mucho más tenue del riesgo, y una capacidad diferente de reacción, especialmente en cruces. Por este motivo se deberían extender protecciones adicionales en salidas de escuelas.

También se podrían fomentar recorridos escolares peatonales más seguros a los cuales los niños se acostumbran de pequeños y realizan siempre de forma sistemática. Se seleccionan aquellos espacios con aceras más amplias y pasos de peatones muy delimitados que indican con mayor intensidad las zonas de paso tanto a los niños como a los conductores.

- **Favorecer el mobiliario vegetal**

La disposición de vegetación urbana en el acerado debe venir marcada no sólo por el tipo de vegetación. Deben ser tenidos en cuenta otros factores que influyen sobre el paisaje y la estructura urbana.

El ajardinamiento puede cumplir una doble función: la natural función ecológica y ornamental por un lado; pero también la de estructurador viario, delimitando espacios o realizando labores de protección, confortabilidad de los usuarios, o beneficios medioambientales y de reducción de contaminación atmosférica y acústica. Resulta preferible utilizar especies vegetales autóctonas ya que su mejor adaptación a las condiciones climatológicas favorece su conservación y en muchos casos unas mínimas tareas de conservación. También por ser más adecuadas desde el punto de vista de la protección y equilibrio del ecosistema natural urbano.

b) Red Ciclista

La bicicleta supera en velocidad media al vehículo privado en desplazamientos de hasta 10 Km. en entorno urbano, con ajuste perfecto a la demanda, y sin consumo de combustible fósil; este potencial ha de ser aprovechado en las condiciones que el perfil urbano lo permita.

Como principales criterios básicos de aplicación en la promoción de la bicicleta destacan:

- **Definición de una red general y de unas tipologías funcionales**

Debe tenerse en cuenta que parte de la red ciclista deberá implantarse sobre una estructura viaria preexistente. Por tal motivo el primer paso consiste en definir la red general y la tipología más adecuada.

La decisión de la tipología más adecuada dependerá de múltiples factores: la disponibilidad de espacio, la jerarquía de la vía, el consenso social, pero también de la capacidad económica municipal de implantación a lo largo del tiempo.

En vías urbanas de largo recorrido: se recomiendan tipologías segregadas que aporten la máxima seguridad a los usuarios respecto de los vehículos motorizados.

- Carril-bici protegido
- Pista bici: Vía segregada del tráfico motorizado con trazado independiente de las carreteras

En vías urbanas de corto recorrido o accesibilidad se recomienda la coexistencia de la bicicleta con los transportes motorizados dado que la velocidad de estos no puede superar los 30 km/h.

En muchos casos las dificultades de implantación y/o la falta de recursos económicos obliga a implantar una tipología: el carril bici no protegido.

- **Dar continuidad a los recorridos y puntos de paso singulares**

La falta de una red continua o de un insuficiente tratamiento de los cruces o de las transiciones entre itinerarios genera inseguridad e incomodidad. Las intersecciones de la red ciclista con el resto de redes deben estar cuidadosamente estudiadas para proporcionar mayor seguridad a aquellos modos con mayor potencial de vulnerabilidad, es decir, teniendo en cuenta en primer lugar al peatón.

- **Proporcionar aparcamiento homogéneamente distribuido y seguro**

Proporcionar continuidad y comodidad también significa prever la colocación de aparcamiento de bicicletas distribuido uniformemente al lado de las vías o en determinados espacios singulares. También puede consistir en locales a pie de calle acondicionados, o en reservas de espacio dentro de aparcamiento público.

c) Red de Transporte Público

Han de realizarse los esfuerzos necesarios para que incremente su participación en la movilidad general del municipio, con un servicio de calidad y adaptado a las necesidades de la población.

Para que el transporte público constituya una alternativa factible al vehículo privado, se deben proporcionar ventajas que lo hagan atractivo como modo de transporte cotidiano, o puntual. Un coste menor por itinerario realizado supone un primer incentivo, sin embargo existen aspectos que afectan a la comodidad y a la eficiencia que resultan definitivos en la elección:

- **Aumentar la accesibilidad y seguridad de los usuarios .**

La accesibilidad debe atender también a personas con movilidad reducida, adaptando las paradas con sistemas de información adecuados o situándolas a nivel de los vehículos, pero también acondicionando o utilizando material móvil con rampas de acceso.

4. RECURSOS INSTITUCIONALES

LEGISLACIÓN

En el municipio de Palma del Río existe una Ordenanza municipal en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Esta Ordenanza se publicó en el BOP nº 162 de fecha 26 de agosto de 2013, y que en la actualidad se encuentra en vigor.

El objeto de dicha Ordenanza es la ordenación y el control del tráfico en las vías urbanas titularidad municipal, así como la vigilancia de los Agentes de la Policía Local, y, entre otras, la regulación de usos de dichas vías haciendo equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios con la necesaria fluidez de tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles, así como el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos, prestando especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad.

Se trata de una Ordenanza muy amplia en la que se contemplan muchos aspectos relacionados con la movilidad en el municipio.

Otras Ordenanzas Municipales que regulan en cierta forma los distintos aspectos de la movilidad del municipio son las siguientes:

- Ordenanza Municipal de Autocaravanas, publicada en el BOP nº 195 de 9 de octubre de 2014, como medida para regular el turismo derivado de este estilo de desplazamiento.
- Ordenanza Reguladora de la retirada de vehículos abandonados en las vías públicas municipales.
- Ordenanza para la prestación del Servicio Municipal de Aparcamiento Subterráneo para automóviles y motos en la Plaza de Melchor Contiente de Palma del Río: que regula el primer parking público existente en el municipio.
- Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN

Las actividades de educación e información en materia de movilidad deben incrementarse considerablemente en el municipio, han de realizarse acciones de concienciación a la ciudadanía al respecto de los siguientes items y familiarizar con estos términos a la población:

- realizar un análisis de los itinerarios motorizados más eficientes,
- promover una manera de desplazamiento más solidarios con el medio ambiente que mejore la calidad de vida de los ciudadanos,
- generar una educación vial y una cultura de la conducción respetuosa,
- mejorar la eficiencia ambiental y social de los desplazamientos motorizados,
- consolidar una ciudad de convivencia de prioridad peatonal y una aproximación a una red básica de espacios para bicis,
- disminuir las emisiones de partículas nocivas al aire y aminorar el problema del ruido.

El poder de los medios de comunicación en las costumbres y actitudes de los ciudadanos ha de ponerse al servicio de la promoción de un nuevo concepto de movilidad urbana, beneficioso para el conjunto de la sociedad.

Como principales actuaciones en materia de formación y divulgación, destacar:

- Días específicos de promoción de modos de transporte no contaminantes
- Charlas – Debates asociados a la movilidad urbana
- Campañas publicitarias, actos públicos
- Cursos del patronato de deportes orientado al peatón y la bici.

La importancia de este punto sostiene la base necesaria para una buena implantación de hábitos de conducta y buenas prácticas ciudadanas que hagan de la Movilidad Sostenible una realidad en el municipio de Palma del Río a medio plazo. De ahí la importancia de radicar el eje de estas medidas en un órgano de participación ciudadana representativo de los sectores sociales más activos y protagonistas de la movilidad en nuestra localidad.

5.- CAMBIO DEL MODELO DE MOVILIDAD DE PALMA DEL RÍO

5.1 Objetivos del PMUS

La Estrategia Europea 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador puso de relieve la importancia de contar en Europa con un sistema de transporte modernizado y sostenible para el desarrollo urbano de la Unión e hizo hincapié en la necesidad de abordar la dimensión urbana del transporte.

Según la Unión Europea el objetivo principal de un plan de movilidad urbano sostenible es *mejorar la accesibilidad de las zonas urbanas y ofrecer una movilidad y un transporte sostenible y de alta calidad en las zonas urbanas*. Este objetivo tiene en cuenta las necesidades de una *ciudad funcional* y su interior más que de la estricta regulación administrativa del término municipal.

Conforme a los objetivos de la política urbana europea, el PMUS debe regirse por los siguientes principios de la Unión:

El principio de sostenibilidad.

Es la base sobre la que se levanta el PMUS. Hay que asegurar, para hoy, pero también para el futuro, una movilidad menos agresiva para el entorno urbano y para el ciudadano, más planificada y ahorradora de recursos y más respetuosa con el medio ambiente, impulsando la innovación tecnológica y el cambio modal hacia medios de transporte menos contaminantes y de menor consumo energético que reduzcan la congestión, los accidentes y la contaminación que sufren los ciudadanos con motivo de sus desplazamientos.

El principio de seguridad.

Se debe fomentar un cambio favorable de las administraciones, gestores y ciudadanos, fomentando la responsabilidad y cooperación con la disciplina vial y con un permanente y dinámico diálogo sobre las reglas en el espacio público. Es necesario cumplir y hacer cumplir las normas básicas de convivencia en la movilidad, de manera que se aumenten los grados de seguridad en los viajes.

El principio de universalidad.

Todos los ciudadanos han de tener acceso a los diferentes servicios que ofrece la ciudad, como el trabajo, la sanidad, la educación, las compras o el ocio, en condiciones aceptables de tiempo, precio, comodidad, seguridad y medioambientales.

La dimensión social de la movilidad urbana presenta varios enfoques que deben ser tenidos en cuenta, siendo garante de equidad y justicia social en su desarrollo y proporcionando accesibilidad a todas las personas en igualdad. Los tiempos para los desplazamientos y las actividades ciudadanas son un activo potencial que ha de favorecerse. La movilidad es considerada como una condición de integración social, después de la vivienda, la salud y la educación. Es necesario garantizar el derecho a desplazarse de los ciudadanos, sin importar su edad, sexo, nivel de renta, grado de integración cultural, realidad física, ni localización de su residencia. El sistema de transporte de la ciudad debe ser universal, equitativo y accesible, inclusivo y no discriminatorio.

El principio de participación.

La información, la educación y los procesos de participación de los individuos, grupos y colectivos que conforman la sociedad palmeña han de permitir que se produzca un dinamismo intelectual, de conocimiento y de cultura de la movilidad como instrumento para enriquecer nuestras conductas y actuaciones en el territorio urbano donde convivimos.

El principio de coordinación y eficiencia.

El sistema de movilidad debe ser eficiente, ya que es parte del proceso productivo de la ciudad, y contribuye a su dinamismo económico y social. Por tanto, los diferentes modos de transporte deben estar coordinados entre ellos, de manera que se complementen unos a otros, en aras de obtener un sistema de transporte eficiente, en el que la intermodalidad y la política tarifaria son factores destacados.

Esta coordinación debe producirse también entre las diferentes Administraciones que tienen competencias sobre el transporte.

El principio de regeneración del espacio urbano.

El progreso de la calidad de vida de todos los ciudadanos viene forjado en la regeneración del espacio urbano para una mejora no sólo en los desplazamientos que en él se producen, sino también en las funciones de estancia y relación. Se pretende una ciudad bella, que favorezca el contacto, la creatividad y la diversidad en sus interrelaciones.

Una política que restrinja el uso del vehículo privado, que fomente los modos de transporte no motorizados, así como el transporte público y sobre todo que elija al peatón como el verdadero protagonista de la vida en el núcleo urbano y para ello, de la movilidad en la ciudad, se configura no sólo como una buena política de movilidad, de sostenibilidad y de mejora de la calidad de vida sino que además constituye una importante política de género y de apoyo a los colectivos más débiles. Palma del Río cuenta con numerosas ventajas que facilitan el cambio, como son su climatología y orografía, o el tamaño del núcleo urbano

La mayor parte de la movilidad municipal, y por ende los conflictos asociados a la misma, corresponde a los desplazamientos internos, que suponen el 90% del total,. En este sentido las propuestas que se presentan a continuación pretenden definir un modelo diferente de movilidad y accesibilidad que juegue un papel de imagen final de un sistema de movilidad que sea viable (sostenible) en el plazo aproximado de dos legislaturas, y que se estructura sobre los siguientes objetivos específicos:

- Ampliar y crear ejes y zonas de prioridad peatonal y mejora de la accesibilidad del peatón.
- Mejora y potenciación del transporte público.
- Desarrollo de una red de vías o itinerarios ciclistas, y fomento del uso de la bicicleta como medio seguro y habitual de transporte.
- Reordenar y reducir el impacto del transporte motorizado en la movilidad urbana.
- Favorecer un desarrollo equilibrado y una mejor integración de los diferentes modos de transporte.
- Mejora de la seguridad vial de los distintos modos de movilidad urbana y el atractivo del espacio público, y así garantizar una mejor calidad de vida de la ciudadanía
- Mejora de la información, concienciación, formación de los ciudadanos en cuanto a movilidad.
- Promoción de la innovación y las TICs en la movilidad
- Avanzar en los objetivos de sostenibilidad y equilibrio entre la viabilidad económica de los servicios e inversiones, la equidad social, la sanidad y hábitos saludables de la ciudadanía así como la calidad medioambiental y mejor eficiencia en el uso de los recursos
- Reducción del impacto ambiental de la movilidad (ruido, contaminación, emisiones, consumo, etc.).
- Integración territorial acorde a las políticas y estrategias supramunicipales.
- Actualización de la normativa vigente para el desarrollo del presente Plan.

El tránsito hacia este nuevo modelo debe emprenderse de inmediato, pues se es consciente de la gran dificultad que supone su puesta en marcha y la existencia de importantes herramientas que pueden facilitar su desarrollo. El horizonte de desarrollo de este nuevo modelo debe ser el año 2025, estableciendo las prioridades de ejecución sobre la base de su necesidad y trascendencia.

Para ello será necesario abordar el diseño de una estrategia global de comunicación a la ciudadanía para recabar apoyos y complicidades al mismo tiempo que puedan solventarse los problemas que se presenten. Por lo que volvemos en este punto a recalcar la importancia de la participación ciudadana a través de órganos reglados de participación.

5.2 Plan de Implementación. Medidas y acciones a desarrollar

Tras el análisis, diagnóstico, criterios de intervención y objetivos planteados, se establece un Plan de Implementación de la Movilidad Urbana Sostenible a través de medidas y acciones, cada una de ellas

con indicadores que harán posible evaluar y valorar el desarrollo de las mismas, y con un grado de prioridad en su ejecución y puesta en marcha. Dichas medidas y acciones se estructuran en los siguientes ejes prioritarios, medidas, submedidas y acciones:

- **EJE PRIORITARIO 1: Movilidad no motorizada: peatón, bicicleta y medios alternativos al coche**
- **EJE PRIORITARIO 2: Transporte público**
- **EJE PRIORITARIO 3: Aparcamiento y Transporte por vehículo privado**
- **EJE PRIORITARIO 4: Transporte de mercancías**
- **EJE PRIORITARIO 5: Seguridad vial, información, formación y concienciación ciudadana**
- **EJE PRIORITARIO 6: Actualización de normativa**
- **EJE PRIORITARIO 7: Gestión del PMUS y la movilidad**

EJE PRIORITARIO 1: MOVILIDAD NO MOTORIZADA: PEATÓN, BICICLETA Y MEDIOS ALTERNATIVOS AL COCHE

MEDIDA 1: Movilidad peatonal

La mejora de las condiciones para asegurar la accesibilidad del peatón, debería ser siempre el primer objetivo en una política de movilidad sostenible, además de por motivos relacionados con la reducción de la contaminación atmosférica y la ayuda en la lucha contra el cambio climático, porque es el modo de locomoción que pueden utilizar todos los habitantes de una localidad con capacidad de moverse ya que, todos los que usan los modos anteriores sí son en algún momento peatones. Además, la accesibilidad entendida como el derecho de cualquier persona a poder transitar, acceder a un lugar y permanecer en él de forma cómoda y segura implica adoptar una concepción amplia de peatón que incluya a aquellas personas con discapacidades temporales o permanentes y las personas con movilidad reducida y/o con limitaciones sensoriales.

Palma del Río presenta unas características particulares que benefician y requieren la puesta en marcha de iniciativas encaminadas a favorecer los desplazamientos peatonales.

Las buenas condiciones climáticas, orográficas y de extensión que presenta el municipio completan el escenario inicial. Esta situación de partida es del todo favorable ya que la necesidad clara de actuar se ve favorecida por el amplio margen de actuación que presenta el municipio, y especialmente el casco urbano, favoreciendo la ejecución de numerosas actividades.

Para recuperar el papel del ciudadano como peatón en el municipio es necesario actuar bajo una serie de criterios:

- **Diseño urbanístico favorable al peatón.** Estos itinerarios/ejes deben invitar a los peatones a transitar por ellos por lo que necesariamente han de ser diseñados pensando en el peatón y con el objetivo de tener un espacio urbanizado habitable y de calidad. Esto debe atraer también a los usuarios de automóviles que vean en los viajes a pie un acceso seguro, rápido y eficaz a los lugares de interés. Además estos trayectos deben ser también fáciles y agradables por lo que es necesaria la existencia de un espacio lo suficientemente ancho y libre de obstáculos (tanto en anchura como en altura) para el esparcimiento de la población, y no tan sólo el preciso para el cruce de dos personas en condiciones de seguridad. Este diseño debe completarse con elementos de mobiliario urbano que propicien la comodidad y el disfrute de los peatones así como la funcionalidad de socialización que cumplen estos espacios. Por ello deberán estar dotados de bancos, fuentes públicas, paneles de información municipal, papeleras, señalización de los recorridos principales y los destinos de interés, vegetación, etc. Cabe destacar en este sentido la dotación de arbolado que proporcione zonas de sombra al igual que, y teniendo en cuenta la climatología de la zona, se recomienda la previsión de dotación de toldos para aquellos ejes que por sus características no admitan arbolado de porte suficiente como para aportar una sombra adecuada en el periodo estival.
- **Continuidad física.** La continuidad de estos ejes ha de tener prioridad sobre cualquier otra red presente de calzadas o carriles específicos. Esta continuidad debe ser física y formal, de manera que quede clara en todo momento cuál es la prioridad. En todos los ejes se seguirá un modelo de acerado continuo, de forma que en los cruces de los flujos peatonales con la calzada sean los

coches los que deban atravesar la acera sobreelevada y no los peatones los que deban descender a un paso de cebra a nivel de calzada. Adicionalmente, y a fin de no romper la continuidad de los recorridos peatonales se prestará especial atención a la localización en la acera del mobiliario urbano, de forma que este no constituya ningún obstáculo al desplazamiento cómodo del peatón. Para ello, el mobiliario se dispondrá preferentemente en el margen exterior de la acera, es decir, el más cercano a la calzada, de forma alineada, minimizando el espacio ocupado. Igualmente se evitará la localización en las proximidades de los cruces de flujos de peatones con ciclistas y vehículos motorizados, de cualquier elemento que dificulte la visibilidad en los 10 metros anteriores y posteriores al cruce en cuestión, tales como contenedores, cabinas telefónicas, plazas de aparcamiento o carga y descarga, paneles publicitarios, paradas de autobús, etc.

- Regulación de actividades y gestión de la movilidad. Es imprescindible que los espacios destinados a los desplazamientos peatonales, bien sean ejes peatonales, calles de uso compartido o acerado, sean usados debidamente, por lo que habrá que vigilar especialmente la ocupación de su sección por elementos ajenos al flujo de peatones y, particularmente, los que lo dificulten o impidan, especialmente en lo relativo al aparcamiento ilegal y la carga y descarga en zonas no habilitadas para ello. Además de la vigilancia destinada a evitar este tipo de comportamiento, se establecerán en las calles de uso compartido que complementen la red peatonal los dispositivos necesarios para evitar el aparcamiento ilegal, dejando únicamente el espacio suficiente para el paso de los vehículos de emergencias y autobuses. El hecho de que el aparcamiento ilegal impida el tráfico en cualquier calle actuará como elemento disuasorio de este comportamiento.

La Plaza Mayor de Andalucía, se configura como punto de encuentro peatonal del centro de Palma del Río. A su alrededor se localizan además la mayoría de puntos de interés turístico y administrativo del centro como son el Ayuntamiento, Correos, así como algunos centros educativos, deportivos y religiosos.

El desarrollo de todas estas actuaciones no implica necesariamente la ejecución de obras de gran envergadura, ya que se trata más bien de desarrollar medidas de gestión encaminadas a cambiar pautas de comportamiento que reduzcan la utilización del automóvil y favorezcan los desplazamientos peatonales. Así, elementos de mobiliario urbano estratégicamente colocados, y combinados con la señalización (que debe estar en todo caso) pueden hacer que una calle sea peatonal, de prioridad peatonal o con carril bici no protegido.

Las Submedidas y acciones que aporta esta medida son las siguientes:

Submedida 1.1: Ampliación de la prioridad peatonal en el entorno del conjunto monumental y la calle Feria

En el casco histórico monumental de Palma del Río y la Plaza Mayor de Andalucía se ha producido la transformación de una zona donde el vehículo privado ocupaba o utilizaba la práctica totalidad del espacio público, a un entorno accesible prioritariamente al peatón, y donde sólo pueden acceder vehículos de residentes o servicios públicos. Este modelo ha permitido a la ciudadanía percibir un cambio cualitativo en su centro histórico, valorando y ampliando los usos que se realizaban de este espacio público, y generando la esperanza de revitalizar una zona en declive. Este modelo de desarrollo urbano converge con los objetivos de la política urbana a nivel europeo y permite no sólo recuperar el espacio público y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, sino promocionar la actividad económica y, por tanto, el desarrollo del municipio.

El empuje de estos cambios ha afectado directamente a otros enclaves urbanos importantes como la calle Feria y su entorno (calle Cigüela-calle Rioseco), al reducir la circulación de vehículos privados que antes atravesaban la zona central como vía de comunicación entre distintas zonas del municipio, y reduciendo los conflictos entre peatones, ciclistas y coches derivados de la necesidad de compartir la estrechez que caracteriza a las vías de esta zona. Este hecho ha permitido proyectar su revitalización a través de la generación de mayor espacio de prioridad peatonal, la reducción del tránsito del vehículo privado y la conexión con el entorno monumental como atractor de actividad socioeconómica.

El PGOU de Palma del Río ordena la calle Feria como una vía peatonal, y la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) de Palma del Río 2014-2020 contempla la revitalización de esta zona como una de las actuaciones prioritarias para el municipio. Por ello, y como actuación que afecta directamente a la movilidad, se incluye en este Plan esta submedida que aporta las siguientes Acciones:

- Acción 1: Prioridad peatonal en la calle Feria:

Esta acción propone configurar esta vía como peatonal, con acceso restringido de entrada salida a cocheras de residentes, carga y descarga regulada y servicios públicos. De esta forma, se deben generar tramos de calle con limitación absoluta de circulación, salvo emergencias y servicios públicos, que permitan ganar espacio para el uso alternativo de otras formas de movilidad, prioritariamente la peatonal, y oportunidades de generación de actividad económica y cultural para revitalizar la zona (centro comercial abierto). Esta acción deberá compatibilizarse con una reordenación del tráfico privado y de mercancías y los cambios normativos que se reflejarán en sus ejes prioritarios correspondientes.

- Acción 2: Ampliar la restricción de acceso a residentes a la zona oeste de la calle Feria (calle Rioseco)

Para garantizar un uso peatonal lo más libre posible en la calle Feria, determinadas vías cuyo uso actual se limita a residentes (Calle Coronada, Manga de Gabán, La Palma, Ponce) se deben consolidar como de acceso restringido y de prioridad peatonal para facilitar el tránsito desde la calle Rioseco hacia la calle Feria y el entorno de conjunto monumental y Plaza Mayor de Andalucía.

En esta Acción se incluye la señalética que permita guiar a los peatones hacia la zona peatonal, tanto comercial como turística, y se incluya en los itinerarios peatonales que se referirán en la siguiente submedida.

- Acción 3: Ampliar la prioridad peatonal en la zona este de la calle Feria (Calle Cigüela):

Esta zona incluye las vías entre calle Cigüela y calle Feria, que en muchos casos su uso se limita a residentes (calles Muñoz, Pilas, Peña). Este tipo de uso permite plantear esta Acción la declaración de la prioridad peatonal de estas zonas, para facilitar un acceso más seguro y cómodo hacia la calle Feria y entorno monumental. Como en la acción anterior, se incluye la señalética que permita guiar a los peatones hacia las zonas de interés e itinerarios peatonales.

Submedida 1.2: Itinerarios peatonales

La ciudad funciona en parte gracias a la movilidad de la ciudadanía para realizar las diferentes actividades que necesitan desarrollar. Para optimizar dicha ciudad funcional se debe contar con modos de transporte sostenible, especialmente los no motorizados, que actualmente suponen más del 50% del reparto modal total (principalmente a pié). Estos modos requieren la implantación y encaje de nuevas infraestructuras capaces de soportar la nueva demanda inducida de movilidad no motorizada.

En este sentido, se considera la configuración de una red de itinerarios peatonales principales que, alternativamente a los itinerarios tradicionales en vehículo privado, permitan los desplazamientos entre barrios y distritos, y entre éstos y el centro de la ciudad.

Desde una perspectiva de intermodalidad real se propone la integración de los principales ejes urbanos como piezas multimodales que dejen en un lugar protagonista al peatón y al ciclista frente al vehículo privado.

Para asegurar la buena accesibilidad a las viviendas de los residentes, se deben configurar itinerarios interiores de barrios, basados en las costumbres y hábitos de los residentes, a modo de microrredes sostenibles.

Los distintos itinerarios deben disponer de elementos que favorezcan el tránsito confortable y seguro, y disponer de zonas de estancia peatonal con dimensión suficiente para que los usuarios puedan disfrutar y desplazarse conforme a sus necesidades y condiciones.

De igual manera, la consideración de las zonas de prioridad peatonal son fundamentales como nodos de conectividad tanto a nivel de barrio o distrito, como urbana global, lo que debe ser considerado como esquema básico de la red de itinerarios peatonales.

Para la configuración de esta Red de itinerarios peatonales se plantean las siguientes Acciones:

- Acción 4: Red de itinerarios peatonales:

Como itinerarios principales se entienden aquellos que permiten una articulación interna urbana y los desplazamientos cotidianos de ámbito generalista. Las características de esta Red deben incluir:

- ✓ Funcionalidad alternativa al vehículo privado: eficiencia y eficacia en las funciones de comunicación.
- ✓ Hábitos de desplazamiento peatonal existentes

- ✓ Comodidad y seguridad que permita un desplazamiento en condiciones óptimas para el peatón, por lo que deberá proporcionar zonas de prioridad peatonal, estancia y confortabilidad respecto a las condiciones ambientales durante el desplazamiento (sol, lluvia, etc.)
- ✓ Continuidad: que permita conectar con otros itinerarios más específicos y de escala menor, y se produzcan menores interrupciones en el desplazamiento (regulación semafórica, intersecciones, etc.)

En esta Acción se definirán los itinerarios principales a través de grupos de trabajo del órgano de participación del PMUS, que deberán priorizar la comunicación norte-sur (EEFF-Río Genil) y la comunicación este-oeste (calle Rioseco-Avda. Aulio Cornelio) a modo de red mallada y teniendo en cuenta los principales puntos atractores de movilidad. Tras definir este orden de itinerarios peatonales, se deberán definir itinerarios de segundo orden a nivel de barrio o distrito, que conectados con los principales, permitan mejorar el desplazamiento peatonal dentro de los barrios y entre barrios a centros atractores de segundo nivel (comercial, dotaciones públicas, etc.)

En dichos itinerarios se incluirán actuaciones que mejoren las vías que incluyan los itinerarios, estableciendo mayores dimensiones de las plataformas peatonales, mejoras en los pasos de intersecciones, introducción de mobiliario adecuado así como zonas de sombra o protección ambiental, y conectividad con puntos especiales de interés o intermodalidad. Igualmente se establecerá una señalética específica que permita promover su uso.

Se tendrá especial consideración en esta acción la accesibilidad universal que se afrontará en la siguiente submedida, concretamente aquellas que hagan más amable el desplazamiento de peatones de cualquier condición.

- Acción 5: Red de Caminos Escolares

En consonancia con experiencias exitosas de otros municipios, la movilidad peatonal o peatonal-ciclista supone un interés especial para los escolares, tanto como medio más eficiente y sostenible como saludable y de concienciación para este colectivo.

La configuración de estos caminos deben contemplar, además de aquellas características de itinerarios peatonales indicados en la Acción 4, uno o varios itinerarios que conecten el colegio con las viviendas del mayor número de escolares que se dirigen al mismo o zonas de intermodalidad (paradas de bus, aparcamientos, etc.). Por ello, además de los grupos de trabajo del órgano de participación del Plan de Movilidad, los Colegios y las AMPAs deben tener un papel protagonista en la determinación de los itinerarios.

Hay que hacer especial hincapié en la seguridad vial de los usuarios de estos itinerarios, evitando los puntos de mayor conflicto con los vehículos privados (prioridad peatonal) o la adopción de medidas permanentes o puntuales de gestión de tráfico (presencia de policía local o personal voluntario regulador del tráfico, restricciones puntuales de tráfico rodado en las horas de entrada-salida, ciclos semafóricos, señalética tanto vertical como horizontal, etc.), bolsas de aparcamiento de vehículos, etc.

Igualmente hay que tener en cuenta la necesidad de coexistir con medios de transporte como la bicicleta, especialmente en aquellas zonas donde no se puede disponer de carriles segregados para los mismos. En estos casos de coexistencia, la movilidad ciclista debe garantizar la seguridad de los peatones, como circulantes prioritarios de estos itinerarios.

- Acción 6: Otras Redes temáticas peatonales

Fomento de itinerarios señalizados y acondicionados con una finalidad concreta:

- ✓ Itinerarios turísticos del conjunto monumental y otros puntos de interés
- ✓ Itinerarios comerciales, como el que se plantea para el Centro Comercial Abierto del centro urbano, o aquellos que favorezcan el comercio de proximidad o de barrio.
- ✓ Itinerarios deportivos y de hábitos saludables: que promuevan el uso de infraestructuras y destinos atractivos, que fomenten el ejercicio físico, el entretenimiento o los hábitos saludables, o regulen la celebración de eventos deportivos seguros y con dotaciones adecuadas.
- ✓ Itinerarios socioculturales: aquellos que permitan poner en valor elementos patrimoniales, culturales o de interés social
- ✓ Itinerarios verdes o aquellos que permiten conectar las principales zonas verdes y conexión con los espacios naturales, y que permitan un desplazamiento en contacto con vegetación o la naturaleza, y en concreto:
 - El Anillo verde reflejado en el PGOU,
 - Caminos públicos para el uso de la ciudadanía
 - Red de conexión peatonal-ciclista de Parques y Jardines Públicos

Estas actuaciones engloban diversidad de actuaciones, todas ellas con la participación de numerosos colectivos y asociaciones que permitan definir o priorizar las necesidades. El acondicionamiento o puesta en servicio de dichos itinerarios contemplarán diversidad de actuaciones tanto administrativas como físicas dependiendo de la temática y ámbito de actuación.

En todo caso, la necesidad de conectar estos itinerarios con el resto de redes e itinerarios tanto peatonales como ciclistas es fundamental para garantizar la continuidad y eficacia de los mismos. La coexistencia de peatones y ciclistas debe armonizarse para garantizar la seguridad vial de los mismos.

Las características básicas coinciden con el resto de itinerarios (acciones 4 y 5).

Submedida 1.3: Accesibilidad universal en el espacio público

La accesibilidad universal se refiere a *la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios así como los objetos e instrumentos, herramientas y dispositivos para hacer comprensible, utilizable y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible* (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social).

La configuración del espacio público está sujeta a normas donde la accesibilidad universal permita garantizar la igualdad de oportunidades de movilidad de cualquier persona en cualquier condición. De esta forma en los últimos años la regeneración urbana de numerosas vías y espacios públicos han resultado en espacios más amables con los peatones y ciclistas como medios de desplazamiento más perjudicados en tiempos pasados.

En el propio PGOU y otros instrumentos de planificación urbana se contemplan espacios públicos más amables y accesibles, aunque en el propio diseño de los mismos o las propuestas de este Plan es necesario apostar por ampliar las actuaciones en aras de cumplir los objetivos planteados para el PMUS de Palma del Río.

Esta línea de renovación urbana debe seguir siendo la línea prioritaria en la actuación pública, haciendo especial hincapié en las acciones incluidas en el presente Plan, a fin de conseguir un espacio público más amable, accesible, confortable y atractivo a la ciudadanía, y sirva de mayor motivación para el cambio del modelo de movilidad que se pretende, donde el coche se convierta en medio de transporte minoritario en el casco urbano.

En otras acciones se ha hecho hincapié en medidas que permitan una mayor accesibilidad universal de los peatones y ciclistas, y por ello, se plantean las siguientes acciones:

- Acción 7: Plan específico de eliminación de barreras arquitectónicas

En el espacio público se encuentra numerosos elementos y dotaciones que configuran los usos y desplazamientos de las personas. En muchos casos, estos elementos se convierten en obstáculos especialmente para peatones y ciclistas, lo que conduce a incomodidad, inseguridad o ineficiencia de los desplazamientos, en detrimento de las zonas delimitadas para los vehículos privados.

En este sentido, esta Acción propone la realización de un estudio exhaustivo de las vías públicas existentes que permita la elaboración de un Plan específico de eliminación barreras arquitectónicas que en coordinación con la presente medida del PMUS favorezca y promueva la movilidad no motorizada.

Dicho Plan debe reflejar gráficamente (a través de SIG o similar) los distintos elementos existentes en el espacio público de forma que permita la mejor gestión de los mismos, y un plan de ejecución donde se prioricen las actuaciones a llevar a cabo y las inversiones a realizar.

- Acción 8: Introducción de criterios específicos de accesibilidad en proyectos que afecten al espacio público

En consonancia con la acción 7, la definición de cualquier proyecto urbano deberá tener en consideración lo establecido en el PMUS o los Planes y Programas que surjan de él, y a este respecto deberá garantizarse su consulta y el estudio de las sugerencias u observaciones.

- Acción 9: Dotación de mobiliario urbano y elementos tecnológicos para avanzar en la accesibilidad universal

Para garantizar la accesibilidad universal es necesario que se introduzcan elementos que faciliten la movilidad, especialmente de peatones y ciclistas. Entre estos elementos destacan elementos de mobiliario urbano, constructivos, editados o tecnológicos.

Respecto a los elementos físicos del espacio público, bien mobiliario urbano bien constructivos, pueden incluirse o complementar el Plan de eliminación de barreras arquitectónicas de la Acción 7, de forma que la información de la necesidad o del elemento instalado puede difundirse a la ciudadanía a través de los distintos medios. Como mobiliario urbano cabe destacar la señalética, bancos o elementos para facilitar la estancia en itinerarios, pasamanos, semáforos sonoros, etc. Entre los elementos constructivos: pavimentos táctiles, rampas y elementos para salvar distintas alturas, acople y simplificación de intersecciones de vías, referencias de itinerarios o centros atractores del desplazamiento, etc.

Respecto a material editado, la publicación de guías, folletos, trípticos o similar permite a las personas disponer de información adecuada para el mejor desplazamiento a pie o bicicleta.

Especial interés a incorporar en esta Acción es la introducción de información actualizada en tiempo real disponible a través de dispositivos móviles o tecnológicos utilizando TIC, que permitirá desarrollar diferentes servicios y aplicaciones que ofrezcan al usuario información de los diferentes medios e itinerarios a seguir en su desplazamiento y, de esta forma, potenciar la movilidad alternativa al vehículo privado.

MEDIDA 2: Movilidad ciclista

Palma del Río cuenta con numerosas ventajas que hacen de la bicicleta una importante opción para responder a los problemas de movilidad a los que debe hacer frente, por lo que parece necesario actuar para fomentar su utilización. En este sentido el reto que se plantea es importante ya que actualmente su uso no alcanza un gran porcentaje de los desplazamientos que se producen en el municipio. Sin embargo, aspectos como el tamaño del núcleo urbano, su orografía y el clima de la zona vienen a facilitar su implantación y hacen de este medio de transporte una opción más que aceptable dentro de la política de movilidad sostenible.

Es necesario, por tanto, introducir la bicicleta en la planificación de la movilidad municipal, entendiéndola, no sólo como un instrumento para el ocio y el deporte, sino como un medio de transporte equiparable al autobús y al coche, que presenta sin embargo numerosas ventajas frente a éstos, como por ejemplo, ser el más eficaz y eficiente desde el punto de vista energético, sobre todo en distancias medias, además de ser un modo de desplazarse que reporta importantes beneficios a la salud.

Submedida 2.1 Desarrollo de itinerarios ciclistas

Para ello es necesario planificar una red de ITINERARIOS ciclistas teniendo en cuenta criterios de conectividad, ya que una vía de este tipo no es funcional por sí misma y su construcción aislada o por tramos no interconectados conduce al fracaso de la actuación. Se establecen unos criterios generales de diseño:

- Ha de ser una red continua, evitando interrupciones en su trazado. Es posible combinar la existencia de carriles segregados con otras soluciones, como la coexistencia con el tráfico motorizado y con los peatones, permitiendo así una mayor cobertura de la red y ofreciendo soluciones óptimas en las zonas donde, por motivos de conectividad, es necesario dar acceso a la bicicleta pero no hay espacio suficiente para construir un carril bici seguro y cómodo sin perjudicar el tránsito peatonal.
- Debe tener un diseño útil en el sentido de que conecte entre sí las diferentes zonas de atracción – generación de viajes.
- Debe ser fácilmente comprensible para el usuario.
- Las rutas deben ser cortas y directas, eligiéndose siempre que sea posible el recorrido más corto entre las diferentes alternativas posibles para conectar los puntos de interés, evitando rodeos innecesarios.
- La red debe estar conformada por rutas cómodas, para lo que debe disponer de protección frente a condiciones meteorológicas desfavorables, lo que debe afrontarse mediante la correcta elección del pavimento, diseño de las rutas y la dotación de mobiliario urbano o árboles que aporten sombra.

La red de itinerarios ciclistas debe asegurar la mayor funcionalidad, comodidad y seguridad posible, para lo que además del propio diseño de la red, deben cumplir unos requisitos mínimos de diseño y construcción de la propia vía.

- Deberán discurrir preferentemente a nivel de la calzada y estar dotados en la medida de lo posible de elementos de separación evidente del tráfico rodado a fin de evitar la invasión por el coche. También pueden localizarse a nivel de acera evitando, eso sí, restar espacio, ya de por sí escaso, al peatón.
- Deben estar asfaltadas, en la medida de lo posible de manera que se facilite el tránsito ciclista en la banda de rodadura mediante una capa impermeable, uniforme y regular, características que deben mantenerse a lo largo del tiempo.
- Deben presentar pendientes inferiores al 5%, salvo en casos especiales en tramos cortos que pueden alcanzar hasta el 6%.
- Deberán presentar el radio de curvatura, en los casos necesarios, ajustado a la velocidad del diseño de la vía.
- Deberán presentar cruces con los flujos de vehículos motorizados adaptados a las características del diseño de la vía. En la mayoría de los casos tendrán lugar de forma paralela a un paso de peatones y deberán resolverse mediante el establecimiento de pistas bici preferentes a través de la intersección o de pasos sobreelevados al mismo nivel de la acera en el caso de que la vía discurra por ella. De igual forma se estima conveniente establecer intersecciones reguladas por semáforos (con fases semaforicas acompasadas a las de los peatones) en aquellos cruces que presenten una alta densidad de tráfico, o éste circule a más de 50 km/h, o se concentren usuarios vulnerables como los cercanos a colegios e institutos. Cuando el cruce no se realice de forma paralela a un paso de peatones por estar el flujo ciclista integrado del todo en el de vehículos motorizados, las intersecciones se planificarán estableciendo una zona de espera para ciclistas adelantada entre el paso de cebra y/o el semáforo y la línea de detención de los automóviles, o mediante el diseño de una zona de espera entre carriles en las vías de mayor anchura.
- Deberán presentar la iluminación adecuada evitando la existencia de zonas que generen inseguridad al usuario por su escasa iluminación.
- Deberán presentar una señalización adecuada con información destinada tanto, al tráfico motorizado como a ciclistas y peatones, a fin de que cada uno conozca en todo momento el espacio de la vía pública que está destinado a cada uno de los usos así como las limitaciones a cumplir y las preferencias en caso de cruce de flujos o coexistencia. Esta información debe ser clara, sencilla y uniforme.

En el PGOU de Palma del Río se incluye una red de carriles bici en los nuevos desarrollos que garantizarán la conectividad con el resto del casco urbano e, incluso, con las vías interurbanas. Igualmente hay carriles bici ejecutados y en funcionamiento. Estas infraestructuras, existentes o planificadas, deben ser tenidas en cuenta para la configuración de la red urbana global, en términos de conectividad y eficiencia. En el caso de los nuevos desarrollos, la ejecución de carriles bici vendrá sujeta a la ejecución de los planes parciales por lo que no pueden entrar en la planificación del presente PMUS, salvo en lo referente a la posibilidad de ampliación dentro de una red interconectada.

En este sentido, teniendo en cuenta que el planteamiento de la red debe incluir en su mayor parte la ciudad ya consolidada, sobre el trazado general viario existente, es difícil concebir la configuración de la red únicamente por vías ciclistas segregadas ya existentes y las planificadas, por lo que será necesario en muchos casos el establecimiento de una política de coexistencia con el coche como parte de la red planteada. En los casos que se factible, y donde la seguridad vial lo aconseje, se deberá plantear la construcción de carriles bici segregados de la calzada y acerado. Igualmente esta red puede ser complementada en determinados puntos con plataformas de uso compartido entre peatones y ciclistas que se localizarían en las aceras en las que la señalización debe indicar expresamente esta condición y en las que, en función de la afluencia de peatones y del uso de la zona, puede limitarse la circulación de ciclistas en horas punta comerciales.

De igual manera, se deberán tener en cuenta los itinerarios peatonales existentes, así como las zonas de prioridad peatonal a los efectos de conectividad e intermodalidad con la movilidad peatonal.

En esta submedida, por tanto, se proponen las siguientes Acciones:

- Acción 10: Elaboración y ejecución de un Plan de itinerarios ciclistas

Teniendo en cuenta los carriles bici existentes, se deberá elaborar un Plan que desarrolle la red de itinerarios ciclistas, entre los que se incluyan carriles bici, itinerarios de coexistencia con el vehículo privado y de coexistencia con los itinerarios peatonales. Para la elaboración de dicho Plan se deberá constituir un grupo de trabajo del PMUS y podrán participar otros agentes interesados.

De la misma forma que el Plan de eliminación de barreras arquitectónicas, se deberá incluir información gráfica que permita su integración en Sistemas de Información Geográfica y poder relacionar y analizar las posibles propuestas de itinerarios, además de realizar seguimientos y poder difundir la información a través de diversos canales.

Igualmente, deberá incluir un Plan de Conservación y mantenimiento que permita la efectividad y eficacia de esta infraestructura para los objetivos del PMUS, así como un sistema de seguimiento y control de las incidencias y conflictos que puedan detectarse de su uso y condicionen su eficacia.

A partir de las propuestas de dicho Plan, se establecerá una priorización y planificación temporal que permita prever las inversiones para su ejecución dentro del PMUS.

En este Plan, a modo de propuesta, se deben considerar nodos de la red que permitan producir cambios modales de movilidad, entre otros:

- ✓ Polígonos Industriales
- ✓ Edificios que prestan servicios públicos
- ✓ Conjunto Monumental-calle Feria
- ✓ Centros Escolares
- ✓ Centro de Salud-Futuro Hospital
- ✓ Paseo Alfonso XIII
- ✓ Polideportivo Municipal
- ✓ EEFF
- ✓ Caminos públicos hacia zonas o elementos de interés turístico o cultural
- ✓ Vía verde

Submedida 2.2 Habilitación de aparcamientos de bicicletas en puntos clave de movilidad urbana

- Acción 11: Habilitación de aparcamientos de bicicletas en puntos clave de movilidad urbana Como complemento de la Red de itinerarios ciclistas, se deberá contar con puntos de aparcamiento o custodia de las bicicletas. La dotación de dichos aparcamientos para bicicletas debe caracterizarse:
 - Deben localizarse en los puntos estratégicos del núcleo como pueden ser los colegios y centros de formación, polígonos industriales, centro de salud, estación de tren y otros edificios públicos. Concretamente deben localizarse en puntos lo suficientemente concurridos e iluminados a fin de evitar posibles hurtos.
 - Estos aparcamientos deben ser lo suficientemente sólidos como para evitar robos tanto de las bicicletas como del propio aparcamiento, con un tamaño mínimo de seis plazas, deben permitir el apoyo y atado del cuadro y estar señalizados como aparcamientos de bicicletas.
 - Deberá ponerse a disposición de los ciudadanos el plano de la red de itinerarios ciclistas y la localización de los distintos aparcamientos para bicicletas. Esta información sería conveniente que estuviese expuesta en los diferentes edificios públicos así como en la página Web del Ayuntamiento de Palma del Río.

Submedida 2.3 Promover sistemas de préstamo a bicicletas

- Acción 12: Promoción de sistemas de préstamo de bicicletas

Aunque la experiencia de préstamo de bicicletas públicas que se realizó por el Ayuntamiento hace unos años resultó poco exitosa, la promoción pública del uso de la bicicleta requiere de medidas que proporcionen acceso fácil a estos vehículos por parte de los usuarios, en especial aquellos que pretenden cambiar su modo habitual de desplazamiento en vehículo privado.

En este sentido, se debe plantear un servicio que de manera eficiente y sostenible permita generar este cambio de modalidad de desplazamiento como sistemas de renting, alquiler, compra de segunda mano, etc.

Entendiendo el ámbito turístico como el sector prioritario donde comenzar a extender dicha acción.

EJE PRIORITARIO 2: TRANSPORTE PÚBLICO

El transporte público colectivo es uno de los pilares fundamentales para alcanzar una movilidad sostenible y sin embargo los desplazamientos en transporte público siguen siendo minoritarios en Palma del Río. Es básico por tanto el fomento de este modo de transporte.

En una política que apueste por la movilidad sostenible, la oferta de transporte público no debe ceñirse a la demanda de los usuarios cautivos, los cuales utilizan el transporte público porque no tienen otra opción. Esta apuesta asegura una escasa respuesta ciudadana y un gran riesgo de trasvase de usuarios hacia el vehículo privado en cualquier momento, incrementando con ello el número de vehículos en circulación y por tanto la calidad del servicio público, generándose un círculo vicioso que degrada finalmente la calidad de vida de los ciudadanos.

En contraposición, la oferta de transporte público debe responder a la necesidad de generar un cambio modal desde el vehículo privado, por lo que debe presentarse como una opción real, competitiva y atractiva que dé respuesta a las necesidades de todos los colectivos ciudadanos tanto en frecuencia, como en recorrido, precio, accesibilidad e información. Este último punto es especialmente importante puesto que un servicio que se presenta a priori de buena calidad, no es útil si no es conocido, es decir, si el usuario que puede utilizar su coche tiene dificultades para conocer el horario o las paradas del autobús nunca se producirán el cambio modal. Por el contrario, una información detallada y accesible favorecerá el uso del transporte público.

La situación de partida en el municipio es bastante favorable ya que tras la puesta en servicio de la nueva variante de la carretera A- 453 Palma del Río- Écija, las vías que forman, tanto la red de acceso al municipio como el viario principal, reducen su intensidad de tráfico rodado, por lo que van a presentar las condiciones idóneas para la toma de medidas encaminadas a que el uso de las mismas sea preferente para otros modos de transporte, entre ellos el transporte público, y más concretamente el autobús urbano.

También cabe destacar la presencia del autobús interurbano que comunica con la capital cordobesa y el ferrocarril Sevilla-Córdoba que permite introducir propuestas de mejora de la intermodalidad, ya que se constituye como elemento muy positivo en lo que a desplazamientos externos al municipio se refiere, principalmente los que tienen Córdoba como destino, y que debe formar parte del modelo de movilidad municipal.

Las propuestas aquí presentes van encaminadas principalmente a la mejora y la ampliación de los servicios de autobús urbano en relación a los desplazamientos internos municipales, y la resolución de los conflictos que tienen lugar en algunos puntos del municipio donde se localizan puntos de interés atractores o generadores de movilidad como puedan ser equipamientos deportivos o sanitarios, centros de trabajo, etc.

MEDIDA 3: MEJORA DE LA GESTIÓN Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO

Actualmente en Palma del Río existen varios medios de transporte público que prestan servicio, tanto para desplazamientos intra como interurbano. En el caso del urbano tiene especial incidencia por la importancia que supone para el desplazamiento principalmente del viajero cautivo, es decir, aquél que no dispone de otro medio o condición para desplazarse. En este sentido, se trata de un servicio que en términos generales conecta de forma adecuada los principales centros atractores de desplazamiento de la ciudadanía.

El uso de transportes públicos supone una de las principales herramientas para cambiar el modo de movilidad basado en el vehículo privado, tanto por proporcionar medios de aplicar una accesibilidad universal e igualdad de oportunidades en la movilidad urbana e interurbana, como por la mayor sostenibilidad medioambiental y la calidad de vida en la ciudad.

En Palma del Río, la existencia de dos líneas de transporte urbano de gestión municipal, más una adicional de gestión de la Junta de Andalucía, que permite la conexión con la estación de ferrocarril, como principal nudo intermodal.

Como servicios intermunicipales está el propio ferrocarril, de gestión privada (RENFE-ADIF) o el bus interurbano gestionado por la administración autonómica.

Tanto urbano como interurbano está el transporte público del taxi, cuya licencia se otorga por el Ayuntamiento.

En general, el transporte público cubre las demandas básicas de desplazamiento tanto urbano como interurbano en el municipio, aunque la demanda de mayor frecuencia en los servicios interurbanos, en especial del ferrocarril, y la conexión con la Estación de tren, son claramente mejorables.

La gestión y eficiencia del autobús urbano requieren mejoras que permitan disponer de un servicio más demandado, eficiente y sostenible, que permita posicionarlo como un servicio que permite la accesibilidad universal y una alternativa real al vehículo privado.

Submedida 3.1 Optimizar y potenciar el uso del bus urbano

Este servicio público tiene un gran potencial para la movilidad ciudadana de Palma del Río. Por un lado, es una de las alternativas principales al vehículo privado, especialmente para las personas que no tienen posibilidad de usar otros medios de desplazamiento. Por el otro, la tendencia poblacional al envejecimiento exigirá disponer de medios para garantizar el desplazamiento de las personas mayores a aquellos servicios y destinos que requieran.

En este sentido, el servicio actual existente, de gestión indirecta por una empresa concesionaria, requiere de mejoras en diversos aspectos para consolidarse como un servicio público sostenible y útil para la ciudadanía, además de avanzar en los objetivos del cambio de la movilidad. En esta submedida se proponen las siguientes acciones:

- Acción 13: Puesta en servicio de vehículos más accesibles y eficientes

En el mercado y en numerosos municipios, el cambio del parque de vehículos de este tipo de transporte se renueva considerando criterios de accesibilidad universal y sostenibles medioambientalmente. La introducción de TICs en este tipo de vehículos permite igualmente crear nuevos servicios inteligentes que mejoran la difusión y atracción de usuarios.

Con los cambios de vehículos se mejora considerablemente la calidad del servicio, tanto para el acceso a cualquier persona como por la confortabilidad del viaje, además de mejorar aspectos del servicio como el impacto ambiental (reducción de la contaminación atmosférica y acústica, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, reducción del uso de vehículo privado, etc.) y social (mayor posibilidad de desplazamiento de personas con movilidad reducida y mayores, estudiantes, etc.).

En esta propuesta se pretende crear los mecanismos adecuados para que el concesionario del servicio pueda disponer de este tipo de vehículos para la mejora del servicio en sustitución de los actuales.

- Acción 14: Ampliación de los itinerarios

Existen actualmente algunos centros atractores de desplazamientos en Palma del Río que requieren de ampliación de los itinerarios. Aunque los mayores desplazamientos se producen al Centro de Salud, existen otros puntos de gran interés para un gran número de potenciales usuarios que pueden reducir sensiblemente la presencia del vehículo privado, en especial en los momentos de mayor afluencia de tráfico y congestión.

En esta acción se pretende el estudio por parte de un grupo de trabajo del PMUS, incluyendo agentes de participación interesados, de puntos del municipio que amplíen los itinerarios actuales, entre otros:

- Polígonos Industriales: esta actuación se debe coordinar con un Plan de Movilidad específico que se desarrolle junto con la iniciativa privada, de acuerdo con la Estrategia Urbana Sostenible e Integrado (EDUSI).
 - Polideportivo Municipal: con acceso hasta el interior del complejo de forma exclusiva.
 - Instituto de Bienestar Social
 - Centros Escolares
 - Centro Municipal de “los Bombos”
- Acción 15: Ampliación de horarios

Para la mejora del servicio se propone la ampliación de los horarios a la tarde para facilitar y promocionar desplazamientos hacia otros puntos de interés.

- **Acción 16: Mejora de las infraestructuras asociadas al transporte público**

En cuanto a las infraestructuras asociadas, es fundamental que todas las paradas presenten las condiciones necesarias, con criterios de accesibilidad universal, por lo que se propone lo siguiente:

- El acceso de personas discapacitadas o con movilidad reducida: construcción de plataformas exclusivas del transporte público en las paradas establecidas del autobús urbano
- La protección del usuario- peatón frente al tráfico rodado. Es fundamental poder acceder a las paradas de forma segura y cómoda mediante la localización de un paso de peatones sobreelevado y bien señalizado, pudiendo estar además regulados por semáforos con botón de solicitud de paso.
- La protección del usuario de las condiciones ambientales. Todas las paradas debe contar con marquesinas, espacio reservado con asientos adecuados para la espera, e iluminación, por lo que se propone en este PMUS su renovación o instalación. Esta infraestructura forma parte del mobiliario urbano y como tal debe localizarse de forma integrada en la ordenación urbanística del municipio, sin suponer obstáculos para el tránsito peatonal.



Paradas de autobús urbano en Avda.de Santa Ana y en el Centro de Salud. La mayoría de paradas del municipio presentan marquesina y asientos para la espera

MEDIDA 4: OTROS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO

Submedida 4.1 Transporte público a núcleos diseminados

- **Acción 17: Transporte público a núcleos diseminados**

Los núcleos diseminados de Palma del Río carecen de un transporte públicos, salvo el servicio de taxi, para el desplazamiento hacia el casco urbano principal. Esto es especialmente relevante en núcleos tradicionales como El Calonge, donde el envejecimiento de la población y las dificultades de acceso a servicios públicos, en su mayoría en el casco urbano principal, es más patente, consolidando una dependencia del vehículo privado.

En este sentido, se propone el estudio por parte de un grupo de trabajo del PMUS, contando con la participación de los vecinos, de un servicio público de transporte sostenible y accesible al núcleo de El Calonge.

Submedida 4.2 Potenciación o recuperación del transporte a la Estación de Ferrocarril

- **Acción 18: Potenciación o recuperación del transporte a la Estación de Ferrocarril**

El servicio de transporte público hacia la Estación de Ferrocarril, de gestión de la Junta de Andalucía, es infrautilizado y ha reducido ostensiblemente los desplazamientos a horarios de paso de algunos trenes de mayor afluencia, debido a la falta de sostenibilidad económica.

La necesidad de potenciar la intermodalidad de los desplazamientos interurbanos y la conexión con redes de transporte nacional e internacional requiere que el servicio ofrezca un servicio completo y de calidad, por lo que se propone en este PMUS que el Ayuntamiento de Palma del Río solicite la

gestión de dicho servicio y estudiar su integración en el transporte urbano existente. Con esta propuesta se consigue la mejora del servicio en concordancia con el transporte de autobús urbano propuesta en la submedida 3.1 y garantizaría un mayor uso del tren, más si cabe, si se desarrolla la oferta del servicio de cercanías por RENFE-ADIF.

Submedida 4.3 Ampliación del servicio de taxi o personalizado

- Acción 19: ampliación del servicio de taxi o personalizado

El envejecimiento de la población y la mayor concienciación de la sociedad en el desarrollo de servicios para las personas dependientes, especialmente para garantizar sus desplazamientos en igualdad de condiciones, exigen que se pongan a su disposición servicios de transporte más personalizados y adaptados.

La existencia de licencias de taxi es insuficiente para garantizar el potencial de dicho servicio, por lo que se propone el estudio por parte de un grupo de trabajo del PMUS, con los agentes de participación adecuados, que permitan configurar una o varias soluciones que permitan avanzar en este sentido, como la ampliación y adecuación del servicio de taxi.

MEDIDA 5: MEJORA DE LA INFORMACIÓN AL USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

Submedida 5.1 Mejora de la información a usuarios

Las acciones en este aspecto son básicas en Palma del Río para consolidar un transporte público alternativo al vehículo privado. La tecnología y medios para difundir información en tiempo real a los usuarios permiten disponer de una herramienta muy útil para alcanzar los objetivos del PMUS. Por ello se proponen las siguientes acciones:

- Acción 20: Paneles informativos físicos sobre el servicio de transporte público

En esta acción se propone una mejora de la disponibilidad de información mediante la exposición de los horarios y paradas de las líneas de autobús, tanto en las marquesinas como en los principales edificios públicos y la página Web del Ayuntamiento de Palma del Río, favorecerá el uso de este modo de transporte.

En este sentido se considera de interés que la Plaza Mayor de Andalucía, como punto de encuentro peatonal del municipio, albergue paneles informativos de carácter permanente.

Así, es fundamental que el usuario disponga de la mejor información sobre las líneas de autobús urbano, que además de estar disponible en todas las paradas deberá estar actualizada y presentar buen estado de conservación, siendo básica la información relativa a horarios, itinerarios y paradas que realice cada una de las líneas.

Como las actuaciones de mejora y fomento del transporte público colectivo deben integrarse dentro del total de las propuestas de actuaciones que componen el presente Plan, es importante el desarrollo de otras estrategias también a favor de la intermodalidad municipal.

Por ello en este sentido es interesante que la información ofrecida en las paradas de autobús contenga también información relativa a:

- los itinerarios peatonales principales y sus características de uso.
 - la red de vías ciclistas e información sobre la localización de aparcabicis.
 - la localización de los aparcamientos disuasorios.
 - el callejero y la localización de los principales equipamientos y servicios municipales de Palma del Río.
- Acción 21: Introducción de las TIC e información a tiempo real

Las TIC suponen herramientas de información de primer orden para los objetivos planteados en el PMUS, ya que permiten ofrecer información en tiempo real y en cualquier momento y lugar sobre los servicios que se prestan, en particular en el transporte público.

Existen multitud de experiencias exitosas del uso de las TIC para ofrecer información, y que además sirven como elemento de generación de servicios privados a modo de aplicaciones o utilidades a las que se puede acceder desde un dispositivo móvil o informático y, por tanto, accesible para cualquier persona y condición.

En esta acción se propone:

- ✓ Paneles informativos del tiempo de paso del autobús urbano (o interurbano) en cada parada.
- ✓ Información en la web municipal del tiempo real de paso de los distintos autobuses en circulación, incluso la creación de aplicación gratuita para su descarga en dispositivos móviles

EJE PRIORITARIO 3: APARCAMIENTO Y TRANSPORTE POR VEHÍCULO PRIVADO

Los principales conflictos asociados a la movilidad de un municipio derivan del empleo del automóvil como modo de transporte principal. El impacto que genera su utilización en cuanto al alto consumo de energía y de espacio necesario, la contaminación atmosférica y el elevado número de accidentes, se ve agravado por las bajas tasas de ocupación que presenta y que hacen que sea el modo de transporte menos eficiente, por lo que es imprescindible establecer medidas encaminadas a reducir su uso masivo.

Junto con el desplazamiento peatonal, el automóvil es el modo más utilizado en Palma del Río. De todos los medios de transporte posibles en el municipio el automóvil es el menos eficiente desde todos los puntos de vista (gasto energético, contaminación, precio, seguridad y ocupación del espacio urbano), y además su uso masivo genera conflictos en otros modos de desplazamientos, principalmente en los no motorizados que ven su espacio permanentemente invadido por estos vehículos.

El incremento constante de movilidad motorizada genera continuos problemas de tráfico y aparcamiento en el núcleo urbano del municipio y en los accesos al mismo. Por tanto, y para que el cambio del modelo de movilidad municipal constituya una realidad, y que los esfuerzos realizados para alcanzar la funcionalidad de la red de itinerarios peatonales y de la red de itinerarios ciclistas, así como la optimización y fomento del transporte público colectivo propuestos en el presente Plan se vean justificados, es imprescindible concienciar y actuar para conseguir reducir la utilización del vehículo privado motorizado

MEDIDA 6: REORDENACIÓN Y RECONFIGURACIÓN VIARIA PARA EL TRÁFICO RODADO EN EL CASCO URBANO

Las acciones referidas en ejes prioritarios anteriores requieren de cambios en la configuración de vías y zonas del casco urbano, lo que exige un replanteamiento de la circulación y movilidad del tráfico rodado, en especial en la zona centro donde la prioridad peatonal va a registrar un mayor protagonismo. Por ello se proponen las siguientes submedidas.

Submedida 6.1 Reordenación del tráfico rodado

Se proponen las siguientes acciones:

- Acción 22: Plan de reordenación del tráfico rodado en la zona central

La transformación urbana que se ha producido en el conjunto monumental, Plaza Mayor de Andalucía y la prevista en calle Feria y zonas aledañas, donde el vehículo privado pasa a tener un papel mucho menos relevante en dicho espacio público, requiere de acciones que reordenen dicho tráfico y permitan garantizar la accesibilidad, en especial a residentes y comerciantes.

La zona central del casco urbano, como así se ordena en el PGOU, presenta unas características especiales en su configuración como se ha referido en el análisis, que afectan principalmente a la accesibilidad universal por todos los medios de desplazamiento existentes.

La prioridad peatonal y ciclista, como medios más eficientes y sostenibles, unido a la revitalización turística y comercial de esta zona exige que se modifiquen claramente los itinerarios y desplazamiento por vehículo motorizado en la zona, garantizando el acceso a viviendas, centros hospitalarios, comercios y servicios. .

En este sentido se proponen los siguientes cambios:

- Acceso restringido a cocheras en c/ Feria
- Cambio de sentido de la circulación en c/ San Juan y c/ Cigüela, como vía alternativa a la calle Feria en su conexión con c/ Portada hacia el Paseo de Alfonso XIII
- Acceso restringido a residentes en c/ Coronada, c/ La Palma y c/ Ponce
- Doble sentido de circulación en c/ Castelar
- Consideración como zona 30 o 20 las calles con prioridad peatonal y de sección estrecha
- Acción 23: Planes de reordenación de tráfico rodado en barrios

La configuración de itinerarios peatonales y ciclistas, y la necesidad del cambio de movilidad requiere un análisis profundo de la circulación a nivel de barrio.

En otros municipios, a nivel de distrito se están implantando modelos en los que se jerarquizan las vías en función de su articulación y función. En este sentido se plantean vías perimetrales que engloben parcelas urbanas más o menos homogéneas donde el tráfico sea minoritario y el peatón o ciclista encuentren un entorno más amable y accesible. En este sentido, se propone el estudio de grupos de trabajo del PMUS, de planes o programas por barrio que permitan estudiar y adoptar soluciones de movilidad que permitan reducir el uso del vehículo privado, resolver puntos de conflicto de circulación y ganar espacio para el tránsito peatonal o ciclista. Entre los puntos clave a destacar, se proponen:

- ✓ c/ Barqueta en Barrio de la Soledad
- ✓ c/ Amor de Dios

- Acción 24: Programa de mejora de la fluidez de vías principales

Las vías principales de Palma del Río deben garantizar la articulación interna y, en especial, la conectividad entre distintos distritos y barrios, servicios y dotaciones. Dichas vías requieren una fluidez de tráfico que evite problemas de congestión y conflictos.

En este sentido, se propone en primer lugar la identificación de los puntos conflictivos y problemáticos de tráfico, para posteriormente analizar la incidencia y afección al resto de ordenación del tráfico, y adoptar las soluciones permanentes o temporales más acordes con el interés general y los objetivos del PMUS. Para ello deberá constituirse un grupo de trabajo del PMUS, que permita establecer el programa de actuaciones.

Entre los puntos a tener en cuenta se proponen los siguientes:

- ✓ Estrechamiento de la zona industrial de la c/Rioseco.
- ✓ Eje Avda. Santa Ana-Andalucía-La Campana.
- ✓ Cruce Avda. de la Paz con Avda. de Goya.
- ✓ Cruce Avda. Santa Ana-Avda. de la Paz-Avda. Andalucía.
- ✓ Glorieta del Parque.
- ✓ Avda. Fray Albino.

Submedida 6.2 Mejora de la sostenibilidad ambiental del vehículo privado

Los problemas de sostenibilidad ambiental que genera el vehículo privado supone uno de los mayores cambios a nivel europeo, que orienta sus políticas a las políticas de movilidad sostenible y la reducción del impacto del vehículo privado. La restricción de la circulación de éstos supone la medida más eficiente y eficaz para disminuir el impacto.

La modificación del espacio público, en el que se incrementa significativamente el papel protagonista del peatón frente al coche permite no sólo reducir el impacto medioambiental, sino mejora la calidad de vida en la ciudad y la mejora de la eficiencia y accesibilidad de los diferentes servicios públicos.

Como complemento al resto de acciones del PMUS se proponen acciones específicas que afectan directamente al Parque automovilístico como medio de mitigación del impacto de los mismos.

- **Acción 25: Políticas de apoyo al uso de vehículos sostenibles**

A través de esta acción se promoverá el uso de vehículos más sostenibles, a través de medidas fiscales o facilitar el acceso a financiación (subvenciones de ámbito nacional, regional o local) como:

- ✓ Motocicletas o ciclomotores
- ✓ Vehículos híbridos o eléctricos
- ✓ Vehículos de Gas Licuado
- ✓ Vehículo de Hidrógeno
- ✓ Etc.

Como actuación adicional y complementaria un grupo de trabajo del PMUS elaborará un Plan específico que contemple la distribución en el casco urbano de los siguientes elementos cerca de los centros atractores de movilidad:

- ✓ Zonas de estacionamiento exclusivo para vehículos de dos ruedas (ciclomotores y motocicletas).
- ✓ Zonas de aparcamiento público y recarga de vehículos eléctricos, ya sea exclusivos o compartidos.
- ✓ Zonas de aparcamiento para vehículos híbridos o de combustibles alternativos al combustible fósil tradicional.

MEDIDA 7: PROGRAMA DE CREACIÓN DE BOLSAS DE APARCAMIENTO EN EL ÁREA CENTRAL

La transformación urbana y la ganancia de espacio público para el peatón implica irremediablemente reducción de espacio para el vehículo privado y, en concreto, del aparcamiento en superficie. Este cambio supone ventajas tanto de mejora del paisaje urbano, de espacio público más amable y de calidad de vida, como de fluidez en la circulación y tránsito de vehículos, peatones, ciclistas y servicios públicos.

Pero la existencia de un parque móvil tan importante, y la tendencia a su incremento, requiere la generación de otros espacios que permitan la ocupación del vehículo privado alternativos al aparcamiento en superficie tradicional.

La gestión del estacionamiento, por tanto, es fundamental para garantizar el servicio adecuado a la ciudadanía y cambiar el modelo de movilidad mediante el vehículo privado, por lo que se hace imprescindible una estrategia sostenible en la ciudad al respecto.

Para esta medida se proponen las siguientes submedidas.

Submedida 7.1 Creación de bolsas de aparcamiento en la zona central

- **Acción 26: Plan de Estacionamientos en el entorno de la zona central**

La transformación que se plantea realizar en la zona centro, en concreto el entorno de la calle Feria, la puesta en valor del conjunto histórico y la revitalización comercial de la zona, se traduce en una circulación restringida de los vehículos y de su estacionamiento, salvo los residentes.

Es necesario proporcionar una oferta de estacionamiento en esta zona o sus proximidades, respetando la particular caracterización del entorno y la ordenación del tráfico existente, y que permita a cualquier persona que se desplace por cualquier medio acceder libremente a una zona y, de esta forma, fomentar la revitalización de la misma, tanto comercial como socioeconómica.

Para ello, se plantea que un grupo de trabajo del PMUS, junto a los agentes afectados, estudien las posibilidades existentes mediante la búsqueda de bolsas de aparcamientos integrados en la ordenación del tráfico, principalmente a través de solares sin edificar o rehabilitación de edificaciones en desuso o en estado ruinoso.

Se proponen como posibles soluciones a considerar, los siguientes:

- ✓ Solar ubicado entre c/ José de Mora, Violante y Jorge y Madre Carmen.
- ✓ Solar entre c/ Cigüela y c/ Sánchez.
- ✓ Nave industrial abandonada en c/ Rioseco.
- ✓ Parking Santa Clara.
- ✓ C/ Portada esquina c/ Pastores
- ✓ C/ San Francisco

Submedida 7.2 Ordenación y optimización del aparcamiento en superficie

La reducción de espacio para el estacionamiento en superficie requiere de una optimización de los espacios permitidos para el estacionamiento o la aplicación de soluciones específicas para cada problemática. En este sentido se plantean las siguientes acciones:

- Acción 27: Optimización de los espacios habilitados para el estacionamiento

Se propone con esta acción aprovechar más eficientemente los espacios habilitados para estacionamiento en superficie, teniendo en cuenta experiencias en otros municipios:

- ✓ Aprovechamiento de los vados de garajes particulares individuales para el estacionamiento de los autorizados por el titular de la licencia municipal correspondiente.
- ✓ Transformar el estacionamiento en cordón a batería en aquellas vías de un único sentido con anchura de calzada suficiente.

- Acción 28: creación de bolsas de aparcamiento

Promover o facilitar el aprovechamiento de espacios que puedan generarse de solares no edificados o edificios abandonados o en situación de ruina, para soluciones de aparcamiento temporal o permanente, que sirvan de alternativa al aparcamiento en superficie en la vía pública.

En particular, estas soluciones son útiles como mecanismos de intermodalidad con otros medios de transporte. En Palma del Río, se propone la ampliación del aparcamiento en superficie de la Estación de Ferrocarril.

- Acción 29: Introducción de TIC

Avanzar en la sensorización inteligente de la vía pública (sensores de presencia en aparcamientos, cámaras, soluciones colaborativas), de forma que se facilite la generación de servicios inteligentes (aplicaciones) que aporten información sobre la existencia de aparcamientos libres, lo que redundará en una mejora de la gestión, la eficiencia y la sostenibilidad de este tipo de movilidad.

EJE PRIORITARIO 4: TRANSPORTE PESADO Y DE MERCANCÍAS

MEDIDA 8: TRANSPORTE PESADO Y DE MERCANCÍAS

En el funcionamiento cotidiano de una ciudad, la circulación de vehículos pesados o el transporte logístico es de particular importancia en el modelo de movilidad de una ciudad. En las siguientes submedidas se proponen actuaciones específicas ante este tipo de movilidad

Submedida 8.1 Distribución urbana de mercancías

La distribución urbana de mercancías es imprescindible para el abastecimiento y desarrollo socioeconómico, por ello se deben llevar a cabo actuaciones encaminadas a garantizar y optimizar la realización de estas maniobras en el conjunto de la ciudad, y evitar conflictos y problemas en el resto de desplazamientos y actividades.

En el PMUS se proponen las siguientes Acciones:

- Acción 30: Gestión de la distribución urbana de mercancías en la ciudad

Las tareas de carga y descarga se realizan diariamente y en cualquier momento del día de una ciudad. En Palma del Río, la carga y descarga se encuentra regulada en numerosos puntos a lo largo del municipio, pero los cambios que se proponen en los distintos Planes como el propio PMUS, requieren una revisión y mejora de la gestión de este transporte.

Por ello se propone elaborar un Plan específico para mejorar su eficiencia y eficacia, favoreciendo la rotación de los espacios públicos y alterando lo mínimo posible el resto de actividades urbanas, y en horarios compatibles con la vida en la ciudad.

Este Plan deberá afrontarse por un grupo de trabajo del PMUS, y otros agentes intervinientes, debiendo ajustar la oferta a la demanda, reordenando, redistribuyendo coherente las zonas de carga y descarga.

Se propone entre las soluciones posibles:

- ✓ En determinadas zonas donde el acceso es más limitado, como la zona central, la incentivación de la carga y descarga a horas donde el tránsito de personas y vehículos sea menor.
- ✓ Promoción de la distribución compartida de mercancías en determinadas zonas
- ✓ Uso compartido de espacios para carga y descarga con otro tipo de reserva (turístico, minusválidos, etc.) en base a un período horario.
- ✓ Uso de TIC para el control y registro de vehículos de transporte de mercancías
- ✓ Fomento de vehículos con tecnología sostenible y con carga pequeña para reducir el impacto ambiental (emisiones, contaminación aérea y acústica, etc.)

Submedida 8.2 Circulación de vehículos pesados

En Palma del Río no existen alternativas al tráfico de vehículos pesados, entendidos como camiones, trailers o autobuses de gran capacidad, salvo la nueva variante de la A-453. De esta forma se establecen conflictos y problemas derivados de la utilización del casco urbano como travesía hacia los destinos de dicho tráfico, especialmente la Avda. de Andalucía-La Campana, Avda. M^a Auxiliadora-Diputación-Glorieta Parque, o Avda. Fray Albino-Glorieta Parque.

Se proponen las siguientes Acciones:

- Acción 31: Gestión del acceso de vehículos pesados en el casco urbano

Se propone la búsqueda de soluciones de un grupo de trabajo del PMUS, que permitan facilitar la convivencia de este tráfico con el resto de actividades urbanas, minimizando los conflictos y mejorando la eficiencia y la sostenibilidad.

Se proponen soluciones en las que puedan compatibilizar horarios de tráfico pesado con horas punta de desplazamiento del resto de actividades, o rutas alternativas.

- Acción 32: Creación de infraestructuras alternativas de desvío del tráfico pesado

En este sentido, el PGOU plantea circuitos que circunvalan el casco urbano que permitirían el desvío de este tipo de vehículos en el casco urbano.

En concreto, se plantea el estudio por parte de un grupo de trabajo del PMUS de las alternativas siguientes:

- ✓ Vía alternativa oeste desde M^a Auxiliadora hasta c/ Siete Revueltas, considerando el camino ancho que parte de M^a Auxiliadora frente a la Cooperativa Algodonera y buscando su conexión con la calle el Barranco. Con este enlace se evita el punto conflictivo de la glorieta el Parque tanto para vehículos de transporte pesado de productos agrícolas, como autobuses turísticos que se desviarían a la c/ Rioseco y el entorno monumental. Esta vía debería completarse con una bolsa de aparcamiento para autobuses turísticos.
- ✓ Vía alternativa sur de acceso por Gran Vía Aulio Cornelio Palma.

EJE PRIORITARIO 5: SEGURIDAD VIAL, INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA

MEDIDA 9: SEGURIDAD VIAL

Submedida 9.1 Seguridad Vial

Para cambiar la movilidad hacia un modelo más sostenible, y promover desplazamientos alternativos al vehículo privado es necesario alcanzar un nivel de seguridad óptimo que no suponga un

condicionante negativo a la hora de elegir un modo de transporte. Para ello se proponen las siguientes acciones:

- Acción 33: Medidas para mejorar la seguridad peatonal

En esta Acción se propone un plan de actuaciones específico relacionado con la ordenación viaria, señalización vertical y horizontal, accesibilidad universal y uso de nuevas tecnologías aplicado a la mejora de la seguridad vial en el desarrollo de un viaje peatonal y de la percepción del entorno por el que se desplaza el peatón.

Especial referencia a los Caminos escolares que se proponen en el Eje Prioritario 1 de movilidad peatonal.

Esta Acción se deberá desarrollar por un grupo de trabajo del PMUS, tras cuya elaboración requerirá de la ejecución de las diversas actuaciones propuestas en coordinación con el resto de Medidas incluidas en el mismo.

- Acción 34: Inspecciones de seguridad vial

Se propone que los especialistas en movilidad y seguridad del Iltre. Ayuntamiento evalúen los principales centros atractores de movilidad peatonal, en términos de seguridad vial y propongan una batería de acciones que permitan garantizar el tránsito peatonal en condiciones óptimas

- Acción 35: Aumento del uso de radares en el control de la velocidad de los vehículos

Para mejorar el control del tránsito de vehículos en los entornos de prioridad peatonal o centros de atracción de peatones, se propone el incremento de medios y frecuencia de controles de velocidad.

- Acción 36: Instalación de semáforos con contadores

Aunque ya existen algunos que disponen de esta funcionalidad, su generalización y utilidad genera seguridad vial al peatón al afrontar una intersección en su itinerario peatonal.

- Acción 37: Implantación de medidas de calmado de tráfico

Como práctica generalizada en cualquier municipio, y no menos en Palma del Río, estas medidas permiten reducir de forma efectiva la velocidad de los vehículos y garantizar el tránsito peatonal o ciclista. Con las acciones propuestas en el PMUS, donde la coexistencia de vías entre distintos tipos de desplazamiento será característica general, en especial en la zona central, se propone ampliar este tipo de medidas en las zonas de prioridad peatonal o sus intersecciones.

- Acción 38: Instalación de sistemas de foto sanción en semáforos

Uno de los motivos de mayor inseguridad para los peatones son las derivadas de las infracciones en el cumplimiento de la señalética, en especial los semáforos que regulan el paso de cada usuario. En este sentido se propone la adopción de medidas exitosas en otros municipios como la instalación de sistemas de foto-sanción que permiten controlar y evitar las infracciones de incumplimiento de la señalética semafórica.

MEDIDA 10: INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA

Submedida 10.2 Información, formación y concienciación ciudadana

- Acción 39: Participación ciudadana

Para fomentar una mejor aceptación inicial de los cambios por parte de la población, es necesario poner en marcha una serie de actividades de información y mesas de participación con los distintos colectivos y actores sociales de Palma del Río, en las que de forma progresiva y en distintas sesiones se realicen avances y evaluaciones de dichos avances en cuanto a los problemas más significativos encontrados, las propuestas elaboradas para abordar dichos problemas, la configuración final del PMUS de Palma del Río y las ventajas obtenidas con la implementación del Plan, así como los distintos periodos de ejecución del mismo. Estas actividades aseguran un mejor conocimiento del contenido del Plan y su justificación, facilitando por tanto su aceptación y el correcto uso de las nuevas infraestructuras y servicios.

En este sentido, la participación quedará con un órgano de participación sectorial, integrado en el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, que agrupará los colectivos y asociaciones interesadas o implicadas en la movilidad. Dicho órgano participará en los grupos de trabajo necesarios para desarrollar las distintas propuestas, contando con la colaboración de las

delegaciones municipales, la corporación y otros agentes intervinientes a fin de definir y consensuar las mejores soluciones.

- Acción 40: Información ciudadana del PMUS

Una vez se ponga en marcha la ejecución de medidas, se propone que estas actividades de información se sigan manteniendo y que mediante paneles informativos, jornadas de información, información web o las redes sociales, los ciudadanos conozcan de primera mano el proceso detallado de implantación y ejecución del Plan, y cómo estas medidas van a incidir positivamente en sus pautas de movilidad cotidiana.

- Acción 41: Programa de Educación vial municipal

En esta acción se pretende recuperar y mejorar el Programa de Educación Vial que el Ayuntamiento de Palma del Río ha venido realizando con éxito en años anteriores, proponiendo el Proyecto realizado por el Patronato Deportivo Municipal que se adjunta al presente documento destinado a niños de educación infantil y primaria.

Se propone igualmente utilizar las dotaciones municipales existentes para realizar actividades dirigidas a otros colectivos que puedan beneficiarse de la formación y concienciación, aportando valor añadido en el cumplimiento de los objetivos de este PMUS.

- Acción 42: Formación y Concienciación Ciudadana

La formación y concienciación ciudadana es fundamental en el cambio de modelo de movilidad en el municipio, por lo que se propone la realización de actividades diversas (eventos, jornadas, etc.) en las que se divulguen los valores de movilidad sostenible, y el contenido y desarrollo del PMUS. Entre otras se proponen las siguientes:

- Realización de actividades ligadas a la movilidad sostenible, como pueda ser “*El día sin coches*” o la celebración de la “*Semana Europea de la Movilidad*”

- Desarrollo de distintas actividades de formación e información sobre la movilidad sostenible en las que se incluya una exposición detallada de la nueva organización de Palma del Río en cuanto a movilidad, destacando las ventajas del desplazamiento peatonal, ciclista y en transporte público. Entre estas actividades se sugieren por ejemplo marchas ciclistas por Palma del Río para conocer los distintos carriles, paseos a pie con alguna actividad final en la Plaza de Andalucía, charlas informativas dirigidas a asociaciones de vecinos, etc.

- Actividades de fomento del acceso en bicicleta a los centros educativos, lo que requiere el diseño de medidas ex profeso y una coordinación exhaustiva con las actividades a realizar en lo relativo a información, participación y actividades escolares. Igualmente se propone la organización de este tipo de actividades de fomento de la bicicleta en otros ámbitos como son los centros deportivos, las asociaciones de vecinos y los distintos grupos interesados, para lo que será necesario en cada caso el diseño de actividades adaptadas al tipo de público que las recibe. A modo de ejemplo se proponen algunas de ellas a continuación:

- Organización de rutas “*Conoce Palma del Río en Bici*” para ciudadanos que sepan montar en bicicleta.

- Organización de rutas “*A estudiar en bicicleta*”, en las que se muestre a los alumnos las rutas que dan acceso a sus centros educativos, y la localización de los aparcabicis.

- Organización de rutas “*A hacer deporte en bicicleta*”, en las que se ofrezca a los usuarios las distintas rutas que dan acceso a los centros deportivos, y la localización de los aparcabicis.

- Talleres “*Aprende a montar en bici*” diferenciados según edades (no solo para niños y adolescentes, en este punto es importante el acceso de las personas mayores y de mediana edad).

- Talleres de reparación de bicicleta.

- Talleres de seguridad vial, enfocados desde el punto de vista de la movilidad sostenible.

EJE PRIORITARIO 6: ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA

MEDIDA 11: ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA

Submedida 6.1 Actualización normativa local vigente

Existe una normativa aplicable a prácticamente todos los aspectos del PMUS, pero el desarrollo de las diferentes medidas exige el replanteamiento regulatorio que acompañe a las mismas, por lo que se proponen las siguientes Acciones:

- Acción 43: Revisión de Ordenanzas y Reglamentos vigentes

En esta acción se propone la revisión de las Ordenanzas y Reglamentos municipales vigentes a fin de aportar el apoyo jurídico necesario para el cambio de movilidad objetivo del PMUS.

- Acción 44: Revisión de las herramientas de planificación vigentes

En esta acción se propone la actualización con este Plan sectorial, de aquellos instrumentos de planificación que afecten de alguna u otra forma el desarrollo del mismo, como por ejemplo el PGOU, la EDUSI, etc.

- Acción 45: Elaboración de una Ordenanza específica de la zona centro

Teniendo en cuenta que el PMUS propone una actuación de significativa importancia en la zona centro del municipio, y en especial en el entorno del conjunto monumental, Plaza Mayor de Andalucía y entorno de la calle Feria, y la previsión de revitalización socioeconómica de la misma, se considera necesario y justificado la elaboración de una Ordenanza específica que permita regular los usos del espacio público de acuerdo a unos criterios particulares (veladores, carga y descarga, utilización de vados, regulación de eventos, etc.).

EJE PRIORITARIO 7: GESTIÓN DEL PMUS Y LA MOVILIDAD

MEDIDA 12: GESTIÓN DEL PMUS Y LA MOVILIDAD

Todas las actuaciones propuestas cobran sentido únicamente si existe una gestión orientada desde la idea de gestión de la movilidad, en lugar de la mentalidad tradicional de gestión del tráfico.

Por ello, dicha gestión debe basarse en los siguientes pilares fundamentales:

- Cambio conceptual de la planificación y la acción diaria, de manera que se pase del concepto actual de “gestión del tráfico” a otro más amplio de “gestión de la movilidad y la accesibilidad”. La movilidad es mucho más que el tráfico, pues incide no sólo en el control de los flujos y estacionamientos de los vehículos motorizados, sino también en la circulación de peatones y ciclistas en relación directa con el uso del espacio público, lo que incluye también a la configuración urbanística (actual y futura) del casco urbano.

Este cambio comenzará con la implementación de las medidas expuestas en este documento, pero para que sean eficaces a largo plazo, deben seguirse los criterios expuestos a lo largo del mismo para cualquier decisión de planificación local que pueda tener incidencia en la movilidad.

- Atención diferenciada y distinción entre:

- los flujos externos al casco urbano: para los que habrá que potenciar la salida rápida del casco urbano que tienen origen en el mismo, y el cierre del centro a los que tienen como destino el centro histórico de Palma del Río incorporando opciones de aparcamiento en bolsas exteriores al centro.

- los flujos internos en el casco urbano: que deberán ser minimizados.

- Exhaustivo control del cumplimiento de las distintas normativas y restricciones, así como la penalización por su incumplimiento destacando dos aspectos claves:

- Realizar un esfuerzo especial en la pacificación del tráfico y el cumplimiento de las normas de circulación, lo que incluye hacer respetar el límite de velocidad (10, 20 ó 30 en zonas residenciales y 40 ó 50 en zonas no señalizadas a menor velocidad de la red viaria de primer nivel).

- Control exhaustivo del estacionamiento ilegal, lo que implica necesariamente hacer cumplir la normativa en cuanto a estacionamiento de los vehículos, sancionando a los infractores y convirtiendo estas acciones en prioridad de la acción de la policía local.

• Puesta en valor del Plan de Movilidad cuyas funciones interdepartamentales al nivel del consistorio sean como mínimo las siguientes:

- Coordinación de los planes sectoriales, infraestructura y obras.
- Organización de actividades educativas tendentes a concienciar a la población de la utilidad y necesidad de un cambio en el modelo de movilidad.
- Organización de campañas de información sobre los modos de transporte en Palma del Río, la movilidad sostenible, etc.
- Organización de campañas de comunicación sobre el Plan de Movilidad de Palma del Río, así como las modificaciones posteriores en lo que a movilidad se refiere.
- Actividad de informe respecto a la movilidad de todas las actuaciones de vía pública, las modificaciones al planeamiento urbanístico vigente y la realización del nuevo planeamiento.
- Elaboración y análisis de estadísticas periódicas sobre movilidad.
- Revisión, mejora y actualización de la Ordenanza municipal en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
- Por parte del Ayuntamiento se contemplan además la existencia de un Órgano de Seguimiento del Plan de Movilidad que se denominará Consejo Sectorial de Seguridad, Movilidad y Protección Civil, y estará integrado por el Alcalde y dos concejales, así como por representantes de los distintos agentes sociales que forman la ciudadanía de Palma del Río: asociaciones de vecinos, empresarios, etc

Submedida 8.1 Creación de una Estructura de gestión participativa del PMUS

- Acción 46: Estructura de funcionamiento del PMUS

En esta acción se propone crear una estructura organizativa que permita un desarrollo óptimo del PMUS. En este sentido se plantean los siguiente órganos:

- ✓ Corporación Municipal: órgano de toma de decisiones sobre el PMUS, desde la aprobación de cada una de las propuestas a realizar como de modificaciones o ampliaciones del mismo.
- ✓ Órgano PMUS: órgano de participación ciudadana, integrado en el Consejo Municipal de Participación Ciudadana y cuya composición y funcionamiento se derivarán de él. Adoptará una función de control, seguimiento y evaluación del Plan.
- ✓ Delegación Municipal de Movilidad: área municipal de impulso y apoyo técnico a la Corporación y el PMUS.
- ✓ Grupos de trabajo: elementos multisectoriales que se constituyen a propuesta del Órgano PMUS para definir las distintas acciones, nuevas propuestas o modificaciones del Plan. Su composición y funcionamiento serán consensuados entre el Órgano PMUS y la Delegación Municipal de Movilidad.

- Acción 47: Gestión inteligente del PMUS

Para la correcta gestión, seguimiento y evaluación de las distintas acciones del PMUS se utilizarán indicadores específicos y efectivos.

La información y medición de los indicadores deberá contar con herramientas adecuadas para la gestión y actualización de información, por lo que se propone la creación de un Sistema de Información Geográfica específico que permita visualizar y gestionar los datos que se generen o recojan del espacio público para mejor estudio, análisis y evaluación de los resultados.

7.-OTRAS ACCIONES Y RECOMENDACIONES URBANÍSTICAS

Los problemas asociados al crecimiento de la motorización y de los desplazamientos en vehículo privado no son exclusivos del municipio de Palma del Río, sino que constituyen un nexo de unión entre la mayoría de las ciudades medias.

Las propuestas realizadas en este documento aportan una importante mejora frente a este problema. Sin embargo, no se trata de soluciones definitivas, puesto que la dejadez en el control de su estado y funcionamiento o cualquier planificación realizada al margen de la filosofía y los criterios de la movilidad sostenible, pueden acabar dilapidando las mejoras producidas por las mismas. En este sentido, es necesario aprovechar la oportunidad que brinda tanto el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y planificar los nuevos desarrollos bajo la premisa de crear proximidad, priorizando los distintos sectores de desarrollo según este criterio, evitando una dispersión de la ciudad que conlleva un incremento de la movilidad en vehículo privado, en contraposición a la creación de barrios ciudad en los que los servicios se encuentran a una distancia aceptable como para acceder a ellos a pie o en bicicleta. La adopción de este modelo centrado en la cercanía conlleva un importante cambio en la mentalidad del planificador, desde la idea de planificación al diseño de la ciudad o de los nuevos crecimientos, a la idea de planificar la accesibilidad, que no puede ser pensada de otra forma que a la vez que se diseña la ciudad.

En este sentido el barrio del V Centenario es un buen ejemplo de diseño y ejecución de una planificación urbanística que incorpora criterios claros de accesibilidad, presentando una serie de características diferentes: cuenta con una generosa red de viales peatonales "liberados" y espacios en "fondo de saco" (calles sin salida para el tráfico rodado), con lo que se pretende favorecer al peatón desde el inicio del diseño de las nuevas manzanas, pues se parte del convencimiento de que peatonalizar calles que previamente han sido viales al uso, es mucho más difícil de asumir por parte de ciertos grupos de población.>>

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO "ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL SECTOR DE LA NARANJA EN EL VALLE DEL GUADALQUIVIR Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN - JUNIO DE 2016"

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Esto es un compromiso que adoptamos en el Pleno de abril, sobre la posibilidad de traer un documento al Pleno relacionado con la problemática que tenemos en Palma del Río con la naranja, siendo conscientes que es el sector económico más importante que tenemos, no tan solo en Palma del Río, sino en el Valle del Guadalquivir, y que muchísimas familias dependen del buen funcionamiento de este sector, entiendo que el Ayuntamiento debe de tomar medidas y precauciones para tratar de orientar el sector que últimamente, en la última década está causando bastantes problemas, al agricultor, desde luego, pero fundamentalmente a los trabajadores y trabajadoras de la comarca, tanto a las personas eventuales como a las personas que están en los almacenes, ya que está desapareciendo bastante trabajo en los almacenes y también cerrándose estos almacenes. Por tanto, hay sobre la mesa un proyecto con la idea de ponerlo en funcionamiento, en cuanto antes le demos el visto bueno a una idea conjunta que tengamos desde el Ayuntamiento y que sea compartida, antes podremos iniciar las actuaciones aunque algunas ya se están desarrollando pero podemos marcar las directrices, la forma de funcional y el camino a llevar a cabo.

En este documento se plantea que todo sector debe de estar bien estructurado, de forma integral en el que su actores obtengan beneficios económicos con capacidad para satisfacer al consumidor, producir riqueza y empleo y contribuir al desarrollo general de una forma sostenible. En cambio, si el sector está mal configurado, de alguna manera tendremos algunos problemas, de forma que no esté equilibrado, tendrá algunos problemas de justicia, de reparto económico, y también de mejora de la situación de todas las personas.

En el documento aparece una introducción. En primer lugar que va sobre la historia se repite. Es sobre un debate que ya se hizo en el cabildo en el Ayuntamiento de Palma del Río, nada más y nada menos, que el 14 de septiembre de 1.748. Estamos hablando

de que 268 años después tenemos el mismo el problema, tenemos que aquél análisis que se hizo en el cabildo de Palma del Río era sobre unos sevillanos que venían a comprar la naranja, a través de un intermediario también, y que se aprovechaban de la situación de los hortelanos, de su escasez económica, de sus penurias, y ofreciéndoles unos precios por debajo de lo estipulado y por debajo de lo que era razonable. Esa naranja era precisamente para venderla a Inglaterra, el Reino de España con el Reino de Inglaterra contaban a través un tratado de paz y de comercio que se iba a llevar a cabo y ya el Ayuntamiento señalaba, pues digamos el abuso que había sobre los hortelanos de Palma del Río. Por eso digo, que tiempo después la historia se repite.

Planteamos un reto que es el problema al que nos enfrentamos. El problema es básicamente que hay dos sistemas, un sistema que es autóctono, sistema que está propiciado por los agricultores de Palma del Río, que tiene su estructura a través de la OPC, que contratan cuadrillas fundamentalmente de personas afincadas en el territorio y que además pues pagan adecuadamente según se plantea, o aproximadamente adecuadamente. En cambio, en contraste hay otro sistema fundamentalmente basado en compradores de fuera que vienen a comprar la naranja y que a través de intermediarios tienen un procedimiento que se llevan la naranja fuera de Palma del Río no se procesa en Palma y, por tanto, se pierden los trabajos, y sobre todo trabajo de muchas mujeres palmeñas y que además se contrata en muchísimas ocasiones de forma lesiva para los intereses de los trabajadores eventuales, sin respetar los Convenios, por debajo de lo estipulado en Convenio, muy por debajo, sin respetar tampoco los horarios y además exigiéndole muchísimo a la hora de la situación laboral, dado que la naranja se tiene transportar a mas de 500 kilómetros de distancia sin un trabajo previo de mantenimiento en los almacenes y, por tanto, ese trabajo es más penoso y más costoso a la hora de llevarlo a cabo por los trabajadores y las trabajadoras.

Se especifica cuales son las consecuencias que se tienen, pero en realidad, básicamente, hay un perjuicio muy importante para los trabajadores y trabajadoras del campo en el que entendemos que tenemos que estructural un sistema que sea justo con estos trabajadores que cobran muy, muy por debajo de Convenio y a veces sin estar dados de alta y que por tanto tenemos que establecer el mecanismo y que además se le paga en mano, sin dejar rastro alguno, y pasando por varios intermediarios, por varias manos antes de llegar al propio trabajador, donde todo el mundo cobra una comisión que, evidentemente, no está estipulada y que cada cual se pone la comisión que estima conveniente. Creemos que eso es un desajuste que no va acorde con el siglo XXI en el que estamos y además no se puede saber en realidad que están pagando los agricultores porque todo es en mano ni tampoco lo que está cobrando el asalariado, qué cantidad llega a las personas. Esto no lo conoce ni Hacienda, ni en la Seguridad Social ni en cualquier otra Administración, como se realizan los pagos e incluso, si habéis escuchado en esta campaña atrás ha habido muchas desavenencias e incluso en los kilos que se han producido, el aforamiento que ha habido. Unos decían unas cantidades, otros decían otras cantidades, y ni tan solo en eso que es algo palpable y algo que se puede aforar perfectamente, ni tan solo en eso la Administración conoce, no sabe cuan tos kilos de producción existen en el Valle del Guadalquivir, concretamente en Palma del Río.

Por eso hay una problemática que afecta a los agricultores, que perjudica muy mucho a los agricultores y que perjudica a los trabajadores y, también, el tema de la sostenibilidad y por supuesto en el ámbito social como decía, tanto a los que están aquí como a los que vienen de fuera. Hago un planteamiento, me gustaría leerlo textualmente, fijaros que cuando os dí esto ya hace algún tiempo, posteriormente hubo un referéndum en Inglaterra y todos sabemos la consecuencia y cual los motivos que llevaron a ese

referéndum y unos de los grandes motivos por los que la ciudadanía inglesa votó por la salida de Inglaterra y ponía, pues bueno, parte de los temas que hay, es que si la Administración no gestiona adecuadamente, desde un punto de vista económico y humano que tiene que hacer en este tipo de trabajo, se van a quedar huecos de forma, digamos, de enriquecimiento de algunos intermediarios que lo van a hacer. Por tanto, yo digo que no es de extrañar que uno de los grandes problemas que tiene la Unión Europea, incluso el tema de la propia continuidad en la Unión Europea, se está viendo por falta de iniciativa y de definición las políticas migratorias. Es un gran problema que tenemos y que realmente hay que simplemente gestionarlo, simple y llanamente gestionarlo de una forma como decía antes económica y humana, de una forma humana hay que gestionarlo y este problema está sucediendo.

Planteaba que hay que llevar a cabo un objetivo que tenemos que compartir, un objetivo básico que tenemos que compartir desde luego. Va en la línea del objetivo de la PAC, porque tenemos que orientarnos en la misma dirección que lo hace la Unión Europea, que lo hace el Gobierno de España y la Junta de Andalucía para que los esfuerzos sean menores y realmente las actuaciones a llevar a cabo se rentabilicen plenamente. Pero partiendo de ese objetivo de la Unión Europea antes hay que llevar a cabo el objetivo de encauzar todas las ayudas, todas las herramientas que tiene la Unión Europea en beneficio de conseguir este objetivo, que sea pleno, que sea bueno para trabajadores, agricultores y consumidores. Y decir que, quizás con todos los debates que ha habido, con tantos cambios en las normativas tanto de la PAC, como el tema del subsidio agrario, del PER, de todo lo que tiene que ver con relación al tema del campo, tanto desde el punto de vista de la Unión Europea como del Gobierno Central y de la propia Junta de Andalucía, a veces se llevan a cabo negociaciones tediosas y se articulan digamos mecanismos, que no le dan, digamos, una coherencia o un hilo conductor a la filosofía que se plantea por los proyectos y por los convenios en su origen. Por tanto, yo creo que a veces hay que retomar todo este planteamiento de subvenciones y ponerlas en la dirección que realmente se marco al principio, porque hay una descordinación extraordinaria en el tema.

El objetivo básico que planteo, que planteamos en las reuniones que hemos mantenido, es conseguir para el Valle del Guadalquivir una agricultura más competitiva, sostenible e integradora, cuidadora del medio ambiente, que garantice una renta adecuada para los agricultores, condiciones de vida digna para los trabajadores, que produzca alimentos sanos y asequibles para los consumidores y apueste por la generación del valor añadido mediante el impulso de la industria agroalimentaria y fortalezca el desarrollo de las comunidades rurales del Valle del Guadalquivir. Para eso hay que establecer una estrategia, una estrategia en la que hay que establecer un análisis DAFO, un programa de acciones concretas, un reparto de responsabilidades y un sistema de control y de evaluación. Se especifica cual es el análisis DAFO, con las debilidades, las amenazas, fortalezas y oportunidades que se llevan a cabo para concluir en el programa de actuación; programa de actuación que tiene tres grandes ejes: un proyecto de cooperación; un proyecto también para el control y el cumplimiento de los convenios laborales, elemento fundamental; y también, una apuesta por una producción de alimentos naturales y sanos.

Dentro del primer Capítulo, que es el proyecto de cooperación que lo que se pretende es fomentar el asociacionismo de los agricultores y darle fortaleza a la organización de productores para que sea el eje fundamental del desarrollo económico del territorio y, en este caso, tendría cinco objetivos que es: planificar la producción; rentabilizar los costes de producción; concentrar la oferta; añadir valor comercial a los

productos; y diversificar la oferta también. En eso hay una serie de elementos, una serie de estructuras que se quieren llevar a cabo como pueden ser:

- Grupos operativos para investigación tanto de variedades como de actuaciones para mejorar las producciones y la comercialización del territorio.
- Una indicación geográfica protegida relacionada con la Red Natural 2000 de Andalucía.
- Un observatorio que lleve a cabo todos los controles y que este pendiente de todo lo que está sucediendo y se llegue a acuerdo, hay hemos introducido con relación al documento que os planteamos al inicio, una propuesta de AHORA Palma que está relacionada con una reunión que, al menos, se reunirá, para los tres primeros puntos que se establecen para ese observatorio que a continuación se relata, en el mes de septiembre, al inicio de cada campaña de la recolección de la naranja.

Previamente decir que a efectos del tema autocrítico con el tema de los grupos políticos, etc..., se atiende una de la CTA también, que la tenéis los grupos para trabajar con el tema de las organización y sustituir la palabra de sindicatos también en el tema.

Siguiendo con el tema de los costes de producción entender que la OPC debe ser un sistema prestador de servicios a los agricultores, en el tema de la venta, de llevarle a cabo todos los programas operativos, facilitar el acceso de los jóvenes a la explotación de las tierras, el tema de los préstamos, etc..., que realmente sean importantes para los agricultores las OPCS que quizás están un tanto despegadas de los intereses del común de los agricultores y teníamos que unificar ahí ese tipo de criterios.

Con el tema de la concentración de la oferta es un elemento fundamental, pero yo entiendo que desde la Administración Pública y, concretamente, desde la Junta de Andalucía no se especificaba bien a los agricultores en que consistía una concentración de la oferta, más bien parecía que era la suma de lo que ya se producía y, lo que hay que hacer, es una oferta para el consumidor, en este caso, para la gran distribuidora y en este tema pues hay que tener en cuenta la cantidad suficiente, la calidad también, que obtenga todas las variedades incluso las variedades club, el suministro durante todo el año, los calibres que estén demandados, también los precios que sean competitivos etc. Esa sería la línea de concentración de oferta.

Otro elemento también importante es la cadena de distribución, que sea corta, una cadena corta de distribución, donde realmente se fortalezca la oferta de los propios agricultores a través de sus OPC y que prácticamente exista la gran distribuidora hasta llegar al consumidor, y quitando o restando todos los intermediarios que sea posible. Una apuesta por una logística dado que desde Andalucía nos cuesta más dinero que a Valencia llevar las naranjas a Centro Europa, dado que tenemos más kilómetros de diferencia y entonces tenemos que buscar una logística que a la par sea sostenible y que sea poco consumidora de CO₂, para que de alguna forma, también, económicamente podamos obtener cierta ventaja competitiva.

El tema de añadir valor comercial es fundamental, fundamentalmente a través de la industria agroalimentaria, se especifica una serie de cuadros y como se puede trabajar eso. El trabajo en los almacenes, la industria de transformación del zumo. La industria de alimentación de naranjas y otros productos. La valorización de los subproductos, que es un tema fundamental. Y la diversificación de la oferta, no tan solo debemos vivir de la naranja sino también poner en funcionamiento otros cultivos, otra forma de ganarnos la

vida aquí en el territorio y, desde luego, con el tema de la sostenibilidad siempre tenidas muy, muy en cuenta.

En el segundo Capítulo que son las condiciones laborales y el respecto de los trabajadores, de los convenios de los trabajadores hay tres elementos:

- Uno actuaciones en formación, importante.

- Segundo, acciones dirigidas a garantizar el respeto y el cumplimiento de los convenios laborales, hay una serie de actuaciones y también hay aportaciones aquí de última hora del sindicato CTA, que las tenéis por escrito y subrayadas para que tengáis constancia de todos los cambios que hemos introducido, ahí tanto de AHORA Palma como del CTA, y quiero resaltar, entre sus propuestas, con relación a los convenios que se establezcan en función de una circunstancia real, por ejemplo, hemos quitado ahí sobre la cuestión del llenado del camión que, prácticamente, no exista en el convenio esa opción, sino que sea estrictamente por el convenio y por la jornada laboral y que únicamente lo que sí se tiene que ver por la comisión que tengan los convenios que se hagan cosas que después sean evaluables, que se puedan evaluar y se puedan inspeccionar, porque a veces se llegan a unos acuerdos en los que después es muy difícil, o no se llevan, digamos, las actuaciones posteriores no tienen nada que ver con los convenios que se llevan a cabo, en métodos, en las tareas que se realizan, y después resultan muy difícil de evaluar y, por tanto, que los inspectores puedan sancionar con los elementos que tiene sobre la mesa. Por tanto, es una actuación que se le acepta también a la propuesta del CTA, como también el tema de unificar criterios de homogenización de las condiciones laborales y sociales en las negociaciones de los convenios. Anteriormente venía establecido el tratar de que hubiese un convenio andaluz, bien, los sindicatos parece que ese tema no lo ven muy bien, sino que cada provincia debe de tener su propio convenio pero sí que sería interesante homogenizar criterios en este tema porque tampoco es razonable que un trabajador o trabajadora de Palma del Río cobre de forma diferente a un trabajador o trabajadora de Peñafior, no es razonable, entonces, ni más ni menos, ni menos ni más, creo que hay que homogenizar criterios. Pero los sindicatos evidentemente el tema de las negociaciones es algo que lo quiere tener siempre pendiente y, por tanto, cuanto más capacidad puedan tener pues mejor.

Otro tema es, cuando se habla de que el trabajador de forma voluntaria podría inscribirse en el SAE para constituirse una bolsa para que después se pueda sacar para trabajar, se pone “y personal”, voluntariamente y personalmente, digamos, de forma presencial.

Hay una serie de propuesta, seguimos bastantes propuestas como la de pagar a través del banco, etc..., si lo habéis leído creo que son bastantes controladoras del sistema que se puede llevar a cabo.

- Y el tercer elemento es acciones de política activa de empleo. También vienen recogidas y yo personalmente he hablado con el Secretario General Empleo y ya esta media se le ha puesto en su conocimiento y están trabajando en la posibilidad de llevarla a cabo. Aquí se pretende que tenga cierta fijeza, que un trabajador del campo su eventualidad es tan precario que el contrato es día a día, prácticamente, y en función también de climatología y demás. Entonces se busca que tenga cierta fijeza y que podamos introducir elementos de fijos discontinuos o, al menos, el tema temporal, mensuales y si hay una cosa que disuena, digamos, en beneficio que tiene que ir de los trabajadores. No es razonable que aquí haya trabajo durante 8 meses en la naranja y sin

embargo haya que contratar día a día a las personas, creo que hay margen para que la Administración entre a formar parte de una solución de política activa de empleo para que los trabajadores tenga más fijeza a la hora de poder trabajar y sin embargo, todos sabemos lo que están cobrando, los días que trabajan, y realmente es muy difícil mantener a su familia de esta manera. Tenemos un gran problema, este es un gran problema que tenemos y tenemos que tratar de dar respuesta desde todas las instituciones.

Una apuesta también por una producción de alimentos naturales sanos, a buen precio para los consumidores, es uno de los planteamientos que se hacen. El método de trabajo que se especifica, las reuniones, se relatan todas las reuniones que se ha mantenido, o gran parte de las reuniones como elemento también de transparencia y también para que los interlocutores se van reflejados que hacen sus aportaciones, que hacen sus aportaciones a la hora de llevar a cabo las distintas actuaciones y también de los documentos y las aportaciones de participación.

Hemos hecho un relato, tenéis un anexo todos los grupos políticos de cuales son todos los documentos que me han entregado personalmente cualquiera que ha querido participar, desde sindicatos, la propia ASAJA, Fundaciones, la propia Administración. Son muy extensos los documentos, pero la inmensa mayoría de ellos merecen la pena leerlos porque hay soluciones, hay propuestas importantes para llevarlas a cabo. Y después, hay un reparto de responsabilidades, en principio hemos puesto la de las Administraciones tanto la de la Unión Europea, las cosas que le pedimos a la Unión Europea, lo que le pedimos también al Gobierno de España, a la Comunidad Andaluza, tanto a la Consejería de Agricultura como a la Consejería de Empleo y después a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y, también, a los propios Ayuntamientos, al de Palma del Río y a los Ayuntamientos en general. Y aquí hay también una aportación de AHORA Palma donde se especifica que, en concreto, para el Ayuntamiento de Palma del Río, a medio y largo plazo, se propone la puesta en marcha de estos proyectos que, se especifican anteriormente por ellos, sobre fomento del asociacionismo y desarrollo del modelo alternativo de soberanía alimentaría. Se exige también una estructura política y organizativa diferenciada, se trata de la creación de una Concejalía de Agroindustria con el objeto de una serie de planteamientos que vienen también recogidos que se lleven a cabo para tal actuación. Y también como último, el tema de la evaluación y el seguimiento que tenemos que llevar a cabo a través de una serie de comisiones del trabajo del observatorio que se tiene que realizar.

Yo creo que es un documento bastante trabajado y, aquí, lo hemos trabajado entre todos los Grupos Políticos, todos los Sindicatos, Patronal, Palmanaranja, Fundaciones, y en fin, la Administración General, y entendemos que puede ser una guía interesante para llevarlo a cabo y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de Palma del Río, también mejores ventajas para los agricultores palmeños y, por supuesto, tener una agricultura que sea sana y adecuada para los consumidores que nunca podemos perder de vista, porque al fin y al cabo es para lo que trabajamos todo el mundo.

Esto es lo que ponemos sobre la mesa.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Político Municipal de AHORA Palma, interviniendo el Sr. Jubera Pellejero:

Bien, en primer lugar felicitarnos a todos y a todos los que estamos aquí presentes como Institución, como Ayuntamiento y, en segundo lugar, a toda la población que ha

colaborado en elaborar un análisis, un diagnóstico de la situación que creo que está suficientemente bien recogido en el documento. Y esperemos que este análisis no se quede en un marco teórico solamente, en un documento teórico, sino que sea el inicio para evitar lo que ha pasado en estos doscientos sesenta y ocho años, que sea el inicio de que, de una vez por todas, de un forma tranquila, sosegada pero sin pausa podamos ir resolviendo los grandes problemas. Hay una frase que para mí, en el documento que ha elaborado el Equipo de Gobierno, la de tenemos mayor riqueza pero al mismo tiempo tenemos mayor pobreza. Para mí, esa sería la frase que refleja bien todo lo que está ocurriendo y, además, lo achaca a dos grandes factores, a dos modelos que están coexistiendo y donde uno se está comiendo al otro, el modelo foráneo y el modelo autóctono. Nosotros apostamos claramente por el modelo autóctono, de ahí que vaya en nuestra propuesta el tema de la soberanía alimentaria porque abarca cinco grandes relieves o aspectos como veréis en el documento anexo que hemos incorporado. Y en segundo lugar y, una vez ya que el modelo foráneo está hundiendo, no solamente a los trabajadores en el último año 2014-2015, está claro en convenios de recolección en la práctica se ha apagado a 30€ cuando el convenio provincial marca 47, que el valor del precio de la naranja ha bajado desde el año 2010 y está perdiendo cada año en torno a 5 pesetas con respecto al costo de producción. Y en tercer lugar el valor añadido que se queda un tercio del agricultor, se pagan 20 pesetas por el precio y al final con todos los intermediarios, IVA, etc..., acaba en un proyecto de 210 pesetas. Ese es el gran problema, porque es un proyecto el foráneo, que está impulsado por personas que son ajenas a lo que es el capital social y los intereses de la riqueza de nuestro país y, por tanto, hay que cambiar radicalmente ese modelo y pasar al modelo autóctono, como he dicho, y es hora de que empecemos a trabajar y políticamente nosotros hemos puesto dos elementos importantes, uno a ver si es asequible para empezar a hacerlo, este marco teórico hacerlo práctico en constituir la Mesa de la Naranja, del sector de la naranja y de los cítricos en general, para encarar de forma cada vez más colaborativa y claramente que la distribución de la riqueza, que no haya tanta diferencia y que no haya, por supuesto, ningún incumplimiento de lo que marca las reglas de juego de este sector.

Creo que con todo eso, lo iremos favoreciendo y, a medio plazo, para visibilizar por parte de la ciudadanía, empresarios pequeños, medianos, grandes, trabajadores, jornaleros, etc..., es necesario que vean en el Ayuntamiento de Palma del Río una Institución cercana que va a intentar, intentar, nunca resolveremos, pero intentar colaborar entre todos en la resolución de estos problemas. Nada más, y reitero mi felicitación a todos los grupos y a los agentes sociales, económicos, sindicales, etc..., que han puesto sobre esta mesa este gran trabajo que va a ser el inicio de algo bueno para la ciudad de Palma del Río en un sector que representa, prácticamente, el 80% de nuestro producto. Gracias.

Acto seguido el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Político Municipal del PA, interviniendo el Sr. López López:

Muchas gracias, buenas tardes compañeros y compañeras y a todo el mundo presente. Bueno, no quiero ser muy extenso, quiero ser breve y a lo largo de estos 3 ó 4 meses de trabajo, 5 meses de trabajo donde hemos tratado este asunto, nosotros, el Grupo Andalucista ha hecho diversas propuestas en todos los apartados que tienen que ver con la mejora del sector cítrico en Palma y en la comarca. Hemos hecho propuestas para mejorar la posibilidad de la temporalización, indicando la necesidad de ir de la mano de la investigación para poder aumentar las posibilidades que tengan cubiertas las demandas a lo largo de todo el año. Hemos hecho la propuesta de que se cree ese observatorio con la participación de todos los que tienen que ver en este sector, pero yo

siempre, incluso hicimos en su momento una apuesta parecida a la que decía AHORA Palma de que efectivamente, había que citar parte del Ayuntamiento a los agricultores porque tienen que ver con este asunto e indicarles que no está la cosa como para seguir manteniendo la situación como se está manteniendo, pero nosotros siempre hemos querido centrarnos en lo que nos llevó a poner en marcha este documento. Lo que nos llevó a poner en marcha este documento es que una vez más, un año más había problemas con la recolección de la naranja porque no los trabajadores o bien no tenían trabajo, o bien el trabajo que hacían no era remunerado tal y como se recogía en convenio. Y yo creo que esa es la parte que ahora nos toca estar más pendientes, la de hacer posible que esta próxima campaña y así tendremos una al menos para tomar de referencia, con un documento que hemos trabajado, con un documento bastante completo y que efectivamente hay que felicitar a todo el que ha participado, pero creo que debemos de empezar la campaña haciendo posible que en esta ocasión no tengamos dificultades y, es verdad, que las dificultades tienen muchas causas, muchas causas pero creo que nosotros como Institución debemos incidir con todas nuestras fuerzas en que esa parte, en lo que recoge el documento, que es que los trabajadores reciban, tengan la posibilidad de trabajar y reciban los salarios que les corresponden, creo que es una parte importante. Y la otra parte, de nuestra atención permanente ha sido que los pequeños y medianos agricultores pues, efectivamente, también por su trabajo, por su dedicación y por su inversión en la finca, reciban lo que les corresponde y también se recogen, ahí, en este documento bastante medidas dirigidas a eso.

En esta parte nosotros siempre hemos hecho hincapié en las propuestas que también están recogidas y que han hecho también más gente, de que deben ser las OPCs, las Oficinas de Productores de Cítricos las que de verdad intervengan en ese sector y sean esa especie de institución, de organización que vele por los intereses de sus productores y le sea capaz además de ofrecer todas aquellas..., le sea capaz de cubrir todas aquellas necesidades que tienen los agricultores, desde venderle la fruta a ofrecerle los trabajadores que sean necesarios para sus labores, tanto técnicos como jornaleros, en definitiva, convertirse las OPCs en el lugar importante donde se resuelven o se facilita el trabajo de los agricultores y agricultoras de nuestra comarca.

Esos son los dos pilares que yo creo que son los importantes y aquí quiero hacer mención a una de las cuestiones que también se citan en el documento. Las OPCs, bueno la reglamentación de la PAC ha sufrido modificaciones y ha sufrido modificaciones que han desprotegido de alguna manera al pequeño y medio agricultor y, en alguna manera, también ha desprotegido la propia OPC porque algunos de los sistemas, de los mecanismos que tenían para poder ser útiles a los agricultores, pues han desaparecido. Y una, a mi modo de ver, que ya he resaltado ha sido la llevada a cabo en el año 2014, en la que las OPC pasan a ser un tipo de entidad mercantil que tiene como sentido ayudar a los productores y da entrada en la gestión de esas OPCs a personas que no tienen porque ser agricultores y que tienen como interés el interés económico exclusivamente.

Quiero también resaltar otra cuestión que a mi me parece esencial y es que la política comunitaria tiene ya varias normas de funcionamiento y se han hecho multitud de modificaciones y como objetivo prioritario y el primer objetivo que se puso en marcha era la de garantizarse el abastecimiento alimentario de la población de Europa y para ello se proponían una serie de cuestiones. Posteriormente, se han ido poniendo otros objetivos como es el de fijar la promoción rural, la promoción rural tan importante, por otra parte para conformar la identidad territorial de los distintos países que conforman la Unión Europea, ahora hay uno menos, no, pero en su momento 28. Pero fijaros, en ningún momento cuando se hacen políticas de incentivación a través de subvenciones, en ningún

momento, se ha tenido presente que la subvención vaya ligada a la producción de trabajo, al número de jornales, a la calidad de esos trabajos, o sea, en la subvención no se ha tenido presente para darsela a los agricultores el que qué calidad y qué cantidad de trabajo se está dando en el mundo rural, por tanto, creo que eso es una parte también importante, creo que, si no tan específicamente, tan claramente, se recoge también en el documento para que se vaya trabajando. Yo creo que es lo que tenemos que hacer. Quizás somos, y termino, prometido, quizás quizás somos demasiados ambiciosos porque estamos proponiéndole trabajo a unos organismos que a nosotros se nos escapa esa posibilidad, pero quizás con nuestras propuestas pues hemos dado el golpe para que se tengan presentes este tipo de cuestiones.

A nosotros los que nos queda, de verdad, es influir en lo que podamos en esa relación entre trabajadores y agricultores en la medida en que sea posible para influir y que todos pequeños y medianos agricultores que tienen una necesidad y unos derechos de conseguir unos ingresos aceptables, y los trabajadores por supuesto a trabajar en las condiciones y con los salarios establecidos en los convenios. Nosotros nos congraturos de este documento, lo apoyamos y estaremos pendientes y participaremos en todo este tipo de cuestiones para que se haga posible y ojala y si no de una manera definitiva y si no en todo, podamos influir de una manera positiva en esta parte que es una parte importante, pequeño agricultor, trabajadores, jornaleros que sufren desgraciadamente esa manera de entender la explotación del consumo alimentario para convertirlo unicamente en mercancía económica. Muchas gracias.

Acto seguido el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Político Municipal de IULV-CA, interviniendo el Sr. Fernández Santiago:

Gracias Alcalde. A mí me gustaría empezar diciendo que este plan que se trae hoy aquí, este documento para su aprobación, antes de ser aprobado ya ha conseguido un primer objetivo, y ese objetivo es que todas las partes que están afectadas por el problema del sector cítrico hayan reconocido que realmente había un problema. Ya sabemos que algunas partes se negaban a reconocer que existiera un problema real, decían que existían algunas cuestiones y tal, pero negaban la esencia del problema. Reconocer eso ya es importante, porque cuando uno tiene un problema y no lo reconoces, difícilmente vas a poder buscar soluciones.

En segundo lugar, pues decir que el documento recoge yo creo que un objetivo muy claro, tiene planteamientos que vienen de los distintos sectores, sectores que tienen intereses también diferentes y, por lo tanto, hay que entender que las propuestas que se hacen al documento por cada uno de los sectores, de los grupos políticos, etc..., pues también las propuestas son diferentes. Nosotros reconocemos que está bien, para nosotros, para el grupo de Izquierda Unida la mayoría de las cuestiones que plantea el documento, aunque también, lógicamente hay cosas que nos gustan más, cosas que nos gustan menos, porque, como he dicho antes difícilmente pues todos podemos pensar en las mismas soluciones para un mismo problema, sobre todo por los intereses que hay por medio, pero en ese sentido nosotros hemos entendido, hemos tenido siempre muy claro que, teniendo en cuenta eso, lo primero que había que hacer es dar el paso, yo creo que en este momento la Corporación Municipal ha atendido a la llamada de S.O.S., que solicitaba el sector y hemos respondido. Yo reconozco el esfuerzo de todas las partes y demás en que este proyecto pueda ayudar definitivamente al sector. También entendemos que no va a ser fácil, ahora ya hay que empezar a andar y a desarrollar lo que se ha dicho, y que el Sr. Alcalde ha leído algunas de las cuestiones.

No es fácil porque se necesita la implicación de distintas Administraciones Públicas, Junta de Andalucía, Gobierno Central, Comunidad Europea, y hacer entender a todas las Administraciones el tema pues va a llevar también su tiempo, pero en fin, el tiempo nos irá diciendo que tendremos que ir rectificando para llevar al objetivo final que es buscar la solución de una vez al problema del sector citrícola, nada más. Muchas gracias.

Acto seguido el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Político Municipal del PP, interviniendo el Sr. Marín Romero:

Muchas gracias, buenas tardes a todos. Nosotros sí vamos a ser breves, vale, todo el mundo ha dicho que va a ser breve, pero después se han extendido un poquillo. Dicho esto vamos al tema. Estamos de acuerdo todos los grupos, estamos de acuerdo, que hay un problema en todos los sectores existe, y como bien ha expuesto el Sr. Alcalde, lo del Cabildo del año 1748, que se deja constancia, que tengamos constancia de más de 250 años, o sea, que esto no es..., ¿Qué ocurre?, como bien ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, el documento está elaborado, de muchos meses, hemos aportado todos los grupos, todos los sectores, primero el Sr. Alcalde se ha reunido con todos los sectores, los portavoces, los grupos nos hemos reunidos también con los sectores, vamos que tal y como consta en el documento, por reuniones no ha sido ¿qué pasa?, pues que ahora viene lo importante que lo ha dicho el Sr. Alcalde que es el control y evaluación de lo que se está haciendo. Para mí el elemento importante es el control, establecer mecanismos de control que se cumplan para que cuando llegue la campaña todo tiene que funcionar, que al final se reduce al tajo, a la huerta o a la explotación que sea, que se cumplan con los convenios, con las cosas, con las cuadrillas, porque todo lo que podemos hablar aquí, podemos estar reuniéndonos 50 años más, pero si esto no se cumple ¿para qué?. Creo que todos estamos de acuerdo en ese aspecto, o sea que, desde el Grupo Popular y desde nuestra modesta opinión lo importante es establecer los mecanismo, en el Ayuntamiento que tampoco tenemos, entendemos, tanto poder para transformar ésto, por supuesto tenemos la vía, este documento es superimportante se ha llevado a Bruselas, se ha modificado, ha llegado una aportación a última hora de AHORA Palma, bienvenida sea, ahora que hemos tenido muchos meses, pero bienvenida sea, se ha recogido, de hecho se ha recogido por todos los portavoces y por el Sr. Alcalde en el documento, pero si no hay evaluación, y yo creo que estamos todos de acuerdo, no se si usted está de acuerdo, esto es palabras, obras y papel. Tenemos que llegar como he dicho antes al campo, a lo concreto y establecer el mecanismo de control que nosotros no lo tenemos, todo depende de la Junta, del Gobierno de España, pero nosotros como Institución Local debemos de meter presión para que eso se cumpla, para que haya inspecciones, para por ejemplo, se me ocurre, el Delegado del Gobierno decir “vamos a ver, señores, ¿ por qué en la provincia de Sevilla es una cosa y aquí en Palma es otra?”, perdón, en la provincia de Córdoba, o en la provincia de Huelva, que está peor incluso que Córdoba. Oye pues eso también es responsabilidad de los organismos competentes, que no somos nosotros, ¿qué debemos hacer nosotros?, presionar, presionar a que se cumpla, controlar, controlar y controlar para que las cuadrillas estén en su número, para que los convenios se cumplan y, para que haya un bienestar general en Palma del Río y por extensión en la comarca, ya que de ello dependen muchas, muchas familias y estamos todos de acuerdo, todos los que estamos aquí, todos tenemos conocidos, primos, vecinos, que dependen directamente de la campaña agrícola, en especial, en este que estamos hablando de la naranja.

Por tanto, y como he dicho que no me voy a extender, y ya me estoy extendiendo, no se trata de dar golpes de pecho, de nadie, porque esto es un problema y creo que es

de toda Palma del Río, se trata de todos, creo que se ha hecho un buen documento, y felicitamos , evidentemente, a todos los grupos municipales y también como no, y lo vamos a decir públicamente, al Sr. Alcalde lo ha perfilado con horas, no por las mañanas, sino durante fines de semana, y nos consta, que has estado fines de semana liado con esto y te lo agradecemos, está perfilado, pero aquí están perfiladas todas las aportaciones, no solo la de los grupos políticos sino de los principales, de los agentes del sector que influyen en ésto, que se llaman la naranja, la campaña, el sector citrícola y de los que dependen muchísimos jornales y puestos de trabajo que nosotros por nuestra parte y por todos los grupos no va a quedar y, finalizo, y repito con lo que he empezado, vamos a lo práctico cuando pase el verano que empieza la campaña y a ver si es verdad que todo esto que hemos puesto y que también hemos trabajado, se cumpla en el campo y en el tajo. Muchas gracias y nada más.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE-A, interviniendo la Sra. Expósito Venegas:

Yo, si suelo ser bastante breve y, en esta ocasión, también lo voy a ser, simplemente varios detalles, son muchas las personas que a lo largo de estos meses han dedicado su tiempo, tanto ellos como a través de las colectividades que representaran, independientemente de cual fuera, han dado su tiempo a aportar su visión de este problema que menos mal que todos hemos entendido ya que es un problema, verdad, Francisco, que ya es un paso importante y, como digo, ese tiempo lo mínimo que podemos hacer es agradecérselo a todas esas personas que han puesto su grano de arena para intentar solucionar algo que como ya he dicho en otros Plenos es una situación vital para Palma del Río y la comarca, dependemos absolutamente de esto y este grupo cree realmente que este documento gracias a todas esas aportaciones es muy bueno pero, realmente, este documento, esta iniciativa no cabe ninguna duda entiendo por parte de nadie, parte del Alcalde y el Alcalde es el motor de este documento y de esta situación que pretendemos conseguir con la ejecución de las acciones que en él se recogen. Por eso, ya lo he dicho en anteriores ocasiones, entendemos que el Alcalde es la figura que debe estar en la cabeza de este documento, hay un propuesta específica del Grupo AHORA Palma, como bien ha dicho Martín, bienvenidas las propuestas, a última hora pero bienvenidas, por supuesto, de que haya esta Concejalía de agroindustria y bueno para nosotros, sinceramente, creemos que es un paso atrás, nosotros queremos al Alcalde al frente de esta situación y no se si es que se quiere, poner al Alcalde un paso atrás, ¿no?, a lo mejor estamos hablando de eso, pero bueno, a veces hay algo por encima de las políticas municipales y ésto es algo que está por encima, todos los sabemos, por lo tanto, el consenso es lo que prima, agradecimiento porque todos los grupos hemos estado a eso, al consenso, y ahora ya lo que nos falta es lo que sí tiene este documento, esa planificación, esta estrategia y esa coordinación con todas las Administraciones y con todos los actores que aquí se tienen. El consenso debe primar, ha primado en nosotros, esperemos que cuando llegue la hora de ejecutar todo lo que aquí decimos pues se consiga ese consenso porque estamos todos de acuerdo, la obligación moral la tenemos desde luego.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Bueno iba a decir que ha sido un trabajo común, de entre todo el mundo y al final ha sido provechoso, tenemos al menos un marco teórico y un reconocimiento de cual es la realidad y que a partir de ahí tenemos que trabajar y, evidentemente, pues instar a las Instituciones con ese reparto de obligaciones que hemos establecido para que cada cual haga su función y en ello tenemos que estar nosotros.

Yo creo que el planteamiento que se hizo es una idea de una problemática, pero una idea de solución, se han ido sumando todas las propuestas y, al final, también se ha tratado de darle coherencia porque no solamente basta sumar sino que después hay que elaborar. Como bien ha dicho Francisco, estas actuaciones, este plan, él ha dicho plan también, porque precisamente es un plan de trabajo lo que estamos marcando y es en lo que tenemos que implicarnos. Y verdaderamente, si que hay muchas cosas que corregir, salta la alarma con la situación de los trabajadores y las trabajadoras del campo, las personas que están eventuales en el campo, Hay salta la alarma, la situación de como lo están pasando nuestros trabajadores del territorio y trabajadora y, también, como las personas que vienen de fuera también. Hay en bastantes casos un tema de explotación que tenemos que radical. Como bien señala el portavoz de AHORA Palma, la frase yo creo que puede sintetiza muchas cosas, es verdad que habiendo más riqueza hay más pobreza, eso significa que están fallando muchos mecanismos de redistribución, de redistribución en el sector como realmente están fallando mecanismos de redistribución entre las fuerzas de trabajo, incluso. Si vemos, por ejemplo, entre un trabajador o trabajadora eventual, y un trabajador o trabajadora de la Administración Pública, pasando, por ejemplo, por un trabajador de la construcción, de la pequeña empresa y tal, o pasando por trabajadores de la gran empresa, hay un abanico muy amplio donde unos y unas tienen muchos derechos, tienen muchos mecanismos de defensa, sindicatos potentes, personas liberadas, personas que pueden ayudar a ese trabajador o trabajadora con facilidad, elementos de presión en la Administración Pública, por ejemplo. En cambio, el trabajador o trabajadora eventual está sin margen, está sin margen, con unos sindicatos, evidentemente, que hacen todo lo que pueden, trabajan todo lo que pueden, con mínimos recursos, y sin embargo le es muy complicado a esos sindicatos poder llevar a cabo su trabajo. Creo que los sindicatos que trabajan para la gente del campo merecen el reconocimiento, la felicitación, desde luego, y el apoyo de esta Corporación municipal, porque son verdaderamente los que están haciendo su trabajo en defensa de lo más básico, de las necesidades más imperiosas que hay que es la propia alimentación de su familia y de una forma sin recursos económicos. Diría que hay un mecanismo que falla, mecanismo de redistribución de la fortaleza, de la redistribución de la riqueza y de la representación. Eso son injusticias que se están planteando, y por eso yo creo que esas cosas hay que retomarlas también.

Y decir que, evidentemente, el planteamiento no puede ser solamente de Palma, porque en Palma no somos nadie, digamos, al respecto de la solución, no tan solo el Ayuntamiento, sino la propia estructura de Palma. Estamos hablando, mínimo, del Valle del Guadalquivir, y estamos hablando del sector de la naranja que tiene una situación de oligopolio en España, donde hay grandes distribuidoras y grandes comercializadoras que se ponen de acuerdo en los precios, se ponen de acuerdo en las condiciones a principio de campaña, y se le llega a presionar al agricultor y lo paga al final el trabajador o la trabajadora. Esa es la situación que se está dando, y por eso yo creo que desde las Administraciones Públicas tenemos que tener la sensibilidad suficiente para aquellos que peor lo están pasando en nuestros territorios, pues tratar de colaborar y tratar de ayudar en nuestro proyecto.

También, evidentemente, nos encontraremos con muchos problemas, pero tenemos que ser audaces y también tenemos que intentar llegar lo más lejos posible. Si hay que llegar a Europa, a Europa hay que convencerla, que tiene que trabajar, tiene que llegar a acuerdos de una forma, como he dicho, humana, y planteamientos económicos sobre el tema de los movimientos migratorios porque si no va a haber conflictos en el futuro, cosa que está habiendo, y rechazo de la propia Unión Europea, que yo creo que

ahí Europa tiene que jugar un papel importante, como el Gobierno de España, las políticas activas de empleo y la propia Junta de Andalucía, en una apuesta por la agroindustria, una de las claves importantes es la propia Junta de Andalucía, la Consejería de Agricultura. Ya estamos en contacto con el Viceconsejero, permanentemente estamos trabajando para que se haga un plan de defensa de la agroindustria de Andalucía, es un tema fundamental, porque eso nos da muchos puestos de trabajo en los almacenes, que se están perdiendo, y también además podemos permitir que ese proyecto autóctono, como señala el portavoz de Ahora Palma, tenga fortaleza y pueda mantener, digamos, su espacio y se pueda posicionar ante el foráneo, que es el que está causando grandes problemas a los trabajadores y trabajadoras y a los propios agricultores.

Esa es la idea, y lo que sí está claro es que las aportaciones de todo el mundo han sido básicas, fundamentales, y tenemos que seguir trabajando ya en las acciones concretas, y esperemos que este documento sea un documento que vamos a trasladar, evidentemente, a todos los Ayuntamientos de la comarca para que vayamos uniendo nuestra fuerza en el territorio. También vamos a ir especificando a cada Administración cuál es su trabajo, cuál es la función que tienen que desarrollar, que tienen que llevar a cabo. Y por parte del Ayuntamiento, yo creo que este Pleno siempre estaremos atentos para tratar de seguir impulsando las medidas que son justas, y las medidas que se tienen que llevar a cabo en defensa de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo.

Acto seguido el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna otra pregunta o intervención y no formulándose ninguna otra, se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 23 de Junio de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar el documento “Análisis de la Situación del Sector de la Naranja en el Valle del Guadalquivir y Propuestas de Actuación – Junio de 2016” cuyo texto a continuación se transcribe:

**<<ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL SECTOR DE LA NARANJA
EN EL VALLE DEL GUADALQUIVIR
Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN
- 30 junio de 2016 -**

Un sector económico debe estar bien estructurado de forma integral, en el que sus actores obtengan beneficios económicos, con capacidad para satisfacer al consumidor, producir riqueza y empleo, y contribuir al bienestar general de una forma sostenible. En cambio, si no está configurado de manera equilibrada y justa, perderá valor y la opción de aportar al desarrollo social, e irá ahogándose en sus propios vicios, por muchas ayudas públicas que reciba.

- 1.- Introducción
- 2.- El reto: el problema al que nos enfrentamos
- 3.- El objetivo básico
- 4.- Estrategia para el cumplimiento del objetivo básico
 - 4.1.- Análisis DAFO
 - 4.2.- Programa de Actuación

- A.- Un Proyecto de Cooperación**
 - A.1 Planificar la producción**
 - A.2 Rentabilizar los costes de producción**
 - A.3 Concentrar la oferta**
 - A.4 Añadir valor comercial**
 - A.5 Diversificar**
 - B.- Control del cumplimiento de los convenios laborales**
 - B.1 Acciones de formación**
 - B.2 Garantizar el respeto y cumplimiento de los convenios**
 - B.3 Políticas activas de empleo**
 - C.- Una apuesta por una producción de alimentos naturales y sanos**
- 4.3.- Método de trabajo**
 - 4.3.1.- Reuniones y acuerdos**
 - 4.3.2.- Aportaciones y participación**
 - 4.3.3.- Reparto de responsabilidades**
 - 4.4.- Evaluación y seguimiento**

1.- Introducción: *La historia se repite*

Acuerdo del Cabildo de Palma del Río sobre el precio de venta de las naranjas, de fecha 14 de septiembre de 1748, según consta en las Actas Capitulares del Archivo Histórico Municipal, leg. 29, exp. 1, s. f. (documento aportado por el cronista Juan Antonio Zamora Caro)

Asistentes: Francisco Velarde, corregidor; Diego de Ayala Cervantes, alguacil mayor; Carlos Cañaverall Portocarrero, alférez mayor; Cristóbal Gamero Cívico, Juan Teodomiro Gamero y Pedro Ruiz Almodóvar, regidores.

«En este cabildo se dijo que por quanto ha llegado a noticia de sus mercedes, por medio de representación que han hecho diferentes personas de esta villa, que con el motivo de estar para publicarse el amplio comercio entre este reino y el de Inglaterra, ¹ han estado en esta dicha villa, a hacer empleo de naranjas para embarcar en él ², ciertos vecinos de la ciudad de Sevilla, los cuales con intervención de don Lorenzo del Cid³, vecino de esta villa, valiéndose de la general pobreza y estrechez con que notoriamente se hallan los hortelanos dueños de dichas naranjas a causa de la falta de comercio que ha habido entre este reino con el dicho de Inglaterra, penuria de los tiempos y escasez de cosechas y frutos que ha habido en esta mencionada villa, llevados de su necesidad y falta de intereses⁴ para su manutención y pago de algunos adeudos que han contraído, mediante lo ¿que? va relacionado, han hecho a furto⁵, anticipándoles porción de dinero y valiéndose de artificiosas ideas para conseguirse/les hubiesen de dar cada caja de naranjas al precio ínfimo de cinco reales y medio a que han ascentido⁶(sic) los que así han tomado dicha anticipación, excitados de la dicha su pobreza, sin embargo de no ignorar que el precio más moderado a que siempre se ha vendido cada caja ha sido de siete reales y medio de vellón.» Y para evitar el manifiesto perjuicio que a todo el gremio de hortelanos se sigue por dicha contrata, como la usura e ilícita lucreción⁷(sic) que en ella puede embeberse⁸ a que no es justo se dé lugar, la villa, atendidas las prenotadas circunstancias que constan de la proposición antecedente, y que es regular supercrecer (sic) el precio de dichos cinco reales y medio por caja, mediante a hallarse informada ser constante que el precio más bajo que en semejantes ocasiones ha valido cada caja ha sido el de siete reales y día y arriba: acuerda que se haga saber al comprador o compradores, o a sus apoderados comisionistas, que han de pagar cada caja de naranjas, que han comprado o comprasen de la cosecha [de] frutos de este presente año, a siete reales de vellón. Esto, sin que sea visto oponerse

en modo alguno al precio que corriese al tiempo de la recolección de dicha naranja, y a las reales órdenes y decretos de Su Majestad que acaso pueda hacer en razón de las paces que se celebren entre dicho reino de España y el de Inglaterra, pues esto termina únicamente a la conservación de los vecinos sin caudales, y que por este medio cesen en parte las estreches que han padecido y continúan [padeciendo] los dichos hortelanos con el motivo de / lo que va relacionado en la referida propuesta. Con lo cual se terminó este acuerdo y cabildo //.»

¹ Restablecido tras la finalización de la Guerra del Asiento (1739-1748) que enfrentó a ambos reinos por el dominio de las rutas atlánticas, coincidiendo en el continente europeo con la Guerra de Sucesión austríaca.

² En el comercio nuevamente abierto entre España e Inglaterra.

³ Nombrado administrador y tesorero de los bienes y rentas del Estado de Palma por la condesa viuda, Ana Manrique de Guevara, en 1729, Lorenzo del Cid ocupará una de las regidurías palmeñas entre 1735 y 1732. Como tal regidor ejercerá en diferentes etapas como procurador general, y desempeñará diferentes diputaciones, concretamente, la de arbitrios, cuentas, pósito y obras públicas.

⁴ Ganancias, bienes.

⁵ Locución adverbial en desuso: a hurtadillas, furtivamente.

⁶ Asentido, admitido como conveniente.

⁷ De lucrarse, sacar provecho de un negocio.

⁸ Contenerse.

Hoy, 30 de Junio de 2016, 268 años después, nos encontramos en el mismo lugar que nuestros predecesores, en el Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río, debatiendo y tratando de poner remedio a una situación similar. La historia se repite, lo que nos da una idea de lo que significa vivir de la agricultura como sector primario y de esperar a que vengan del exterior a comprar la producción. Aunque sea la tierra más fértil del mundo, la agricultura *pura y dura* hace mucho tiempo que dejó de dar para vivir de forma holgada, y menos creyendo que quien viene a comprar viene a hacernos un favor. Lo dicho: *solo uno mismo se puede sacarse las castañas del fuego*. Si no aprovechamos la coyuntura histórica de las ayudas de la UE, pasarán otros tantos años y quienes nos sucedan seguirán hablando de lo mismo. Estamos ante una responsabilidad histórica e ineludible, comprometidos con las generaciones futuras.

2.- El Reto: El problema al que nos enfrentamos

En el Valle del Guadalquivir, refiriéndonos al sector de las frutas y hortalizas y concretamente al cítrico, tras haberse acometido como producto de una planificación europea, grandes inversiones públicas durante décadas en infraestructuras de naves industriales, en mejorar las explotaciones agrarias, dar cuantiosas subvenciones a los agricultores o planes de empleo y subsidios agrarios a los trabajadores, de apostar por la investigación, la experimentación y la formación, de colaborar con las organizaciones de productores y apostar decididamente por el desarrollo integral de la zona rural, se puede concluir que se ha conseguido el objetivo de preparar adecuadamente las estructuras del territorio para comercializar y generar valor a los productos agrícolas de la comarca.

Sin embargo, se da la paradoja que cada campaña de naranja disminuye la comercialización real de las estructuras locales directamente a los mercados. Y también podemos constatar que existiendo más posibilidades de trabajo, hay más personas desempleadas; que existiendo más riqueza, hay más pobreza y más personas dependiendo de los servicios sociales.

La razón es que en el Valle del Guadalquivir coexisten mayoritariamente dos sistemas de comercialización de la naranja que, aunque en algunos casos puedan colaborar, tienen consecuencias dispares para la zona desde la perspectiva económica, social y ambiental. Son contrapuestos y por motivos de una deslealtad competitiva y de posicionamiento histórico, se está imponiendo el sistema que igualmente lo hace en toda España protagonizado por no más de cinco

empresas de la Comunidad Valenciana que dominan la mayoría de los mercados, especialmente los tradicionales europeos.

De una parte, existe un grupo de agricultores asociados (en torno al 40%) que llevan la fruta (en torno al 30% de la producción de la zona) a su organización de productores, y se recoge cumpliéndose los convenios básicamente por cuadrillas de personas asentadas en el territorio. Este planteamiento genera riqueza en la comarca, empleo abundante en la agroindustria y empleo digno en el campo, fruto de un asociacionismo efectivo de los agricultores que propicia una concentración de la oferta en origen que comercializan directamente en los mercados. Es un **modelo autóctono** que ya existe y que años atrás ha proporcionado abundante riqueza y empleo, aunque en la actualidad existe una preocupante tendencia a desaparecer.

El segundo **modelo** llamémosle **foráneo**, está liderado por grandes comercializadoras y exportadoras que trasladan las naranjas directamente del campo andaluz a unos almacenes situados a más de 500 kilómetros de distancia fuera de nuestra Comunidad Autónoma, para concentrar la oferta y al objeto de establecer los estándares para cumplir con un compromiso comercial negociado y contratado previamente al inicio de la campaña con la gran distribución. Este modelo que deslocaliza nuestros productos y nuestra industria, en numerosas ocasiones está generando conflictos laborales, incumplimiento de convenios con los trabajadores, la desaparición de las estructuras democráticas y comerciales de los agricultores e impide el desarrollo del territorio; es el modelo que se va imponiendo en el ámbito local.

Por todo ello, la pregunta que formulamos es cómo un comercializador foráneo que debería de pagar por el producto en el campo, por encima de lo que establece el mercado para poder desvincular al agricultor de su organización de productores, realizar grandes gastos en transporte para llevar a larga distancia el producto en bruto para procesarlo, y además costear los desplazamientos de muchísimos trabajadores y trabajadoras desde miles de kilómetros, debiendo alojarlos en lugares dignos... cómo es posible que esto sea más eficiente económica, social y sosteniblemente que un sistema donde los trabajadores/as vivan en el territorio y los productos sean procesados por los propios productores de la zona, en centros de trabajo ya existentes, en un polígono industrial próximo.

La respuesta es clara. Todo este despropósito que cada campaña profundiza más en una economía ineficiente y sumergida, en el deterioro ambiental y en una situación de injusticia social, tiene su sustento en el beneficio de algunos actores del sistema, como son las grandes empresas comercializadoras foráneas y algunos agricultores que miran hacia otro lado consintiendo las actuaciones de algunos intermediarios innecesarios sin escrúpulos. Tiene toda la lógica que, dado el gran beneficio que obtienen de este sistema las empresas foráneas, desde hace algunos años hayan comprado grandes explotaciones cítricas en Andalucía, en Portugal y en Marruecos, garantizándose también gran parte de la producción y la posibilidad de *enfriar* los mercados al principio de cada campaña.

En concreto el sistema viene funcionando de la siguiente forma: un operador de fuera, sin compromiso con el territorio, compra las naranjas mayoritariamente a un agricultor no asociado (representan 60 %) en el árbol o cargadas en el camión. Con el objetivo de maximizar beneficios en la relación agricultor-comprador, el operador le facilita unas cuadrillas de trabajadores mediante ETTs o a través de la figura del manijero, y los trabajadores, por cuadrillas, recogen la naranja del árbol hasta llenar el camión. Este sistema que se ha implantado en toda la comarca no viene recogido en el Convenio del Campo y además se juega con el número de personas que tienen que

llenar el camión. Cuando se inició hace años se empezó con 24 trabajadores, y ahora la media está entre 18 y 16, pero hay casos en los que se llega hasta 14. Esto hace que los horarios de los trabajadores y trabajadoras se alarguen penosamente. Y como la fruta desde el campo al almacén de procesado tiene que realizar un recorrido de transporte de más de 500 kilómetros sin tratamiento previo de conservación, el trabajo en el campo tiene que ser perfecto para que la fruta no resulte dañada, lo que incrementa aún más la dificultad laboral.

La circunstancia descrita ha originado multitud de protestas y huelgas, por lo que los trabajadores y trabajadoras eventuales de la comarca han sido enviados al paro y reemplazados por numerosos trabajadores traídos de otros países de la Unión Europea, que aceptan las condiciones porque se les contratan gran parte del año, yendo de forma itinerante por las distintas campañas de recolección de frutas y hortalizas de las comarcas del Sur de España, porque la carestía de la vida de su país de origen es menor y además porque adolecen de representación sindical. Para enmascarar esta situación les hacen firmar que cobran según el convenio, pero en verdad cobran en efectivo una cantidad muy inferior a lo estipulado. También sería preciso resaltar que, desde que el agricultor efectúa el pago de los jornales, el dinero en metálico pasa por varias manos, entre ETTs y manijeros, antes de llegar al trabajador eventual, intermediarios que obtienen unas comisiones que no se declaran, cuya cuantía se desconoce y son fijadas por ellos mismos.

Es penoso que en un país europeo en pleno siglo XXI no se pueda saber qué paga un agricultor y qué cobra un asalariado: ni Hacienda, ni la Seguridad Social, ni cualquier otra Administración pueden asegurar mínimamente los pagos reales, los contratos reales, ni la producción real de la naranja en el Valle del Guadalquivir. La falta de transparencia del sistema que se está imponiendo en el sector de la naranja lo deja al albur de la economía sumergida y de situaciones injustas para muchos trabajadores y agricultores. Es constatable que en la última década se han ido cerrando naves industriales, desapareciendo organizaciones de productores, perdiendo derechos sociales de los trabajadores y trabajadoras, y fortaleza de los agricultores por la pérdida de protagonismo del primer modelo que el segundo no puede recuperar, tan solo transformar en beneficios de unos pocos actores comercializadores y especuladores con intención de oligopolizar el mercado de la naranja en Europa.

Pero, lo realmente preocupante de este segundo sistema es que ha descubierto que su gran e ilimitada ventaja competitiva está en la explotación de los trabajadores y trabajadoras, que le da beneficios para asegurar cada campaña comercialmente, para ir adquiriendo explotaciones que le garantice en el futuro el control de la producción y para segar cualquier competencia surgida en territorio.

Si ponemos nombre a las empresas o empresarios que lideran el sector de la naranja en España, pondremos nombre a quienes conforman el injusto sistema, no solo en el Valle del Guadalquivir, sino como señala un informe del sindicato C.C.O.O., suceden idénticas circunstancias en Huelva con los mismos protagonistas.

¿Qué consecuencias está provocando la imposición de un sistema industrial y comercial foráneo sobre el constituido en el territorio?

En el ámbito económico

- Los agricultores están dejando de asociarse, ya hay un 60% no asociados, lo que conlleva que se disminuya la capacidad de cooperación, se impida la concentración de oferta en

origen, se pierda capacidad para comercializar y se reduzca la influencia en la conformación de los precios. La forma de configurar los precios ha cambiado. Ya no se establecen partiendo de los costes de explotación sumándoles la generación de valor, sino al contrario, se pactan entre la distribución y el gran proveedor, y a partir de ese acuerdo/contrato y por un sistema de intermediarios, se le plantea al agricultor el precio que debe aceptar, a veces se tasa a pérdidas o con el mínimo beneficio. Este sistema de fijación de precios y la desmotivación para asociarse debilitan la posición de los agricultores en el mercado.

- Se están cerrando almacenes de transformación. Lo descrito en el punto anterior hace que los agricultores envíen cada vez menos naranjas a los almacenes de las OPCs del territorio, lo cual encarece aún más la repercusión de los costes de amortización de las inversiones en cada kilogramo de naranja que se procesa, y esto vuelve a desmotivar a los agricultores que aún siguen enviando las naranjas a sus instalaciones. Este círculo vicioso hace que sea inviable el mantenimiento de las instalaciones, de modo que se continúa cerrando almacenes y los agricultores se quedan sin estructura que defienda los precios. Todo ello implica que desaparezca la industria agroalimentaria de la naranja, que se eliminen numerosos puestos de trabajo en la industria (sobre todo de la mujer), que se pierda el capital invertido por los agricultores que apostaron por la comercialización de las OPCs y que fracase la política de las ayudas públicas destinadas a la creación de infraestructuras industriales.
- Se pierden oportunidades para el desarrollo local. Hay que señalar que perder valor añadido significa: disminuir las posibilidades del pequeño comercio y en general de todo el sector terciario; impedir la formación de nuevas empresas que trabajen para la industria agroalimentaria; forzar a los pueblos del Valle del Guadalquivir a vivir del sector primario, lo que hará imposible converger con la media de las regiones europeas convirtiéndose en una carga permanente para Europa; y un largo etcétera de situaciones negativas para el futuro de los jóvenes que se verán obligados a emigrar.

En el ámbito de la sostenibilidad

- Largos e innecesarios desplazamientos, para transportar las naranjas desde las explotaciones agrarias a los centros industriales de transformación (más de 500Km.) y desplazar a un amplio número de trabajadores y trabajadoras, más de los necesarios, procedentes de otros países (superior a 3.000Km.). Las consecuencias son claras: consumo de combustible fósil que favorece el efecto invernadero e incrementa la huella de carbono; un uso ineficiente y derrochador de las energías; incremento de costes en la cadena de valor que inciden en los precios al consumidor o en las malas prácticas a los trabajadores y trabajadoras en el territorio.

En el ámbito social

- Existe explotación laboral, se manipula la oferta de mano de obra para desproporcionarla con respecto a la demanda, trayéndola intencionadamente en número exagerado, sin límite ni control, desde miles de kilómetros de distancia provocando una gran desventaja de posicionamiento para todos los trabajadores y trabajadoras en el mercado laboral. Las personas traídas de fuera son expuestas a lesivos incumplimientos de los convenios laborales, pagados muy por debajo de lo estipulado, y teniendo que soportar jornadas laborales muy por encima de lo razonable; frecuentemente sin dar de alta en la Seguridad social y hacinados en viviendas de escasa calidad. Es un problema al que hay que prestar

una atención especial porque puede encadenar otros que generarían situaciones de mayor conflictividad. Simplemente hay que afrontarlo sin complejos y organizarlo con sensibilidad desde un planteamiento económico y humano; pero si no se organiza de forma racional por las administraciones públicas, se creará un hueco que ocuparán estructuras indeseables para enriquecerse espúriamente a costa del sufrimiento de otros. No es de extrañar que los grandes problemas de confianza e incluso de continuidad del Proyecto Europeo están viniendo por la falta de iniciativa y definición de las políticas migratorias.

- Pero, de otra parte, son los trabajadores y trabajadoras de la comarca los más perjudicados al quedar desempleados por ser reemplazados por los anteriores, perdiendo las posibilidades que ofrece su propio territorio, sin comprender y sin que nadie les dé explicaciones de lo que está sucediendo; donde antes trabajaban ahora quedan en el paro sin poder responder a las necesidades de sus familias. Ellos y ellas no son parte activa, no son culpables de lo que está sucediendo. Por esto, desde el Ayuntamiento de Palma del Río nos preguntamos sobre las salidas que se les están dejando: ¿Aceptar condiciones de trabajo cada vez más injustas? hay algunos y algunas que por necesidad ya lo hacen, pero es inaceptable para la inmensa mayoría, pues con la carestía de vida que hay en España no se puede vivir. ¿Emigrar buscando trabajo fuera? sería un sinsentido de flujos migratorios. ¿Estar subsidiados total y permanentemente? además de costoso para las arcas públicas, ni la ayuda sería adecuada ni la situación digna para los trabajadores y trabajadoras. ¿Generar conflictos? sería la peor solución para todos. Los trabajadores y trabajadoras han optado por pedir a sus instituciones públicas respuestas a sus demandas. Piden que se utilicen todas las vías democráticas para resolver su problema. La Alcaldía del Ayuntamiento de Palma del Río y el conjunto del Pleno, entendemos que es desde la política, desde las instituciones públicas y democráticas, desde donde hay que aportar la solución, que además no admite demora.

Lo descrito no puede justificarse invocando a la lógica del libre mercado, sino a la falta de honradez de alguno de los actores del sistema; sin embargo, lo que resulta más insólito es que todo esto se realiza con el conocimiento de las Administraciones públicas, y más aun, con importantes subvenciones que aprovechan los intermediarios para tejer una estructura en dirección a un monopolio del sector de la naranja en España, que no es lo mismo que la concentración de oferta por los agricultores.

No es tolerable pues, que los esfuerzos en ayudas públicas ahonden en la economía sumergida, en el deterioro del medio ambiente, en la mayor producción de CO², en el cambio climático, y lo que es más importante, en el desarraigo de la población del territorio y en las prácticas abusivas hacia los trabajadores y trabajadoras. No es razonable que las ayudas públicas estén tan mal orientadas que empeoren la situación, fortaleciendo un círculo vicioso que provoca cada vez mayor desigualdad.

Los últimos cambios de la OCM de Frutas y Hortalizas, los cambios en la PAC, los acuerdos con terceros países, las modificaciones en el PROFEA y los subsidios agrarios para los trabajadores y trabajadoras, entre otros, creemos que se han realizado a lo largo del tiempo de forma improvisada en tediosas negociaciones sin prever las consecuencias, perdiéndose el hilo conductor de los objetivos que se plantearon al inicio en la filosofía de los programas, (ponemos como ejemplo la superplantación realizada antes de septiembre de 2006, fecha límite para obtener las subvenciones de los nuevos criterios en el cambio de la OCM). Por ello, podemos decir que los esfuerzos de la UE están provocando una agricultura primaria de superproducción (que provoca excedentes y bajos precios), o tierras abandonadas para compensar; en vez de apostar

por una agricultura rentable y equilibrada que apueste por alimentos sanos y ecológicos. Esto ha hecho que se pierdan posibilidades para los territorios; para los propios agricultores que la mayoría de las ayudas que reciben actualmente son estancos, relacionadas con su propio beneficio, desconectadas de las perspectivas del sistema económico y por tanto, de obtener retorno y darles más posibilidades de futuro (lo de *el pez y la caña de pescar*); y para el bienestar de los trabajadores y trabajadoras, que han perdido ingresos económicos, calidad de vida e influencia, además de la decepción y desconfianza de estos trabajadores en organizaciones, partidos políticos, instituciones públicas y en la propia construcción de la Unión Europea.

Los ejemplos expuestos con anterioridad nos pueden dar una idea sobre la capacidad de influencia que tiene las Administraciones públicas para mejorar o empeorar las cosas y máxime en la agricultura que es un sistema económico estratégicamente protegido. Por tanto, sería necesario repensar el sentido que le damos a las subvenciones públicas y comprobar si verdaderamente se cumplen los objetivos y si la apuesta de verdad es por conseguir un sector de la naranja competitivo, sostenible e integrador.

Desde el conjunto del Valle del Guadalquivir proponemos que las ayudas destinadas a la agricultura y al ámbito rural se planteen con un diseño programático que sea coherente para la consecución de los objetivos expuestos y bajo unos mecanismos de control eficientes, y sobre todo, que ayuden a que se pueda establecer una estrategia participativa de desarrollo rural en el territorio que permita alcanzar una economía competitiva, sostenible e integradora.

3. - El objetivo básico

Desde el conjunto del ayuntamiento, del Valle del Guadalquivir y la participación del sector y ciudadana; debemos acordar un objetivo básico que resuma la intención de nuestras actuaciones y el logro a conseguir; aunque sería necesario orientarnos desde los propios objetivos planteados por la Política Agraria Común y partir de un objetivo previo o condición necesaria: reorientar todas las subvenciones existente para la efectiva consecución de los objetivos económicos, sociales y ambientales que promueve la Unión Europea y el conjunto de las Administraciones públicas.

En este sentido, podemos concretar que la Política Agraria Común que se desarrolla en los países miembros y regiones de la Unión Europea ha marcado los siguientes objetivos:

Objetivos básicos de la PAC

- 1- Asegurar una oferta estable de alimentos sanos y asequibles a la población de la UE.
- 2- Proporcionar un nivel de vida razonable a los agricultores y agricultoras comunitarios, permitiendo, al mismo tiempo, la modernización y desarrollo de la industria agroalimentaria.
- 3- Asegurar que las regiones de la UE puedan mantener su agricultura.

Objetivos complementarios, que responden a las exigencias de la ciudadanía

- 1- Procurar el bienestar de la sociedad rural.
- 2- Mejorar la calidad de los alimentos y su grado de inocuidad.
- 3- Asegurar la protección del medio ambiente en beneficio de las futuras generaciones.
- 4- Mejorar las condiciones sanitarias de los animales y su bienestar.

Con relación a los objetivos marcados en la UE, está claro que los complementarios 1 y 3 difícilmente se cumplen con el modelo foráneo del sector citrícola que se está implantando en el valle del Guadalquivir. Y con respecto a los básicos, en el 2 se debería hacer mención también a los trabajadores y trabajadoras, pero en cualquier caso, lo de la industria agroalimentaria no se permite al mismo tiempo que se proporciona un nivel de vida razonable a los agricultores, su modernización y desarrollo. Es claro que el segundo objetivo básico de la PAC pretende establecer un continuo entre la explotación agraria y la industria, algo que se rompe en la actualidad por la deslocalización del producto y su industria, lo que conlleva externalizar los costes sobre los aspectos ambiental y social. Pero en el 3 sí queda claro implícitamente que para mantener la actividad de la agricultura en las regiones de la UE es necesario asegurar a los trabajadores en el territorio.

Con todo ello, el funcionamiento real del sector citrícola en el Valle del Guadalquivir, además de ser injusto es deficiente en el cumplimiento de la mayoría de los objetivos que marca la UE con la PAC.

El caso es que con eficiencia y coordinación de esfuerzos, sumado a los recursos ya existentes, es posible desarrollar adecuadamente la agricultura y la industria agroalimentaria garantizando tanto un nivel de vida razonable a los agricultores y agricultoras, como trabajo digno al menos durante nueve meses para todos los trabajadores y trabajadoras del territorio, y para un grupo importante venidos de fuera, igualmente con condiciones dignas, y así conseguir el bienestar de las sociedades rurales del Valle de Guadalquivir.

La solución, a modo de paréntesis de lo que estamos tratando y con carácter general, debería plantearse en el diseño de un territorio inteligente para lo que se podría acometer una *Estrategia Integrada de Desarrollo Rural Sostenible y Social del Valle del Guadalquivir*, en la que las Corporaciones Municipales y los Grupos de Desarrollo Rural podrían asumir el liderazgo para elaborarlo de forma participativa con la ciudadanía.

Pero volviendo a la problemática del sector citrícola, la solución habría que enmarcarla, como ya hemos dicho, en el seguimiento de los objetivos planteados por la UE en la PAC, y entre ellos partiendo del segundo objetivo básico: proporcionar un nivel de vida razonable a los agricultores y agricultoras comunitarios, permitiendo, al mismo tiempo, la modernización y desarrollo de la industria agroalimentaria.

En ese sentido las claves están:

Primera: dado que la agricultura europea no es competitiva, en comparación con terceros países (por lo que necesita ser subsidiada), es fundamental realizar una apuesta decidida por la industrialización de la agricultura para generar mayor valor añadido: riqueza y empleo. No tiene sentido competir con el exterior de Europa mediante precios bajos o con ayudas públicas cuando Europa tiene la tradición industrial, la tecnología y la capacidad comercial necesaria para no tener que vender su agricultura a granel, sino llevar a los mercados productos elaborados de mayor valor, considerando los productos agrarios como materia prima para la industria. Hay que promover que los agricultores organizados den continuidad a la actividad económica, para que sean los propios agricultores los que participen del beneficio del valor que genera la venta del producto agrícola elaborado.

Segunda: en la decisión individual del agricultor, sobre a quién y cómo vende sus productos, es decir, con qué modelo (el autóctono o el foráneo) se alinea. Un gran número de agricultores optarán teniendo como referencia la relación costes/ingresos (o sea, el beneficio). Y siendo nosotros conscientes de que al beneficio como referente no se le puede exigir un compromiso con el territorio y el interés general, sí proponemos, dada la necesidad de protección y ayuda de la agricultura (como ya hemos hecho alusión) y que no solo estamos hablando de problemas económicos sino igualmente sociales y ambientales, sea obligatorio que la Administración supedite estas ayudas públicas a la realización de buenas prácticas laborales y a la consecución de una economía justa y sostenible.

En síntesis, entendemos que las ayudas no se deben conceder a la agricultura ni al agricultor, sino a una determinada agricultura y a un determinado agricultor. Pero orientando adecuadamente las ayudas en favor de la consecución de los objetivos de la PAC y teniendo en cuenta las claves señaladas, podremos disponer de mayor número de medidas positivas para persuadir a los agricultores sobre el modelo que debemos seguir para mejorar las condiciones de trabajadores, consumidores y de los propios agricultores.

Con todo, proponemos:

Como **Objetivo Básico**, conseguir para el Valle del Guadalquivir una agricultura más competitiva, sostenible e integradora, cuidadora del medio ambiente, que garantice una renta adecuada para los agricultores, condiciones de vida digna para los trabajadores, produzca alimentos sanos y asequibles para los consumidores, apueste por la generación de valor añadido mediante el impulso de la industria agroalimentaria y favorezca el desarrollo de las comunidades rurales.

4.- Estrategia para el cumplimiento del objetivo básico

La **Estrategia** para conseguir este Objetivo Básico, además de ser participativa, debe contar con un análisis DAFO, un programa de acciones concretas, un reparto de responsabilidades y un sistema de control y evaluación.

4.1 Análisis DAFO

Debilidades

- El 60% de los productores no están asociados.
- Productores locales propietarios de grandes explotaciones se están asociando a comercializadoras del Levante, producción que sale fuera para su industrialización y comercialización.
- No hay mentalidad de asociarse y han fracasado muchos intentos.
- Falta de definición entre explotaciones de fresco y explotaciones cuya producción se destine a industria.
- La inversión inicial para las plantaciones es elevada y a largo plazo (no empieza a producir hasta al menos el tercer año).
- Falta de planificación de los agricultores en la elección de las variedades.
- Reducida dimensión de las explotaciones: el 90% de las mismas tiene un tamaño inferior a 4 hectáreas.
- Existencia de superficie cítrica que no contrata ningún tipo de seguro agrario.

- Excesivo crecimiento de la oferta sin un análisis previo del mercado.
- Parte de la cosecha se vende a precio abierto, formándose el precio definitivo a partir del precio obtenido en destino.
- No somos buenos comercializadores, solo el 30% se comercializa desde los almacenes directamente a los mercados. Falta de capacidad para la comercialización de la totalidad de la producción, y sin embargo, la infraestructura tiene posibilidades del 100%.
- Valencia tiene un posicionamiento histórico en los mercados y controla mayoritariamente la naranja de Andalucía.
- Somos deficitarios en estructuras comercializadoras.
- Oferta escasamente concentrada frente a una demanda muy organizada.
- Escasas inversiones en promoción.
- OP se adaptaron para recibir las ayudas de la OCM anterior, no se estructuraron con objeto de concentrar la oferta.
- Escasa pertenencia a OPFH y las existentes presentan una dimensión reducida.
- Sector poco adaptado a las necesidades de la industria.

Amenazas

- Problemas de contaminación medioambiental si no se recoge la producción como consecuencia de la ausencia de precio en el mercado.
- Los cambios en la OCM, trajeron como consecuencia, que mucha naranja que se destinaba a la industria, ahora se convierte en *superoferta* que colapsa el mercado en fresco, a bajo precio y en cambio, se aumenta para la industria.
- La circunstancia anterior también ha provocado que no haga falta asociarse para obtener las subvenciones que trae como consecuencia la disminución de agricultores asociados y la desaparición de organizaciones de productores.
- Los mercados europeos están muy maduros y dominados por los operadores valencianos.
- La distribución en Europa está concentrada en muy pocas centrales de compra.
- En algunas ocasiones los operadores valencianos forman parte de las centrales de compra que organizan su planificación de suministros. Ofrecen estos operadores a las centrales de compra servicios además de precios, o sea una oferta completa.
- Introducción en el mercado de productos procedentes de terceros países que presentan menores costes de producción y que están aumentando su producción en los últimos años.
- Falta de controles de calidad en los pasos fronterizos.
- Operadores de fuera de Andalucía comercializan parte de la producción andaluza con marca propia.
- La industria transformadora demanda variedades con mejores rendimientos en zumo y descarta las producciones tradicionalmente destinadas a industria.
- Aumento de la producción a partir de septiembre de 2006 por cambios en la OCM de Frutas y Hortalizas.
- Con frecuencia se utiliza a la naranja como precios gancho por los supermercados.
- Está disminuyendo la agroindustria en Andalucía.

Fortalezas

- El Guadalquivir es la zona ascendente y de mayor producción de naranjas, otras están apostando por clementinas y mandarinas.
- Existencia de explotaciones nuevas que generan un producto de gran calidad.
- Explotaciones con diversas variedades que completan los ciclos de producción.
- En los últimos años se ha incrementado el porcentaje de aseguramiento del sector.
- La producción de la zona tiene los mayores rendimientos y buena capacidad de los productores.
- Posición dominante en determinados productos en el mercado comunitario en ciertas épocas.
- Existencia de asociaciones de citricultores.
- Tenemos estructuras industriales como para elaborar toda la producción local.
- Incremento de la implantación de sistemas de certificación de la calidad (BRC, EUREPGAP,....) demandados por el mercado.

Oportunidades

- Disponibilidad de técnicas respetuosas con el medio ambiente (producción integrada, producción ecológica, etc) y de diferentes sistemas de certificación de la calidad (UNE 155.001, 155.002, EUREP-GAP, Calidad Certificada, etc.) que posibilitarían implementar la trazabilidad.
- Aplicación de técnicas que permitan diferenciar entre explotaciones de fresco y de transformado (poda mecanizada, recolección mecanizada...).
- Uso de los fondos de la OCM para una necesaria reestructuración del sector productor.
- Apoyo a la producción ecológica de cítricos a través de una ayuda agroambiental.
- Marco jurídico regional que permite el funcionamiento de la interprofesional andaluza.
- Se abren oportunidades de venta en mercados emergentes como el asiático.
- Establecimiento en Andalucía de empresas de transformación.
- Aumento del consumo de zumo directo de naranja refrigerado en la UE y en España.

4.2.- Programa de actuación.

El Programa de actuación a desarrollar para conseguir el Objetivo Básico planteado se sustentará en los siguientes tres pilares:

A.- Un Proyecto de Cooperación que mediante el impulso y fomento del asociacionismo de los agricultores se fortalezcan las **Organizaciones de Productores (OPFH, OPC)**, que tendría como misión el beneficio de sus propios asociados y la apuesta por la generación de valor de forma integral, con una nave en un polígono industrial próximo a las explotaciones agrícolas.

B.- El control del cumplimiento de los convenios laborales en el campo dentro de un contexto de buenas prácticas y el desarrollo de programas de **Políticas Activas de Empleo**, que den un sentido positivo a los subsidios para favorecer la integración laboral de los trabajadores.

C.- Una apuesta por una producción de alimentos naturales y sanos a buen precio para los consumidores.

A.-Proyecto de Cooperación que propicie la Organización de Productores:

El proyecto que se presenta es fundamentalmente de cooperación entre los productores, que incentive el asociacionismo para mejorar la competitividad, propicie la concentración de la oferta, la prestación eficiente de servicios comunes e incremente su protagonismo en una cadena comercializadora que sea equilibrada y justa con el productor. Anteriormente hemos descrito la problemática laboral; pues bien, para poderla resolver, el sector debe ser económicamente viable, el agricultor debe obtener beneficios para poder invertir y generar empleo de calidad, de lo contrario difícilmente podremos solucionar el problema de los trabajadores y trabajadoras de la zona. Por ello se debe diseñar un modelo que sea económicamente competitivo y eficiente, este modelo debe ser propio y adaptado a las peculiaridades de la zona, con colaboraciones multinivel entre las distintas entidades.

Cinco fines a conseguir:

- A.1.- Planificar la producción, organizar y realizar un seguimiento del funcionamiento del sistema.*
- A.2.- Rentabilizar los costes de producción.*
- A. 3.- Concentrar la oferta.*
- A. 4.- Añadir valor comercial a los productos.*
- A. 5.- Diversificar la oferta.*

A.1. Planificar la producción, organizar y realizar un seguimiento del funcionamiento del sistema.

- Constituir un **Grupo Operativo** de innovación e investigación, formado por la Universidad de Córdoba, IFAPA, GDR, ayuntamientos, el sector, alguna fundación...
- Coordinación de las estructuras de innovación existentes en el territorio: IFAPA, CADE, IDEA, GDR, Grupo CINCO...
- Con respecto a lo anterior, establecer una estructura estable y permanente de investigación y desarrollo.
- Partiendo de los equipos de investigación y experimentación aludidos realizar las siguientes actuaciones en materia de productividad y sostenibilidad agroalimentaria:
 - Apostar por una investigación aplicada, que nos permita resolver los problemas con los que nos encontramos en producción, confección, almacenamiento, transporte y distribución.
 - Estudio e investigación de variedades.
 - Disponer de campos de ensayos.
 - Estudios de mercados: mejorar el posicionamiento en los ya maduros y buscar nuevos mercados incipientes.
 - Aplicación de las nuevas tecnologías al sector.
 - Realizar un estudio genético para relacionar nuestra naranja con la naranja de California y de otros países americanos.
 - Velar por el buen estado fitosanitario de las plantaciones.
 - Evaluaciones agronómicas del nuevo material vegetal.
- Hacer una apuesta por la Marca de Calidad “Valle del Guadalquivir”.

- Implantar como elemento clave una **Indicación Geográfica Protegida (IGP)**, relacionada con la Red Natura 2000 de Andalucía.
- Apostar por la agricultura ecológica.
- Constituir una Denominación de Origen.

El requisito fundamental para el inicio de la certificación es la importancia de la naranja en la historia de un territorio, para ello se adjuntan el estudio del cronista Manuel Muñoz Rojo.

- Constituir un **observatorio** de la calidad social, ambiental, eficiencia económica y desarrollo en el territorio de toda la cadena de producción y comercialización. Que al menos se reunirá, para los tres primeros puntos que a continuación se relatan, en el mes de septiembre al inicio de cada campaña de recolección de naranjas y en total realizará las siguientes actuaciones:
 - o Estudiar la problemática social y proponer acciones de inspección y su coordinación con los cuerpos de seguridad.
 - o Control del funcionamiento de las ETTs, manijeros y otras empresas con riesgos de no realizar buenas prácticas.
 - o Realizar adecuados aforamientos de la producción y su proyección en números de jornales, actividad económica...
 - o Desarrollar un programa de información y cruce de datos.
 - o Establecer un marco andaluz para los convenios del campo y homogeneizar en todas las provincias al tipo de Seguridad Social que han de adscribirse los trabajadores del campo y de los almacenes.
 - o Sostenibilidad ambiental.
 - o Analizar los hechos que pudieran ser susceptibles de provocar una competencia desleal o una fijación de los precios que pudieran ser especulativos o con cierta connivencia en perjuicio de los agricultores, para ponerlos en conocimiento de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).
 - o Impulsar las medidas que contempla la ley de la cadena alimentaria, colaborar con la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), etiquetado erróneo, control de precios y etiquetados en supermercados y puntos de ventas, investigar por ventas a pérdidas.
 - o Pedir la misma trazabilidad y transparencia a los productos que entran en la UE de terceros países.
 - o Estudiar la incidencia del sector en el empleo, comercio y riqueza del territorio.
- Orientar la producción hacia la sostenibilidad ambiental, control y racionalizar: el agua, las energías, la tierra, el CO² y la biodiversidad.

A. 2.- Rentabilizar los costes de producción

- Plantear las organizaciones de productores (**OP**) como verdaderas entidades **prestadoras de servicios** a los agricultores y buscar ventajas competitivas:
 - Comercializar los productos.
 - Mejorar las explotaciones agrarias.
 - Gestionar los Programas Operativos.
 - Tramitar ayudas para los agricultores.
 - Facilitar préstamos para los agricultores.
 - Conseguir una economía de escala y ofrecer rentabilidad a los agricultores.
 - Plantear las ayudas de la JA para los seguros a través de las OPC.
 - Promover y colaborar en el traspaso de las explotaciones a los jóvenes.

- Asesorar y facilitar los productos fitosanitarios.
- Coordinar los trabajos de maquinaria.
- Velar por el cumplimiento de los contratos, fundamentalmente el de precios por la venta de la producción agrícola y su liquidación.
- Contratación de trabajadores eventuales para la poda y la recolección de la naranja.
- Declarar por los ayuntamientos a este tipo de empresas como Proyecto Empresarial de Interés Local o Iniciativas Locales de Empleo, con medidas que las promocionen:
 - Beneficios fiscales.
 - Convenios de colaboración.
 - Otras ayudas.

A. 3.- *Concentrar la oferta en origen.*

- **Concentrar la oferta** significa: preparar una oferta que sea completa, competitiva y demandada. Quizás cuando hablábamos de concentración de la oferta trasmitíamos a los agricultores una idea errónea, pues más bien parecía la suma de producciones cítricas del territorio indistintamente de lo que existiera, sin pensar que la oferta debe guardar una relación con la demanda, que hay que posicionarla en los mercados, que hay que transportarla hasta el consumidor, y entre otras muchas cosas, tiene que ser global y reunir una serie de estándares para negociar con la distribución. Por ejemplo:

- Cantidad suficiente.
- Calidad.
- Que incluya todas las variedades, incluidas las *club*.
- Suministradas durante todo el año.
- Los calibres demandados.
- Precios competitivos pactados a principio de campaña.

Por tanto la oferta debe estar pensada para la venta, no procede concentrar lo que hay sino lo que quiere el consumidor. Pero además, para vender hay que seguir planteando otras cuestiones como:

- Mejorar nuestro posicionamiento en los mercados.
 - o Realizar campañas de promoción.
 - o Invertir en acciones de marketing.
 - o Tener mayor presencia en la cadena de distribución.
- Organizar una comercializadora de segundo grado, constituir una Entidad Asociativa Prioritaria partiendo de la agroalimentación de Córdoba y Sevilla extendiéndose a otras provincias y otra comunidad autónoma o adherirnos a una ya existente.
 - o Constituir un equipo comercializador.
 - o Coordinar las ofertas.
- Favorecer las fusiones de empresas o cooperar entre las existentes para buscar nuevos mercados, contando con mayor volumen y economía de escala.
- Establecer mecanismos de coordinación entre todas las zonas cítricas de Andalucía para llevar a cabo un proyecto común con la Junta de Andalucía para la defensa de la agroindustria y mejorar nuestras posibilidades comercializadoras.
- Incluso explorar la posibilidad de colaborar entre las dos grandes áreas españolas productoras de cítricos: Levante y Andalucía, y complementarse aportando cada una sus puntos fuertes sin que por ello exista un perjuicio para ninguna de las partes involucradas (agricul-

tores, trabajadores y consumidores). Para lograrlo, las grandes comercializadoras y la distribución, que son las partes dominantes del sistema, deberán pensar en una fórmula que, siendo competitiva, también conduzca a la consecución de elementos sociales y de sostenibilidad, así como un reparto más racional y equitativo tanto de las cargas como de los beneficios en toda la cadena.

- Organizar una cadena local de distribución, incluso plantear la lonja como un referente comercial.
- Sobre todo, apostar por el objetivo de conseguir una **Cadena Corta de Distribución**.
 - o Realizar Planes de empresas con gastos de cooperación y proyectos realizados.
 - o Reducir intermediarios en el sistema.
 - o Establecer una cadena de distribución en la que sólo existan los productores asociados, la distribución y los consumidores.
 - o Llegar al consumidor final de la forma más directa posible.
 - o Los productos de una explotación agraria no deben desplazarse a más de cierta distancia para llegar a la nave en la que se realicen los trabajos de procesado (por ejemplo, a 75 kilómetros del almacén de manipulado y a 140 kilómetros de la industria), al objeto de contribuir a la disminución de la huella de carbono y al desarrollo del territorio.
- Conseguir una **logística** eficiente, dado que todo comercio requiere de un desplazamiento de las mercancías y además al menor coste posible y que sea respetuoso con el medio ambiente. En la actualidad el transporte predominante es por carretera mediante camiones, es el más directo (de puerta a puerta) y el que emplea menor tiempo, aunque es costoso y poco sostenible. Este modelo de transporte es más costoso aún para Andalucía que para el Levante, porque hay mayor distancia con respecto a Centro Europa. Por ello es necesario pensar en nuevas formas de transporte y en abrir nuevos mercados en los que la logística sea una ventaja competitiva para nosotros. Pero para el transporte hacia UE debemos perseguir:
 - o Un transporte que sea rentable.
 - o Ahorro energético y reducir la generación de CO2. Reducir la huella de carbono.
 - o Equilibrar la desventaja geográfica con otros territorios productores.
 - o Establecer un grupo de trabajo con la Consejería de Fomento.

A. 4.- Añadir valor comercial a los productos.

Para dar **valor añadido**, tenemos que ver el sector como un conjunto al que tenemos que hacer rentable en todas sus partes, darle mayor recorrido a los productos sumándole valor a lo largo de todo el proceso y profundizar en la excelencia de lo que elaboramos; incluso ofrecer el entorno, la cultura que lo envuelve y la historia; la envoltura aunque sea intangible también se puede vender; tenemos que saber ofertar muchos kilos y a la par cosas delicadas y genuinas. Con ello empezamos a hablar también del desarrollo rural.

Para incentivar el incremento del valor de los productos, sería pertinente establecer un paquete de ayudas relacionadas con la cadena de valor, es más, tratar de focalizar la mayoría de los esfuerzos y recursos para generar empleo en la **industria agroalimentaria**, que debe ser una seña de identidad de la economía andaluza.

Reiteramos hasta la saciedad que el futuro de la agricultura está prioritariamente en la industria agroalimentaria, si estamos hablando de una agricultura moderna, competitiva y en un país

desarrollado. Vivir exclusivamente de la agricultura convencional solo puede ser en países en vía de desarrollo o en países con una agricultura protegida de la competencia externa o subsidiada.

Por tanto la agricultura convencional puede evolucionar en dos aspectos, el primero: hemos señalado como materia prima de la industria y el segundo: dejando de ser convencional y apostando por modernizarse, especializarse, ser muy competitiva mediante actuaciones de investigación, tecnificación, etc. y también apostando por la producción de alimentos sanos y ecológicos para llegar a mercados muy exigentes que puedan pagar precios adecuados. Cualquiera de los dos aspectos nos lleva a mejorar el valor de los productos. A modo de ejemplo se plantea incentivar a las empresas con ayudas relacionadas con la cadena de valor, que se realizarán de forma progresiva en función de los objetivos conseguidos en un itinerario de generación de valor añadido, y que se especifican en el siguiente gráfico.

Sería conveniente trabajar desde las siguientes infraestructuras y planteamientos:

– Trabajos en almacén.

El almacén donde se procesa la fruta está siendo el gran referente de empleo, mayoritariamente femenino, y lo que nos ha aproximado más a la industria, hay que seguir realizando:

- Tareas de normalización y manipulado de la fruta.
- Acciones para amortizar las inversiones en naves industriales tratando de trabajar durante todo el año.
- Considerarla una infraestructura industrial que nos puede servir para la diversificación.
- Potenciar tanto a las OPC como para los comercializadores tradicionales.
- Programa de formación y actualización de dirigentes para mejorar la rentabilidad de los productos.

– Industria de transformación de zumo.

La industria del zumo es una actividad económica netamente industrial y en Palma del Río se cuenta con una gran inversión, tal vez sobredimensionada, pero que genera una buena cantidad de puestos de trabajos estables. Además ejerce otra función importantísima: dar competitividad a las naranjas de venta para mesa, dado que al retirarse gran cantidad para el zumo, hace más competitiva la del mercado en fresco. Sería conveniente:

- Estudiar variedades y explotaciones agrarias específicas para zumos.
- Apostar por zumos recién exprimidos de calidad.
- Elaborar un zumo Denominación de Origen con variedades autóctonas.
- Elaborar zumos de mezclas de frutas y hortalizas.

- Industria de alimentación de la naranja y otros productos.

La naranja es un producto muy versátil que puede ser utilizado tanto para cocinar como para repostería, es necesario trabajar e investigar en nuevos productos y experimentar una industria más elaborada, hay experiencias como el Burnarj o la mermelada, es bueno realizar:

- Concursos populares sobre platos y repostería de naranja.
- Poner en valor la conservera del IFAPA.
- Establecer becas de investigación.
- Realizar campañas de promoción de los nuevos productos.

- Constituir una comisión de promoción y seguimiento de la agroindustria.

– Valorización de subproductos.

Hay que intentar aprovechar lo máximo de la naranja, abrir nuevas economías y darle más rentabilidad a todo el sistema son los objetivos a perseguir, no en vano esto haría que los agricultores obtuviesen mejores beneficios.

Hay un nuevo concepto por el que podríamos apostar: la Bioeconomía o Economía Circular, que pretende conseguir residuos cero, que toda la naranja genere valor. Por ello, pretendemos:

- Realizar una experiencia en Palma del Río con la Junta de Andalucía relacionados con los proyectos europeos.
- Promover que se ponga en producción la fábrica de limoneno que existe.
- Estudiar con Zumos Palma nuevas opciones con la pulpa a las que actualmente realiza.

- Control de rechazo para minimizar el impacto ambiental.

Establecer mecanismos de control ambiental para conseguir una agricultura e industria que sea limpia y respetuosa con el medio ambiente.

A. 5.- Diversificación de la oferta

Aprovechando las estructuras productivas y comerciales de las OPC, para **diversificar** la actividad productiva y evolucionar hacia las OPFH. Indistintamente que haya que perfeccionar constantemente el sector de la naranja es necesario no depender exclusivamente de un monocultivo, es necesario diversificar por precaución y por abrir nuevas oportunidades para amortizar mejor todas las inversiones y estructuras organizativas y dar empleo estable duradero a la población.

El programa que se realiza en el sector de los cítricos y dado su implantación en el Valle del Guadalquivir, puede servir de experiencia para impulsar otros sectores de frutas y hortalizas.

En la diversificación de la agricultura es preciso plantearla siempre dando prioridad a la consecución de la **sostenibilidad** ambiental, teniendo en cuenta el uso racional y eficiente del agua, el ahorro energético y el uso de las energías renovables, el consumo de tierra, la producción de CO₂, la huella ambiental y la diversidad de las especies; favorecer la modernización del campo y el uso de las nuevas tecnologías.

Promover que el sector de la naranja u otras actividades económicas producto de la diversificación, utilice y rentabilice las instalaciones industriales de la zona, para que no se conviertan en inmuebles obsoletos y ruinosos que generen un impacto visual y ambiental negativo. Antes de construir nuevas infraestructuras es conveniente reutilizar las existentes.

B- Mejoras de las condiciones laborales y respeto a los derechos de los trabajadores:

B.1- Actuaciones de formación.

- 1. La Administración y las OPC mediante Programas Operativos, facilitarán formación y preparación a los trabajadores y especialmente a los jefes de cuadrilla
- 2. Concreción de un programa formativo anual por parte del IFAPA dirigido a trabajadores y empresarios.
- 3. Estudiar la posibilidad de establecer algún ciclo formativo dual de industria agroalimentaria y comercialización.
- 4. Los manijeros deberán inscribirse en el SAE como jefe de cuadrilla, previamente deberán obtener la certificación de haber realizado un curso que les capacite como tales, teniendo

derecho a una formación adecuada y exigente. Los actuales que tengan experiencia y gocen del prestigio de su cuadrilla podrán inscribirse de inmediato pero con compromiso de formación y asesoramiento para el mejor cumplimiento de sus funciones.

B.2- Acciones dirigidas a garantizar el respeto y el cumplimiento de los convenios laborales y la seguridad en el trabajo.

- Previo a las propuestas que se realicen para el **cumplimiento de los convenios**, la Comisión negociadora de los convenios en los acuerdos a los que se lleguen se deberá de especificar; además de las condiciones económicas y laborales, que se plantearán con objetivos de rendimiento, competitividad y buenas prácticas, (Competitividad y justicia); ciertas condiciones que permitan la transparencia del sistema, favorezca la evaluación del cumplimiento de los mismos y faciliten la eficacia de las inspecciones; en tal sentido debe analizarse y concretarse los siguientes extremos:
 - Que los convenios se establezcan en función de una circunstancia real. Por ejemplo, se puede afirmar que en la recolección de la naranja el referente de tarea es el llenado de un camión de aproximadamente 22.000 kilos, sin embargo, esta realidad no se especifica en los convenios. Las quejas de los trabajadores es que se juega a la baja sobre el número de componentes de una cuadrilla para la recogida y su carga. Este planteamiento de descuadre entre convenio y realidad difícilmente es detectable por una inspección o evaluación que se realice de los cumplimientos de los convenios.
 - Plantear que todas las contrataciones se soliciten al SAE aunque sean nominales y por cuadrillas ya establecidas; que todos los contratos se realicen por escrito, visados adecuadamente y firmados entre el trabajador y el contratante. Sería deseable que quienes contraten sean las organizaciones de productores que prestarán servicios a los agricultores, y entre ellos, la recolección de la naranja. En cualquier caso debería de existir un censo de contratadores que deberían de reunir unas condiciones previas y controles periódicos.
 - Unificar criterios que homogeneicen las condiciones laborales y sociales en las negociaciones de los convenios colectivos. No tiene sentido, por ejemplo: que los trabajadores de Palma del Río y Peñafior, municipios contiguos, tengan condiciones laborales diferentes.
 - Otros extremos que entienda la comisión, algunos se concretan seguidamente.
- El trabajador de forma voluntaria y personal podrá inscribirse, antes del inicio de cada campaña (primera semana de septiembre) en la oficina del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de su residencia, con un epígrafe específico (“peón de cítricos” o “jefe de cuadrilla”, en caso de serlo), quedaría planteado en forma de “bolsa” para las demandas de empleo que se pudieran efectuar.
- Una vez valorado el número de personas y las necesidades de mano de obra para la campaña, se concretará por la comisión negociadora de los convenios la idoneidad o no, de recurrir a trabajadores del exterior de la comarca, facilitando los contratos de personal en origen para cada variedad y estableciéndose las condiciones de desplazamiento y de alojamientos que deben ser dignas para los trabajadores.
- La OPC o empresarios solicitará mediante oferta nominativa (o genérica, si lo estiman conveniente) en el SAE a los trabajadores, principalmente por cuadrillas ya organizadas por los propios trabajadores.
- La OPC o empleador dará de alta en la Seguridad Social al trabajador antes de iniciar la jornada de trabajo, primero de forma provisional, comunicándolo al SAE, el día anterior de

forma telemática, la relación de personas que se tiene la intención de contratar para asegurarlas en el desplazamiento, y definitivamente cuando se estén iniciando las labores del campo, igualmente de forma telemática. Para ello se necesitaría disponer de la tecnología adecuada.

- Los pagos a los trabajadores (siempre respetando los convenios), se abonarán mediante transferencia bancaria, para dejar constancia de lo abonado, además dado que las sospechas de explotación de los trabajadores se ciñen fundamentalmente contra los trabajadores que no son de la comarca, establecer cuadrillas mixtas con trabajadores de la comarca y con jefes de cuadrillas inscritos a tal efecto en el SAE y que cumplan unos criterios que garanticen el respeto de los convenios y la realización de las buenas prácticas laborales.
- Realizar un plan de inspección en el campo específico para la naranja que sea eficiente y en el que el inspeccionado no pueda saberlo con anterioridad. Disponer de un control específico para las ETTs y otros contratadores personales o empresariales que no sean las OPCs o los propios agricultores responsables de las explotaciones. Es necesario establecer un plan específico de protección para los trabajadores eventuales, los más vulnerables de la sociedad.
- Dado que quienes realizan malas prácticas utilizan argucias difíciles de demostrar ante un proceso legal o de inspección, sería conveniente revertir la carga de la prueba, debiéndose justificar las ayudas públicas recibidas, de una forma eficiente que se garantice el control del cumplimiento de los convenios del campo sin incrementar la burocracia.
- Se plantea que la declaración de la renta de los agricultores se realice de una sola forma, que sería mediante la declaración directa de los kilos y el precio, por tanto por los ingresos reales obtenidos, eliminándose la forma de módulos. Una sola fórmula homogénea para todos beneficiaría el control y la transparencia del sistema.
- Desarrollar una amplia base de datos e información que permita establecer actuaciones de control con cruce de datos entre distintas administraciones: Agricultura, la Seguridad Social y Hacienda, con el personal adecuado y el uso de las Nuevas Tecnologías y realizar un estudio de las posibilidades de producción y empleo en cada finca y su comercialización al objeto de evaluar las posibilidades de cada finca y su concreción real, y mejorar el control de las buenas prácticas.
- La Comunidad Autónoma remitirá a la Unión Europea un informe anual sobre el desarrollo de la PAC en Andalucía, que a su vez contendrá informes de las organizaciones agrarias, sindicatos y de los ayuntamientos en el caso de detectarse alguna incidencia.
- Rehacer las estructuras y organizaciones de representación y defensa de los trabajadores eventuales del campo. Fomentar la sindicación de los trabajadores y trabajadoras, incluidas las personas inmigrantes y que por las instituciones públicas se colabore en la financiación para que todos los trabajadores tengan la información y asesoramiento de las organizaciones sindicales del territorio.

Con la última propuesta citada, pretendemos revertir un proceso iniciado hace varios años, que ha traído como consecuencia que los jornaleros del campo carezcan de unidad y de representación sindical, incluso de apoyo político e institucional. Y lo que es aún peor, en cierta medida lo rechazan por haber perdido la confianza en tales organizaciones, motivados por el cúmulo de decepciones recibidas. Y exponer la realidad de un sector de trabajadores que han recibido de los que les precedieron el compromiso con la democracia y la solidaridad, pero que estos momentos tan decepcionantes se enfrentan a unos sentimientos de abandono.

Es necesario que podamos explicar a los trabajadores del campo por qué en una tierra tan rica, con tantas inversiones públicas realizadas y en la que hay trabajo abundante están parados, y por qué tienen que vivir de las yudas cuando pueden hacerlo de su propio esfuerzo.

B.3. Actuaciones en políticas activas de empleo.

A diferencia de otras zonas de Andalucía como pueden ser Huelva y Almería, que empezaron de cero en sus actividades agrícolas, en el Valle del Guadalquivir ya existía históricamente la agricultura actual, y sobre todo los trabajadores eventuales. En otros casos la recolección es realizada por trabajadores procedentes de la inmigración, pero en el Valle del Guadalquivir necesitamos contar con los trabajadores agrícolas de la zona en cualquier política laboral que se realice. No tiene sentido ir dejando parada a la población local y traer personas del exterior para realizar los trabajos. Sería un sistema totalmente ineficiente, indistintamente del rastro que iría dejando de injusticia social. La mentalidad que debemos plantear es la de la fijación al territorio de las personas y la concentración familiar. Por ello proponemos realizar un programa de **políticas activas de empleo** con las siguientes medidas:

- Dado que la mayoría de trabajadores eventuales del campo adscrito al anterior REA y actualmente al Sistema Especial Agrario, dispone de ciertas ayudas económicas o subsidios, por no trabajar y en escasa cantidad para vivir dignamente, proponemos que se destine parte de los recursos económicos que la Administración emplea en estas ayudas, a fomentar el empleo y conseguir la inserción laboral de los jornaleros y la plena integración en un sistema más digno, útil y racional; y destinar otra parte económica al ahorro público.
- La Organización de Productores empleadora, contrataría al trabajador inscrito voluntariamente en el SAE de la forma y los procedimientos que ya hemos explicado; lo haría mediante un contrato de fijo discontinuo o temporal pero con periodos largos por campañas o variedades, y pagaría al trabajador mediante sueldos mensuales en una cantidad equivalente a la diferencia entre el 50% de las ayudas que recibe el trabajador y el convenio estipulado. El resto del año el trabajador cobraría lo que le corresponde por la ayuda por desempleo o subsidio agrario. Como el campo tiene muchas incertidumbres, en los convenios habría que especificar y establecer la disponibilidad de las horas mensuales de trabajo efectivo.

Con este planteamiento el trabajador puede tener un sueldo digno y cierta estabilidad laboral. La organización de productores, que cumplan con los criterios y controles de buenas prácticas, bajaría los costes de producción y la Administración tendría un ahorro en pagos por desempleo, además de ingresos a la Seguridad Social.

- Lo especificado en el punto anterior puede ser reforzado con la declaración de las OPCs que cumplan los criterios, con la declaración de Proyectos Empresariales de Interés Local, Iniciativas Locales de Empleo o cualquier otra figura de reconocimiento y prestigio de las empresas. Al objeto de establecer nuevas ayudas, aportaciones y convenios que planteen bonificaciones fiscales o cualquier otra colaboración público-privada.
- Las instituciones públicas deben de poner en práctica un proceso de cambio laboral con respecto al trabajo eventual de máxima precariedad y vulnerabilidad como es el contrato eventual de los jornaleros del campo, no tiene sentido que el sector citrícola pueda generar empleo durante al menos ocho meses al año en el Valle del Guadalquivir y en cambio los trabajadores del campo tengan que ser contratados día a día por jornada laboral. Hay que repensar esta situación entre el sector, sindicatos y administración, se podría garantizar más estabilidad de empleo para los trabajadores, mejores costes para los agricultores y más ingresos para lo público.

- Analizar el Programa de Fomento de Empleo Agrario para enfocar sus objetivos en esta línea de generación de empleo. Adaptarlo a un calendario de oportunidades laborales agrarias de cada una de las comarcas donde se realiza, priorizar en los procesos selectivos a las personas desempleadas y que no cobran ayudas y también repensar la idoneidad de seguir exigiendo un número de peonadas para obtener el derecho a subsidio agrario.

C.-Una apuesta por una producción de alimentos naturales y sanos a buen precio para los consumidores.

Todos los sistemas productivos tienen que mirar continuamente a las tendencias y los movimientos de los mercados, en ello hay un elemento de marketing y comercial importante realizado por buenos profesionales, sin duda es obligado trabajar técnicamente todos estos procedimientos.

Pero es necesario plantear nuestro trabajo de forma más personal, los mercados en realidad los moldean los consumidores, por eso hay que mirar algo más allá de los mercados y tener una actitud de servicio y dedicación a consumidores concretos que dependiendo de muchos condicionantes de países, cultura o costumbres, tienen necesidades concretas y diferentes. Esto nos exige conocimiento, actitud de satisfacer necesidades y agradecer. Hay que procurar el bienestar de los consumidores, por ello:

- Debemos producir alimentos sanos asequibles para los consumidores concretos.
- Colaborar para realizar una decidida apuesta por la agricultura ecológica. También puede ser una forma adecuada de regular la oferta y demanda, limitando la superproducción y sobre todo, obtener alimentos de calidad y saludables para el consumidor europeo.
- Proponer a la Unión Europea, que para garantizar que todos los alimentos que se suministran a los consumidores europeos sean saludables, si realmente creemos en ello, se les exija la misma trazabilidad a los productos de terceros países que a los producidos en Europa.
- No incentivar los sistemas de producción y comercialización que favorecen el calentamiento global y el cambio climático realizando innecesarios transportes de larga distancia en los desplazamientos de sus productos a los centros de procesado y transformación. Al contrario, favorecer las explotaciones que realizan transportes cortos al objeto de contribuir con la reducción de la huella de carbono y la disminución de los efectos del cambio climático.
- No colaborar económicamente desde las instituciones con quienes externalizan los costes de sus negocios a los ámbitos social y ambiental. La salubridad es global: el alimento puede tener buen precio incluso sano, pero si contaminamos o hay que equilibrar con inversiones sociales o limpiezas medioambientales, estamos derrochando el dinero público para que algunos privados puedan obtener más beneficios.

4.3.- Método de trabajo

El método de trabajo que empleamos tiene dos fases: la primera es como elaboramos el plan de trabajo en la que la decisión e iniciativa primera se planteó desde la política, desde la alcaldía y el Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río, entendiendo que tenemos un compromiso con la historia, el sector y nuestro pueblo, pero en realidad todo se inició con el empuje, forzados por la necesidad, de los trabajadores de nuestro municipio; posteriormente desde los ayuntamientos del valle del Guadalquivir de inmediato fueron receptivos para abordar el problema. Se inició todo por la situación laboral, pero pronto fuimos conscientes que había que abordarlo desde la globalidad

del sector y desde toda la perspectiva económica e institucional involucrando a todas las estructuras políticas.

Dicho lo anterior, ha habido acuerdos de Pleno, reuniones de la Junta de Portavoces, reuniones con Palma Naranja, empresarios, sindicatos, trabajadores, técnicos, hemos realizado jornadas y un largo etcétera de actuaciones.

También se han aportado muchos documentos y propuestas que se adjunta. Con todo, lo que quiero decir es que el trabajo presentado ha sido muy participado por numerosas personas y organizaciones, es un documento de todos porque entre todos tenemos que realizarlo. En epígrafes posteriores se relatan las reuniones y acuerdos como las aportaciones y participación efectuadas.

La segunda fase: tiene que ver con el periodo de ejecución del Plan de Actuación que se inicia a partir de ahora, por ello se especifica el reparto de responsabilidades que deberían de realizar cada administración.

4.3.1.- Reuniones y acuerdos

Relación de personas/instituciones a los que se les envió el escrito exponiendo la situación de la “recolección de la naranja” (noviembre 2015):

- Presidente del Congreso de los Diputados (Sr. Jesús Posada Moreno)
- Presidente del Senado (Sr. Pío García-Escudero Márquez)
- Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Sra. Isabel García Tejerina)
- Ministra de Empleo y Seguridad Social (Sra. Fátima Báñez García)
- Subdelegado del Gobierno (Sr. Juan José Primo Jurado)
- Presidente del Parlamento de Andalucía (Sr. Juan Pablo Durán Sánchez). Además de varias conversaciones telefónicas.
- Defensor del Pueblo Andaluz (Sr. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada)
- Presidente de la Diputación de Córdoba (Sr. Antonio Ruiz Cruz)
- Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (Sra. María del Carmen Ortiz Rivas)
- Consejero de Empleo, Empresa y Comercio (Sr. José Sánchez Maldonado)
- Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía (Sra. Rafi Crespín Rubio)
- Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (Sr. Francisco J. Zurera Aragón)
- Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Sr. Manuel Carmona Jiménez)
- Comisario de Agricultura de la Comisión Europea (Mr. Phil Hogan)
- Presidente del Parlamento Europeo (Mr. Martin Schulz)
- Empresa Martín Navarro, S.L. (Sr. Joaquín Ballester Agut, Presidente; y Sr. Juan Carlos Pons, Responsable de la zona)

Relación de personas/instituciones que han contestado por escrito o telefónicamente:

- Ministra de Empleo y Seguridad Social (Sra. Fátima Báñez García)
- Subdelegado del Gobierno (Sr. Juan José Primo Jurado)
- Presidente del Parlamento de Andalucía (Sr. Juan Pablo Durán Sánchez)

- Portavoz del Partido Socialista en la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (Sr. Miguel Castellano Gámez)
- Defensor del Pueblo Andaluz (Sr. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada)
- Secretario General de Empleo (Sr. Julio Samuel Coca Blanes)
- Presidente de la Diputación de Córdoba (Sr. Antonio Ruiz Cruz)
- Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía (Sra. Rafi Crespín Rubio)
- Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (Sr. Francisco J. Zurera Aragón)
- Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Sr. Manuel Carmona Jiménez)
- Comisario de Agricultura de la Comisión Europea (Mr. Phil Hogan)
- Vicepresidenta de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo (Sra. Clara Eugenia Aguilera García)
- Consejero de Empleo, Empresa y Comercio (Sr. José Sánchez Maldonado)
- Secretario General de Agricultura y Alimentación de la Junta de Andalucía (Federico Fernández Ruiz-Henestrosa)
- Director General de Industrias y Cadena Agroalimentaria (Sr. Rafael Peral Sorroche)
- Director General Adjunto Encargado de las Direcciones C, D, y E de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea
- Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (Sr. Ricardo Domínguez García-Baquero)
- Presidente del Partido Popular en Córdoba (Sr. José Antonio Nieto Ballesteros)
- Director General de la empresa Martín Navarro, SL (Sr. Luis Jorques)

Relación de algunas de las reuniones mantenidas con personas e instituciones:

- Reunión en Córdoba con el Subdelegado del Gobierno de España, Juan José Primo Jurado (20 de noviembre de 2015)
- Reunión en Córdoba con la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía, Rafaela Crespín Rubio (20 de noviembre de 2015)
- Reunión en Córdoba con el Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz (9 de diciembre de 2015)
- Reunión en Sevilla con Secretario General de Empleo de la Junta de Andalucía, Julio Samuel Coca Blanes (11 de diciembre de 2015)
- Reunión con el Secretario General de la Federación de Industria y Trabajadores Agrarios de UGT Córdoba, Pedro Téllez (29 de diciembre de 2015)
- Reunión con un grupo de trabajadores eventuales del campo (4 de enero de 2016)
- Reunión con Consejero de Empleo, José Sánchez Maldonado, Secretario General de Empleo de la Junta de Andalucía, Julio Samuel Coca Blanes, con el Delegado Territorial de Empleo, Manuel Carmona Jiménez, y el Gerente Provincial de Córdoba de la Agencia IEDA, Manuel Pérez Requena, en la visita a Palma del Río (15 de enero de 2016)
- Reunión con el Secretario General de Empleo de la Junta de Andalucía, Julio Samuel Coca Blanes, con el Delegado Territorial de Empleo, Manuel Carmona Jiménez, y con un grupo de trabajadores eventuales del campo (15 de enero de 2016)
- Reunión con la Asociación Profesional Citrícola *Palmanaranja* (19 de enero de 2016)

- Reunión de Alcaldes de las ciudades ribereñas del Guadalquivir celebrada en Tocina (21 de enero 2016)
- Conversación telefónica con el Secretario General de la Federación de Industria y Trabajadores Agrarios de *UGT* Córdoba, Pedro Téllez, y envío por email del documento "Análisis de la Situación del Sector de la Naranja en el Valle del Guadalquivir y Propuestas de Actuación" (22 de enero de 2016)
- Reunión en Córdoba con el Presidente del Parlamento de Andalucía, Juan Pablo Durán Sánchez (25 de enero de 2016)
- Conversación telefónica con el Secretario del Sindicato Provincial Agroalimentario de *CCOO* de Córdoba, Rafael Estévez, y envío por email del documento "Análisis de la Situación del Sector de la Naranja en el Valle del Guadalquivir y Propuestas de Actuación" (26 de enero de 2016)
- Reunión con el Grupo Municipal de Izquierda Unida (27 de enero de 2016)
- Reunión con un grupo de trabajadores eventuales del campo (27 de enero de 2016)
- Reunión con la Unidad de Gestión Feder del Ayuntamiento de Palma del Río (28 de enero de 2016)
- Reunión con Secretario General del sindicato *CTA* en la comarca del Bajo Guadalquivir, José Parras, entregándole el documento "Análisis de la Situación del Sector de la Naranja en el Valle del Guadalquivir y Propuestas de Actuación" (29 de enero de 2016)
- Reunión con representante en Palma del Río del sindicato *SAT*, Francisco Ruiz, entregándole el documento "Análisis de la Situación del Sector de la Naranja en el Valle del Guadalquivir y Propuestas de Actuación" (1 de febrero de 2016)
- Junta de Portavoces de los grupos municipales del PSOE, PP, IU, PA y Ahora Palma (3 de febrero de 2016)
- Reunión con Gerente de la empresa Sat Guadex, Juan Martínez (8 de febrero de 2016)
- Reunión con Gerente de la empresa Sunaran Sat, Antonio Carmona (11 de febrero de 2016)
- Reunión en el Ayuntamiento de Palma del Río con el Director General de Industrias y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Rafael Peral Sorroche, y el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Francisco J. Zurera Aragón. Se mantuvieron sendas reuniones con una reunión con miembros de la Asociación Profesional Citrícola *Palmanaranja* y la Asociación PalmaEcológica, y con trabajadores eventuales del campo (22 de febrero de 2016)
- Junta de Portavoces de los grupos municipales del PSOE, PP, IU, PA y Ahora Palma (25 de febrero de 2016)
- Reunión con la Teniente de Alcalde, Ana Belén Santos, y trabajadores eventuales del campo (1 de marzo de 2016)
- Reunión con la Vicepresidenta de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo, Clara Aguilera García. Asistieron a esta reunión miembros de la Asociación Profesional Citrícola *Palmanaranja*, la Asociación PalmaEcológica, y la Fundación Savia, además del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Francisco J. Zurera Aragón (4 de marzo de 2016)
- Reunión con Gerentes de las empresas Sat Guadex y Sunaran Sat, Juan Martínez y Antonio Carmona (14 de marzo de 2016)
- Junta de Portavoces de los grupos municipales del PSOE, PP, IU, PA y Ahora Palma (17 de marzo de 2016)

- Reunión con Gerente del Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir, Jesús Orcaray (18 de marzo de 2016)
- Reunión con Presidente de la Fundación Savia, Francisco Casero, periodistas del periódico *El País*, y un grupo de trabajadores eventuales del campo (18 de marzo)
- Reunión en Sevilla con el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Ricardo Domínguez García-Baquero (21 de marzo de 2016). Además de varias conversaciones telefónicas.
- Conversaciones telefónicas con el Diputado socialista por Córdoba en el Congreso, Antonio Hurtado Zurera, y envío de email (30 de marzo de 2016)
- Reunión de Alcaldes de las ciudades ribereñas del Guadalquivir celebrada en Palma del Río (31 de marzo 2016)
- Junta de Portavoces de los grupos municipales del PSOE, PP, IU, PA y Ahora Palma (31 de marzo de 2016)
- Conversaciones telefónicas con la Diputada socialista por Córdoba en el Congreso, María Jesús Serrano Jiménez, y envío de email (1 de abril de 2016)
- Reunión con la Asociación Profesional Citrícola *Palmanaranja* (4 de abril de 2016)
- Reunión en Bruselas con el Director General Adjunto de las Direcciones C, D y E de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea, Joost Korte. Acompañaron al Alcalde la Delegada de la Junta de Andalucía en Bruselas, Francisca Pleguezuelos, y la Eurodiputada Clara Aguilera, Vicepresidenta de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo (7 de abril de 2016)
- Reunión con un grupo de trabajadores eventuales del campo (11 de abril de 2016)
- Reunión con grupos políticos municipales, sindicatos y grupo de trabajadores eventuales del campo (13 de abril de 2016)
- Reunión con Gerentes de las empresas Sat Guadex y Sunaran Sat, Juan Martínez y Antonio Carmona (18 de abril de 2016)
- Reunión con Presidente y Secretario de la Fundación Savia, Francisco Casero y Antonio Aguilera (28 de abril de 2016)
- Reunión con Teniente de Alcalde de Agricultura, Esperanza Caro de la Barrera, y la Unidad de Gestión Feder del Ayuntamiento de Palma del Río (9 de mayo de 2016)
- Reunión con el sector cítrico del Valle del Guadalquivir, organizada por la Fundación Savia (17 de mayo de 2016)
- Encuentro con el grupo de diputados de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo durante su visita a Palma del Río (18 de mayo de 2016)
- Reunión en Sevilla con el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Ricardo Domínguez García-Baquero (19 de mayo de 2016)
- Reunión en Sevilla con el Secretario General de la Federación Agroalimentaria de *CCOO* Andalucía, Antonio Perianes (23 de mayo de 2016)
- Reunión con Director del IFAPA de Palma del Río, Jesús Pérez (27 de mayo de 2016)
- Reunión en Alcalá del Río con el Técnico Especialista en cítricos del IFAPA Centro Las Torres - Tomejil de Alcalá del Río, Francisco José Arenas (1 de junio de 2016)
- Reunión con el representante de *CCOO* en Palma del Río, Sergio Marín (2 de junio de 2016)
- Jornada en Lora del Río organizada por *CCOO* (3 de junio de 2016)
- Reunión en Córdoba con el Presidente de Asaja Córdoba, Ignacio Fernández de Mesa (6 de junio de 2016)

- Reunión en Sevilla con Secretario General de Empleo de la Junta de Andalucía, Julio Samuel Coca Blanes (6 de junio de 2016)
- Reunión en Córdoba con el Rector e investigadores de la Universidad de Córdoba, José Carlos Gómez Villamandos (17 de junio de 2016)
- Reunión en Córdoba con el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz, y con el Presidente de la Autoridad Portuaria de Sevilla, Manuel Gracia Navarro, para tratar sobre las oportunidades logísticas del citado puerto (22 de junio de 2016). Anteriormente se mantuvieron reuniones con empresas logísticas y la Asociación Profesional Citrícola *Palmanaranja*.

4.3.2.- Aportaciones y participación

Relación de documentos:

- Documento abierto: análisis sobre la situación del sector de la naranja". Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de abril de 2016.
- Escrito sobre la situación de la naranja a entregar al Director General Adjunto de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea. Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de marzo de 2016.
- Documento "Análisis de la situación del sector de la naranja en el Valle del Guadalquivir y propuestas de actuación". Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de enero de 2016.
- Comunicado del Ayuntamiento de Palma del Río de mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores del sector citrícola del municipio de Palma del Río a fin de eliminar los abusos de intermediarios que operan en el sector. Decálogo de medidas a propuesta de la totalidad de la Corporación Municipal. Noviembre de 2015.
- Acuerdo del cabildo sobre precio de venta de naranjas. Septiembre de 1748.
- Estudio histórico y bibliográfico de la naranja en Palma del Río. Junio de 2016.
- Preguntas realizadas por el Diputado socialista por la provincia de Córdoba en el Congreso referente a las "empresas ficticias" en el campo cordobés y las actuaciones inspectoras. Con la respuesta dada. Marzo de 2015.
- Informe del sector citrícola en la provincia de Córdoba de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Noviembre de 2008.
- Notas de la reunión en la sede de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con el Director General Adjunto de las Direcciones C, D y E, Mr. Joost Korte. Abril de 2016.
- Notas de la reunión en el Ayuntamiento de Palma del Río con el Director General de Industrias y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Rafael Peral Sorroche. Febrero de 2016.
- Notas de la reunión en el Ayuntamiento de Palma del Río con la Vicepresidenta de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo, Clara Aguilera García. Marzo de 2016.
- Documento derivado de la reunión de trabajo de la Asociación Profesional Citrícola *Palmanaranja*. Junio de 2016.
- Aportaciones de la Fundación Savia. Abril de 2016.
- Conclusiones de la jornada de trabajo del sector cítrico, organizada por la Fundación Savia. Mayo de 2016.

- Escrito de apoyo al sector cítrico de la Vega de Guadalquivir, presentado en el Ayuntamiento de Palma del Río por Asaja Córdoba. Abril de 2016.
- Dossier informativo de la Asociación Profesional Citrícola *Palmanaranja*. Mayo de 2016.
- Memoria de actividades realizadas por la Asociación para la Promoción de las Naranjas del Valle del Guadalquivir, GDR Medio Guadalquivir y *Palmanaranja*. Junio de 2016.
- Documento "Las empresas comercializadoras de cítricos en Palma del Río y su encuadre en la Seguridad Social". Marzo de 2016.
- Acta de la Reunión de Alcaldes de ciudades ribereñas del Guadalquivir celebrada en Tocina. Enero de 2016.
- Acta de la Reunión de Alcaldes de ciudades ribereñas del Guadalquivir celebrada en Palma del Río. Marzo de 2016.
- Notas de las Juntas de Portavoces celebradas sobre el sector cítrico. Marzo de 2016.
- Artículo "El cultivo de los cítricos en Andalucía" elaborado por técnicos del IFAPA de "Las Torres-Tomejil" de Alcalá del Río (Sevilla). Octubre de 2015.
- Propuestas del sindicato C.T.A. Febrero - Marzo de 2016.
- Informe sobre "Los Frutos Rojos y los Cítricos" elaborado por la Federación Europea de Sindicatos de Alimentación, Agricultura y Turismo (EFFAT). 2015.
- Propuestas del sindicato C.C.O.O. Mayo de 2016.
- Guía Laboral - Los contratos de trabajo: modalidades e incentivos. Página Web del Ministerio de Empleo. Junio de 2016.
- Guía Laboral - Cesión de trabajadores. Empresas de Trabajo Temporal. Página Web del Ministerio de Empleo. Mayo de 2016.
- Escrito para la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía sobre el sector de la naranja en el Valle del Guadalquivir. Mayo de 2016.
- Presentación Proyecto de Cooperación del sector citrícola. Mayo de 2016.
- Carta y email remitidos a la empresa Martín Navarro SL y la respuesta de la misma. Noviembre de 2015.
- Propuestas del Grupo Municipal Ahora Palma. Junio de 2016.
- Propuestas del sindicato C.T.A. Junio de 2016.

4.3.3.- Reparto de responsabilidades entre las distintas administraciones: colaboraciones multinivel.

A la Comisión de Agricultura de la Unión Europea

- Comprobado que anterior a los cambios de la OCM de frutas y hortalizas el sistema de ayudas era mejor para el buen funcionamiento del sector de los cítricos, sería conveniente concederlas por una fórmula parecida: en este caso a las OPC del territorio que trabajen el procesado de las naranjas, con ello conseguimos favorecer el asociacionismo de los agricultores, controlar mejor la realización de las buenas prácticas laborales, desarrollar la agroindustria y mejorar las posibilidades del territorio rural.
- Si el anterior punto no se pudiera concretar, cerciorarse desde la Comisión Europea y desde todas las instituciones públicas que las medidas de ayudas y protección de la agricultura de la PAC se emplean adecuadamente y consiguen los objetivos de competitividad, sostenibilidad, social y desarrollo del territorio. Evaluar si las herramientas

consiguen los objetivos. En cualquier caso, enfatizar en los criterios de ayuda a los agricultores, la pertenencia a asociaciones y el cumplimiento de criterios sociales y sostenibles.

- Dado que quienes realizan malas prácticas utilizan argucias difíciles de demostrar ante un proceso legal, sería conveniente revertir la carga de la prueba. Por ello es necesario controlar que quienes perciban ayudas públicas, que en realidad sostienen la rentabilidad de las explotaciones agrarias, justifiquen sus gastos e inversiones de tal forma que se impida o no se permita ni por activa ni pasiva, el deterioro de los derechos humanos y laborales de los trabajadores y trabajadoras o el incumplimiento de los convenios del campo, para garantizarles una calidad de vida digna.
- Que las ayudas públicas de la PAC no se concedan por el simple hecho de mantener las explotaciones agrarias, sino por mantener las explotaciones agrarias de una determinada forma: por cumplimiento de objetivos sociales, ambientales, de competitividad y generación de valor añadido. Los derechos de los trabajadores, el respeto al medio ambiente, la eficiencia económica y el desarrollo de los territorios son objetivos claves para conseguir la convergencia de las zonas rurales con otras regiones europeas.
- Incentivar la cooperación entre los productores para mejorar la competitividad, propiciar la concentración de la oferta, la prestación eficiente de servicios comunes e incrementar su protagonismo en una cadena comercializadora que sea equilibrada y justa con el productor y se pueda blindar ante la entrada de intermediarios innecesarios.
- Colaboración para realizar una decidida apuesta por la agricultura ecológica. Puede ser una forma adecuada de regular la oferta y demanda, limitando la superproducción y sobre todo, obtener alimentos de calidad y saludables para el consumidor europeo.
- Que para garantizar que todos los alimentos que se suministran a los consumidores europeos sean saludables, si realmente creemos en ello, se les exija la misma trazabilidad a los productos de terceros países que a los producidos en Europa.
- Colaboración en la promoción de la naranja en la apertura hacia nuevos mercados y especialmente a terceros países.
- No incentivar los sistemas de producción y comercialización que favorecen el calentamiento global y el cambio climático realizando innecesarios transportes de larga distancia en el desplazamiento de sus productos a los centros de procesado y transformación. Al contrario, favorecer las explotaciones que realizan transportes cortos al objeto de contribuir con la reducción de la huella de carbono y la disminución de los efectos del cambio climático.
- Favorecer la modernización del campo, el uso de las Nuevas Tecnologías, el ahorro energético, el uso de las energías renovables y el consumo eficiente del agua.
- Promover que el sector de la naranja utilice y rentabilice las instalaciones industriales construidas para generar valor añadido y empleo en el territorio, fortaleciendo la industria agroalimentaria de proximidad.
- Establecer mecanismos de evaluación y de control en los Programas Operativos que sean eficientes para que el gasto en justificaciones sea el menor posible.
- Propiciar un desarrollo local sostenible e integrador, que fije la población en el territorio y que evite los movimientos migratorios y la separación familiar.
- Solicitar colaboración para realizar experimentalmente una acción específica con el sector de la naranja dentro de una Estrategia Participativa de Desarrollo Rural para una Economía Competitiva, Sostenible e Integradora.

- Permitir la coordinación de las diferentes ayudas de la Unión Europea en las estrategias participativas diseñadas en el territorio.

Propuesta para el Gobierno de España

- Se propone al Gobierno de España una actitud decidida para la defensa de los derechos de los trabajadores eventuales del campo y establecer mecanismos de protección para la parte más débil del ámbito socioeconómico.
- Analizar las posibilidades de vincular los recursos actuales destinados a subsidios agrarios a favorecer unas políticas de empleo más estables y beneficiosas para el trabajador y también para la Seguridad Social, y ahorro presupuestario.
- Al objeto que la UE pueda evaluar los objetivos sociales que supediten las ayudas a la agricultura, sería conveniente establecer criterios homogéneos en todas las provincias y comunidades en temas de convenios del campo o en el régimen de la Seguridad Social en el que deben encuadrarse los trabajadores y trabajadoras de los almacenes, y sobre todo velar expresamente por el cumplimiento de estos convenios, que no haya discriminación o trato desigual en función de la nacionalidad, raza, género o cualquier otra condición humana.
- En consecuencia, analizar si las labores básicas en la agroindustria relacionadas con el simple manipulado de los productos agrarios procede concebirlas o no como una mera continuación de la actividad agraria. Por tanto, que las personas que trabajen en dicha actividad puedan ser contratadas en el Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social (conocer la disponibilidad de la Seguridad Social y el interés de los trabajadores y trabajadoras, de los sindicatos y las asociaciones de agricultores).
- Realizar planes eficaces de inspección en el campo y acciones urgentes contra la economía sumergida y las actuaciones especulativas que se están desarrollando en el sector de la naranja.
- Analizar el Programa de Fomento de Empleo Agrario para enfocar sus objetivos en esta línea de generación de empleo. Adaptarlo a las oportunidades laborales agrarias de cada una de las comarcas donde se realizan. Priorizar a las personas desempleadas en los procesos de selección y también repensar la idoneidad de seguir exigiendo un número de peonadas para obtener el derecho a subsidio agrario.

A la Comunidad Autónoma: Junta de Andalucía

Agricultura

- Se propone a la Junta de Andalucía que adopte un planteamiento pro-activo, estableciendo una estrategia que desarrolle el territorio mediante el fortalecimiento de la agroindustria andaluza. Evolucionar de una economía primaria basada únicamente en la agricultura de la superproducción (que provoca excedentes y bajos precios), a otra economía basada en una agricultura que sea competitiva, que favorezca la concentración de la oferta en origen, productora de calidad, alimentos sanos y ecológicos, y que incremente la cadena de valor con el desarrollo de la industria agroalimentaria.
- Establecer una alianza entre la Junta de Andalucía y el sector citrícola del valle del Guadalquivir para realizar un programa de cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y desarrollo de una cadena de distribución corta a partir del Programa Operativo FEADER de Andalucía. Plantearse como

objetivo que los productos de una explotación agraria no deben de desplazarse a más de cierta distancia de la nave en la que se realizan los trabajos (por ejemplo, a 75 kilómetros del almacén de manipulado y a 140 kilómetros de la industria), al objeto de contribuir a la disminución de la huella de carbono.

- Estudiar la reducción de los costes del transporte y mejorar las posibilidades logísticas a Centro Europa dado que tenemos en Andalucía una localización más alejada que otras regiones españolas con las que tenemos que competir. Mejorar la eficiencia económica y la sostenibilidad con la colaboración en la reducción de la huella de carbono en el traslado de mercancías. Se plantea constituir un grupo de trabajo con la Consejería de Fomento.
- Investigar y experimentar nuevas variedades y sobre todo el comportamiento y adaptación a la zona de las variedades tardías, especializarlas para el zumo o en fresco, nuevas técnicas de cultivos, reutilizar los subproductos para la industria y otras actuaciones que incrementen la competitividad del sector. Sería conveniente organizar un grupo operativo de la Agencia Europea de Innovación (AEI).
- Ayudar a los agricultores en la contratación de seguros agrarios a través de sus organizaciones de productores y estudiar otras ayudas y apoyos en función de la pertenencia a dichas organizaciones.
- Facilitar a empresas comercializadoras de Andalucía el acceso a variedades club.
- Realizar campañas promocionales, sondear nuevos mercados y mejorar la comercialización del sector.
- Apostar por la Marca de Calidad “Valle del Guadalquivir” y una Indicación Geográfica Protegida (IGP).
- Ayudar a la industria a conseguir un zumo de excelencia que pueda ser reconocido como denominación de origen.
- Investigación en productos elaborados a partir de la naranja.
- Apuesta decidida por la agricultura ecológica.
- Realizar un plan de promoción y marketing de las naranjas del Valle del Guadalquivir y mejorar la cualificación en comercio exterior.
- Introducir el uso de las Nuevas Tecnologías y la mecanización y modernización del campo.
- Colaborar en la fiscalización de las buenas prácticas laborales estableciendo un sistema de información eficaz y que permita cruzar datos que dejen al descubierto las malas prácticas y la ocultación de actuaciones perjudiciales para la Administración y las responsabilidades sociales. Establecer mecanismos de coordinación con otras Administraciones.
- Mejorar la formación de todos los recursos humanos del sector.
- Reforzar las medidas que promueven el asociacionismo y las organizaciones que defienden los intereses de los agricultores.
- Concienciar y ayudar a las organizaciones de productores existentes para que inicien procesos seguros y guiados de integración de varias empresas agroalimentarias del sector de la naranja, para incidir en la concentración de la oferta, ser más competitivos y mejorar las posibilidades de comercialización.
- Reiteramos la necesidad de esa concentración de la oferta en origen de Andalucía. Por lo que se hace necesario las OPC, como entes especializados en la prestación de servicios a los agricultores, realizando actuaciones de:
 - Planificar la producción.
 - Rentabilizar los costes de producción.
 - Concentrar la oferta y comercialización.

- Añadir valor añadido a los productos.
- Reforzar el papel de las organizaciones de productores puede ser una buena vía para mejorar la comercialización, pero es necesario mejorar sus posibilidades y el prestigio. Por ello pudieran realizar las siguientes actuaciones para beneficiar a sus asociados:
 - Investigar conjuntamente con la Administración para planificar en el territorio y aconsejar a sus asociados sobre las variedades a implantar o injertar, experimentar nuevas técnicas de cultivos, diseñar explotaciones rentables, etc.
 - Configurarse como verdaderas organizaciones prestadoras de servicios para las explotaciones agrícolas, realizando actuaciones que generen economía de escala en beneficio de los agricultores (adquisición y alquiler de maquinaria, trabajos por empresas especializadas, peticiones de préstamos, seguros, tramitar las ayudas de la PAC...).
 - Realizar los trabajos eventuales en las explotaciones agrarias de sus asociados, tales como la recogida de la naranja, contratando las cuadrillas para la recolección.
 - Realizar las ventas de las naranjas para los diferentes destinos: en fresco, para la industria, gestión del destrío para su valoración y uso como subproducto, y gestión de los desechos salvando el impacto ambiental.
 - Prestar servicios de asesoramiento, formación e información a los agricultores en los temas de su interés.
 - Gestionar los Programas Operativos que redunden en la competitividad de las explotaciones agrarias y del sector en general.
- Para mayor concentración de oferta y en lo referente a la comercialización, deberían de existir organizaciones de segundo grado o poder establecer mecanismos de coordinación.
- Apoyar los proyectos agrícolas que se planteen en el Valle del Guadalquivir, diversificar la agricultura de la comarca con otros cultivos hortofrutícolas para la industria y colaborar con el sector para establecer mercados locales y realizar actividades de promoción en un contexto local.
- Incentivar a las empresas con ayudas relacionadas con la cadena de valor, que se realizarán de forma progresiva en función de los objetivos conseguidos en un itinerario de generación de valor añadido.

Empleo

A diferencia de otras zonas de desarrollo agrícola andaluzas, como Almería y Huelva, donde se empezaba desde cero en sus producciones de fresas, naranjos o de invernaderos, etc. y no existían jornaleros, aquí en el Valle del Guadalquivir ya se contaba con una tradición agrícola importante en el sector hortofrutícola y concretamente en el cultivo y recolección de la naranja. Ya existía y existe un número importante de trabajadores eventuales del campo, por lo que no pueden ser reemplazados por la migración, y se necesita poner en marcha una acción política y de empleo específica para estos jornaleros, de modo que puedan tener calidad de vida y así lograr asentar a la población en el territorio:

- Realizar un proyecto de política activa de empleo, pensado para mantener sus puestos de trabajo y no tanto para el desempleo. No es razonable que cada vez haya más trabajo en la recolección de la naranja del Valle del Guadalquivir y menos empleo para los trabajadores eventuales autóctonos.

- Las contrataciones de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo se realizarán a través del SAE, o dejando constancia de la solicitud que puede ser nominal o genérica, individualmente o por cuadrillas.
- Los trabajadores y trabajadoras, de forma voluntaria, estarán inscritos en el SAE con un epígrafe específico (por ejemplo: peón recolector de naranjas, podador, etc.).
- Los manijeros serán inscritos como oficiales, capataces o jefes de cuadrilla circunstancia que se les debería de certificar a los actuales, y para los próximos que adquieran esta condición se debería de realizar a través de las exigencias de una formación que se les podría facilitar. En cualquier caso, todos los recursos humanos que estén en este proyecto deberían de tener derecho a una formación.
- El alta en la Seguridad Social se debería de efectuar al inicio de la jornada laboral, e incluso sería conveniente una preinscripción al objeto de cubrir las incidencias que pudiera haber en el desplazamiento, todo ello con el uso de las Nuevas Tecnologías.
- Los pagos a los trabajadores y trabajadoras que efectúa el contratante deberían de efectuarse mediante transferencia bancaria o cualquier sistema que deje rastro y se pueda justificar el pago realizado.
- Sería deseable que quienes contraten sean las organizaciones de productores que prestarán servicios a los agricultores, y entre ellos, la recolección de la naranja.
- Igualmente sería deseable que las cuadrillas estén compuestas de forma mixta, con trabajadores del territorio y trabajadores de fuera, al objeto de asegurarse el cumplimiento de los convenios, e incluso se podrían determinar algunos porcentajes en las diferentes campañas.
- Desarrollar un plan de inspecciones específico para el sector citrícola del Valle del Guadalquivir, con un mecanismo para que no sea previsible la inspección.
- Realizar un estudio de las posibilidades de producción y empleo en cada finca y la posibilidad de cruzar datos referentes a producción, comercialización, hacienda, Seguridad Social, empleo, etc. al objeto de evaluar las posibilidades de cada finca y su concreción real, y mejorar el control de las buenas prácticas.
- En relación a las políticas activas de empleo, sería necesario estudiar fórmulas de contrato que puedan beneficiar a trabajadores y trabajadoras y a los empresarios, para ser más competitivos respetando los derechos laborales.
- Que la Junta de Andalucía ponga sobre la mesa de negociación de los convenios, el análisis sobre la práctica real que se sigue en el Valle del Guadalquivir con respecto a la tarea encubierta de llenar un camión de aproximadamente 22.000 kilos por una cuadrilla cada vez más disminuida. Sería conveniente prohibir expresamente dicha práctica y notificar a la inspección como elemento a perseguir, o regular esta práctica incluyéndola en el convenio pero definiendo las formas, para garantizar los derechos de los trabajadores.

Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

Analizar los hechos que pudieran ser susceptibles de provocar una competencia desleal o una fijación de los precios que pudieran ser especulativos o con cierta connivencia en perjuicio de los agricultores, para ponerlos en conocimiento de la CNMC.

- Método de formación de los precios.
- Incumplimiento de los convenios laborales en el campo.

- Falta de criterio y seguimiento sobre el régimen de la Seguridad Social al que se adscriben los trabajadores de los almacenes.

A los Ayuntamientos del Valle del Guadalquivir

Después de realizar actuaciones de experimentación e investigación, el sector de la naranja del Valle del Guadalquivir ha conseguido incrementar el periodo de tiempo de la temporada en que se realizan los trabajos de recolección, llegando a ocupar un calendario de trabajo desde mediados de octubre hasta final de junio, con lo cual, abre una serie de opciones relacionadas con el empleo que pueden garantizar cierta estabilidad laboral para los trabajadores y trabajadoras del campo. En ese sentido, se propone:

- Diseñar una Estrategia Participativa de Desarrollo para el Valle del Guadalquivir para una Economía Competitiva Sostenible e Integradora.
- Cooperación de los ayuntamientos en la realización de estudios para la integración de varias empresas agroalimentarias del sector de la naranja.
- Declaración de Empresas de Interés Local.
- Establecer mesas de trabajo que reúnan al sector para realizar análisis y propuestas que den solución a la problemática existente.
- Constituir un Consejo de Alcaldes y Alcaldesas donde se debatan asuntos de interés para la comarca e intercambiar información y aunar criterios para colaborar desde los ayuntamientos.
- En concreto, para el Ayuntamiento de Palma del Río, a medio y largo plazo se propone la puesta en marcha de estos dos proyectos sobre fomento del asociacionismo y desarrollo del modelo alternativo de soberanía alimentaria, se exige una estructura política y organizativa diferenciada: se trata de la creación de una concejalía de agroindustria con un objetivo cuádruple:
 - Intervenir e impulsar procesos y proyectos tras la interlocución social y sectorial, OPC, GDR...que impulsen de forma concreta las dos apuestas de capital social y soberanía alimentaria, y agroecología para evitar la desregularización y falta de planificación existente y que trabaje de una forma global.
 - La información, el control, seguimiento de los recursos públicos de las Administraciones en el tejido productivo agroalimentario así como la capacidad de abrir expedientes para proponer sanciones en caso de incumplimiento a las Administraciones públicas correspondientes.
 - La creación dentro de la misma de una oficina de atención y de mediación en la resolución de conflictos a los participantes en el sector – pequeños y medianos agricultores, trabajadores del campo, como de almacenes – para favorecer cumplimientos de obligaciones contractuales o de convenio. Esta oficina no sustituye a sindicatos u otros organismos, servicios de inspección, etc. en la actuación en esta línea, solamente es un “servicio” público más que se ofrece a los sectores de esta actividad económica.
 - Conexión y coordinación con otros municipios de Valle del Guadalquivir que desarrollen actividades en sectores similares a los de nuestra localidad.

4.4.- Evaluación y seguimiento

- Establecer mesas de trabajo que reúnan al sector para realizar análisis y evaluaciones periódicas que confirmen las actuaciones, rectifique y establezca prioridades y cambios para adaptar el plan a cada tiempo.
- Constituir un Consejo de Alcaldes y Alcaldesas donde se pueda realizar una evaluación sobre un desarrollo de los programas que sea homogéneo en todos los municipios del valle del Guadalquivir.
- Todas aquellas actuaciones específicas que se aprueben en cada Localidad.>>

OCTAVO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal responsable de Servicios Públicos, el Sr. Velasco Sierra, quien informa a los asistentes del contenido del expediente administrativo:

Vista la Providencia de Alcaldía de 23 de junio de 2016 por la que se Inicia el expediente para llevar a cabo la modificación de la Ordenanza Municipal en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Visto el proyecto elaborado por el Servicio Municipal de Policía Local, de modificación de la Ordenanza Municipal en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de 23 de junio de 2016.

Visto el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 23 de junio de 2016, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la modificación de la Ordenanza Municipal en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente acuerdo.

El Sr. Velasco Sierra continúa su intervención:

Lo que traemos es añadirle a la Ordenanza Municipal de Tráfico, al artículo 136, para que todos los ciudadanos que con este Ayuntamiento quieran que le hagan una reserva de entrada y salida de su casa, en la presente Ordenanza, como ya habíamos visto en el Pleno Ciudadano y en otras ocasiones habíamos tratado, que no nos contemplaba. Es añadirle a esta Ordenanza los requisitos que deben de cumplir las personas para que podamos el Ayuntamiento intervenir y hacer esa reserva de entrada y salida a sus casas.

¿Cómo lo deben de hacer los ciudadanos? Bien, pues establecemos tres fórmulas. Una, que el ciudadano, una vez que se ponga en comunicación con el Ayuntamiento, comprobaremos de oficio que está empadronado efectivamente en nuestro municipio, y si ya posee una tarjeta de aparcamiento de la Junta de Andalucía donde se especifica su movilidad reducida, se le aplicará inmediatamente. Una segunda, si tiene algún grado de discapacidad mayor al 33% o superior. Y en última instancia, para todos aquellos que no cumplan con esos requisitos, con tal de agilizar este trámite y le sea facilitado por el Ayuntamiento, los Servicios Sociales harán un informe en el cual, los visitarán y verán la conveniencias de hacer esta reserva de aparcamiento.

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna aportación o alguna pregunta, y cede la palabra al portavoz del grupo Andalucista, interviniendo el Sr. López López:

Es una aclaración respecto a la parte final del acuerdo, que viene a decir que "los gastos que ocasionen la señalización descrita, así como las obras necesarias, serán por cuenta del solicitante." Porque hay que conocer cuáles son las obras, porque también se trata no solo del pintado sino también de poner algunas cosas. ¿Todo eso son gastos del solicitante?

El Sr. Velasco Sierra:

Sí, bueno, tenemos que establecer el mecanismo de control y de gasto de cada una de estas iniciativas que se hagan. No es intención por parte del Equipo de Gobierno de coger una raya en la cual se haga, pero será ya en las ordenanzas fiscales donde nosotros tendremos que hablar de este tipo de bonificaciones.

El Sr. Alcalde:

Bueno, esto viene a colación de una pregunta del Pleno Ciudadano de una persona que defendía a otra persona, y que realmente hemos analizado, llevaba toda la razón, y por tanto, si era menester mover la Ordenanza pues hay que mover la Ordenanza. Y bueno, esto nos da una idea de lo positivos que son los Plenos Ciudadanos, que aunque haya que tratar una serie de temas, por lo menos hay algunos temas donde merece la pena estar aquí viendo todos los asuntos de los Plenos Ciudadanos, dado que se da una respuesta y una solución a raíz de una problemática planteada en el Pleno Ciudadano, por el ciudadano Antonio Pérez precisamente, y que, bueno, que nosotros hemos recogido y que llevaba toda la razón, y que iba en la defensa de un ciudadano que no podía salir de su casa, y que por tanto desde la Administración Pública había que darle respuesta lo más inmediatamente posible. No se podía hacer por vía de los hechos, por así decirlo, pues entonces, si es menester, para dar colaboración a las personas que lo necesitan, pues desde luego desde el Ayuntamiento tenemos que estar prestos a llevarlos a cabo.

Acto seguido, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna otra pregunta o intervención y no formulándose ninguna otra, se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 23 de Junio de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con la redacción que a continuación se recoge:

Unico.- Se añade un nuevo apartado (número 3), en el Artículo 136 de la Ordenanza Municipal en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con la siguiente redacción:

"Artículo 136. Normas especiales.

1.

2.

3. *El Ayuntamiento podrá autorizar reservas de espacio en la vía pública para facilitar el acceso desde la vivienda a la calzada y viceversa.*

Esta reserva va dirigida a personas que tienen limitada su capacidad de movilidad, y ello le dificulta o impide el acceso a su vivienda; siempre y cuando exista la posibilidad de que el estacionamiento de vehículos en su puerta le impida el acceso a su vivienda desde la calzada.

Las solicitudes para este tipo de reservas irán acompañadas de la siguiente documentación:

1. *Certificado del Padrón de Habitantes de Palma del Río, en el que conste que la persona solicitante figura inscrita en el mismo y en el domicilio correspondiente.*

2. *Acreditación de la limitación de capacidad de movilidad y la dificultad o impedimento del acceso a la vivienda, que podrá realizarse por medio de alguno de los siguientes documentos:*

2.a. *Tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida en vigor, expedida por el Órgano competente de la Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en la Orde de 10 de Marzo de 2010, de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.*

2.b. *Resolución/es expedida/s por el Órgano competente de la Comunidad Autónoma en el que se acredite que reúne los siguientes requisitos:*

- Tener reconocido un grado de discapacidad igual o mayor al 33 %

- Tener graves dificultades de movilidad a causa de su discapacidad para usar transporte colectivo o tener reconocida una deficiencia visual que implique un grado de las limitaciones en la actividad igual o mayor al 65 %

2.c. *Informe de los Servicios Sociales Municipales que acredite que la persona solicitante tiene limitada su capacidad de movilidad y ello le dificulta o impide el acceso normal a su vivienda.*

Las solicitudes junto con la documentación serán informadas por el Servicio de la Policía Local, en cuanto a la viabilidad de la limitación desde el punto de vista de la circulación y uso de las vías públicas, de forma previa a su autorización.

Las autorizaciones municipales se mantendrán mientras subsista la razón de su otorgamiento, sin perjuicio de que habrán que otorgarse por un periodo de hasta cuatro años, pudiendo prorrogarse hasta un límite máximo de ocho años.

Los demás usuarios de las vías públicas no podrán parar o estacionar dentro de los espacios que sean objeto de esta reserva, siendo sancionados si así lo hicieren por estacionamiento o parada indebida y sin perjuicio de que proceda, además, la retirada del vehículo infractor.

Las zonas afectadas por estas reservas serán señalizadas por el Ayuntamiento mediante señalización horizontal (0,75 m. a cada lado del eje de la puerta de acceso a la vivienda) y pivotes-bolardo.

Los gastos que ocasionen la señalización descrita, así como las obras necesarias, serán por cuenta del solicitante."

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza Municipal en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

NOVENO.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE LA UNIDAD DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA DE PALMA DEL RÍO.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Es una moción conjunta, pero si os parece, dado que el inicio de ese conjunto fue propiciado por el portavoz del grupo Andalucista, si os parece le cedemos la palabra a él.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del grupo Andalucista, el Sr. López López, que procede a la lectura de la moción:

"Moción sobre la Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que en Julio de 2001 se puso en marcha la Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria de Palma del Río, ésta ha pasado por numerosos altibajos, de forma que se han ido reduciendo las especialidades y el número de intervenciones. Si en 2003 las autoridades sanitarias se congratulaban de que se habían realizado casi 2.500 intervenciones, lo que situaba esta unidad como merecedora de reconocimiento nacional por sus datos de actividad y resultados, progresivamente la unidad ha ido dejando de prestar servicios. A este pleno se han traído informes (por el equipo de gobierno) en los que el Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial achacaba las causas a la baja demanda existente y a la creación de unidades especializadas en los hospitales de Córdoba, como la Unidad de Cataratas o las de traumatología; en otras ocasiones, se ha responsabilizado de la desaparición de los servicios a los recortes sanitarios.

A esto hay que añadir los problemas relacionados con el personal que parece arrastrar la Unidad de Cirugía, puesto que ya en 2006 el SIMEC (Sindicato Médico de

Córdoba) denunciaba su paralización por la falta de nuevo un coordinador y, en sucesivas ocasiones, dicha paralización se ha debido a bajas del personal no cubiertas (como el 2011, con las bajas del cirujano y el anestésista).

El caso es que la principal razón de su nacimiento (la cercanía al enfermo de toda una cartera de servicios sanitarios sin necesidad de ingreso y de baja complejidad; y una atención más directa al usuario sin merma de la calidad y fiabilidad) se ha ido diluyendo. Conscientes de la problemática, los diferentes grupos municipales han traído en diversas ocasiones iniciativas al respecto a este pleno, incluso en forma de moción (como en febrero de 2012). Creemos que ahora es el momento de volver a tratar el tema puesto que la realidad actual es que la Unidad de Cirugía ha dejado de prestar servicio.

Pensamos que una Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria en Palma del Río, adecuadamente gestionada y con las condiciones funcionales y de recursos que garanticen su utilidad y calidad, haría compatibles la cercanía al usuario con la eficiencia de la atención sanitaria y tendría una notable repercusión no sólo en cuanto a funcionalidad sino en términos de calidad y seguridad del paciente. Sabemos que el emplazamiento óptimo para dicha unidad sería un hospital dotado de los medios humanos y técnicos necesarios, pero mientras el hospital no sea una realidad, creemos que este pleno no puede estar de acuerdo con que la atención a los ciudadanos/as de Palma del Río vaya en disminución en lugar de ir en aumento.

Por todo ello, se realiza la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que la Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria retome la prestación de servicios en Palma del Río de forma inmediata; y a que apoye la instalación en Palma del Río de una Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria con todos los recursos que garanticen su utilidad y calidad.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno, a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y su delegación en Córdoba, así como a la Dirección General del SAS y Dirección del Distrito Sanitario.

En Palma del Río, a 28 de junio de 2016

Fdo: Manuel López López
Grupo Municipal Andalucista

Fdo: Ana Isabel Ramos Rodríguez
IU-CA

Fdo: Auria M^{ra} Expósito Venegas
PSOE

Fdo: Cesáreo Callejón del Castillo
PP

Fdo: Ramón Jubera Pellejero
Ahora Palma

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna pregunta o aportación y no formulándose ninguna, se somete el asunto a votación.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la Moción conjunta de todos los partidos políticos sobre la Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria de Palma del Río, que a continuación se transcribe:

<<Moción sobre la Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que en Julio de 2001 se puso en marcha la Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria de Palma del Río, ésta ha pasado por numerosos altibajos, de forma que se han ido reduciendo las especialidades y el número de intervenciones. Si en 2003 las autoridades sanitarias se congratulaban de que se habían realizado casi 2.500 intervenciones, lo que situaba esta unidad como merecedora de reconocimiento nacional por sus datos de actividad y resultados, progresivamente la unidad ha ido dejando de prestar servicios. A este pleno se han traído informes (por el equipo de gobierno) en los que el Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial achacaba las causas a la baja demanda existente y a la creación de unidades especializadas en los hospitales de Córdoba, como la Unidad de Cataratas o las de traumatología; en otras ocasiones, se ha responsabilizado de la desaparición de los servicios a los recortes sanitarios.

A esto hay que añadir los problemas relacionados con el personal que parece arrastrar la Unidad de Cirugía, puesto que ya en 2006 el SIMEC (Sindicato Médico de Córdoba) denunciaba su paralización por la falta de nuevo un coordinador y, en sucesivas ocasiones, dicha paralización se ha debido a bajas del personal no cubiertas (como el 2011, con las bajas del cirujano y el anestesista).

El caso es que la principal razón de su nacimiento (la cercanía al enfermo de toda una cartera de servicios sanitarios sin necesidad de ingreso y de baja complejidad; y una atención más directa al usuario sin merma de la calidad y fiabilidad) se ha ido diluyendo. Conscientes de la problemática, los diferentes grupos municipales han traído en diversas ocasiones iniciativas al respecto a este pleno, incluso en forma de moción (como en febrero de 2012). Creemos que ahora es el momento de volver a tratar el tema puesto que la realidad actual es que la Unidad de Cirugía ha dejado de prestar servicio.

Pensamos que una Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria en Palma del Río, adecuadamente gestionada y con las condiciones funcionales y de recursos que garanticen su utilidad y calidad, haría compatibles la cercanía al usuario con la eficiencia de la atención sanitaria y tendría una notable repercusión no sólo en cuanto a funcionalidad sino en términos de calidad y seguridad del paciente. Sabemos que el emplazamiento óptimo para dicha unidad sería un hospital dotado de los medios humanos y técnicos necesarios, pero mientras el hospital no sea una realidad, creemos que este pleno no puede estar de acuerdo con que la atención a los ciudadanos/as de Palma del Río vaya en disminución en lugar de ir en aumento.

Por todo ello, se realiza la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que la Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria retome la prestación de servicios en Palma del Río de forma inmediata; y a que apoye la instalación en Palma del Río de una Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria con todos los recursos que garanticen su utilidad y calidad.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno, a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y su delegación en Córdoba, así como a la Dirección General del SAS y Dirección del Distrito Sanitario.

En Palma del Río, a 28 de junio de 2016.>>

DÉCIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a los asistentes de la firma del contrato de la EDAR:

En primer lugar, decir que hoy mismo se ha firmado el contrato para el tema de la EDAR, para llevarlo a efecto, y mañana mismo se empieza ya con la fórmula de este Ayuntamiento. Y si me permitís, yo quiero expresar el agradecimiento a la Diputación Provincial, concretamente también a EMPROACSA, por el trabajo que han realizado desde este tiempo a atrás, y también fundamentalmente por la facilidad que nos ha dado en el procedimiento llevado a cabo a la hora de poder realizar en el tiempo que a nosotros, digamos, nos era necesario, que era que estos 6 primeros meses los necesitábamos, y bueno, yo creo que EMPROACSA ha tenido un comportamiento bueno con el Ayuntamiento, ajustándose también su trabajo a las necesidades que tenía el propio Ayuntamiento. Por eso quiero expresar el agradecimiento tanto a Diputación como a EMPROACSA.

A continuación, el Sr. Alcalde informa a los asistentes sobre la búsqueda de Manuel Ávila Perea:

Después, informar y expresar el agradecimiento a todas las personas y entidades que estuvieron colaborando en la búsqueda de Manuel Ávila Perea, con los problemas que tuvimos durante esos días. Y bueno, en primer lugar, expresar de nuevo las condolencias, si os parece, de esta Corporación a la familia y a las personas allegadas por la pérdida de esta persona, de Manuel.

Y si me permitís, más o menos, yo creo que no se nos escapa nadie de las entidades que estuvieron, expresar el agradecimiento a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, para que dé traslado fundamentalmente también al Grupo de Emergencias de Andalucía, a los Servicios de Protección Civil; a la Subdelegación del Gobierno y concretamente también al Comandante de Puesto de Palma del Río, y a los distintos servicios, tanto del Seprona como de la Unidad Canina, todos los efectivos de la Guardia Civil de la comarca, de la zona, que se pusieron a disposición de esta búsqueda; también al Jefe de la Policía Local y a los policías locales que intervinieron de Palma del Río en la búsqueda; también a la Vicepresidenta del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios, para que le traslade también a todos los bomberos del Parque, y de los Parques que estuvieron trabajando con nosotros, también la Unidad Canina de Bomberos; también a la Coordinación de Protección Civil del Ayuntamiento de Palma del Río, al Coordinador y a todas las personas, tanto de Protección Civil de Palma del Río, como de Cañada del Rosal, de Écija, de Posadas, de Hornachuelos; también al Presidente de la Asamblea de Cruz Roja de Palma del Río, para que dé traslado también a los voluntarios que participaron; a la empresa FAASA, que también puso a disposición helicópteros de forma altruísta para la búsqueda de esta persona; a voluntarios de manera anónima que participaron, que fueron bastantes personas; y también a los medios de comunicación, que han tenido un comportamiento, yo entiendo, bastante delicado con la familia, y también de transmitir a la ciudadanía la necesidad de que se fuese solidario para colaborar en las tareas de búsqueda de Manuel.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Parra Ortiz, Concejal de Deportes, quien informa a los asistentes del reconocimiento al futbolista palmeño Sergio León:

Gracias, Alcalde. El motivo de este informe es hablar sobre un joven palmeño que está haciendo un gran trabajo, está haciendo historia en el fútbol español, estamos hablando de Sergio León Limones. Y bueno, como sabéis, el pasado miércoles 22 realizamos una recepción por diferentes miembros de los diferentes grupos políticos, una recepción a Sergio en la que también estuvieron algunos miembros del club de la ciudad, el Atlético Palma del Río, miembros de la directiva, incluso algunos entrenadores que estuvieron en la época de jugador de Sergio aquí en la ciudad. Y bueno, lo que venimos a proponer, y si al resto de grupos les parece oportuno, es reconocer aquí en Pleno y que conste en el acta, el gran año que ha hecho este jugador que le ha llevado a proclamarse máximo goleador de la Liga Adelante 2015/2016. Y simplemente añadir que en esta recepción, el Ayuntamiento le obsequió con una placa, con un bolígrafo con el escudo de la ciudad, espero que le dé suerte para la firma de los próximos contratos, y él tuvo el detalle también de obsequiarnos con una camiseta de su actual club, el Elche Club de Fútbol, que también nos firmó y nos dedicó. Solamente eso. Gracias.

DECIMOPRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren hacer algún ruego, y a continuación cede la palabra al portavoz del Grupo Ahora Palma, interviniendo la Sr. Venteo Díaz:

Tengo dos ruegos. El primero es que hemos recibido unas quejas de vecinos que viven cerca de bares que abren a las 6 de la mañana. Entonces, dicen que ponen las sillas y las mesas fuera, y hacen mucho ruido, y entonces molestan a la gente, no les dejan descansar. Y ellos lo que solicitan de alguna manera es que, aunque el bar tenga su horario a las 6 de la mañana, que por lo menos las sillas y las mesas las pongan a las 8.

El Sr. Jubera Pellejero:

Hay otro ruego, que es que en algunas reuniones que hemos mantenido con la Policía Local, plantean la necesidad de revisión del convenio general de todos los trabajadores del Ayuntamiento dado que está obsoleto desde hace años. Si bien debería de haberse hecho con anterioridad, pensamos que sería ya conveniente acometerlo, bajo nuestro punto de vista, y actualizarlo.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Andalucista, interviniendo el Sr. López López:

Nosotros rogamos que se actualice la carpeta de partidos políticos donde se cuelgan las actas del Pleno y Comisiones dado que es un instrumento de consulta valiosa para los Concejales y que no se actualiza desde enero. El último acta de la Comisión de Ciudad que hay colgada es del mes de enero, y además como borrador.

También otro, Alcalde, es el uso que hacen algunos vecinos de los contenedores soterrados. El uso que hacen a veces no es el correcto, bolsas que se quedan fuera, suciedad, enseres que no se llevan al Punto Limpio, y esto tienen que sufrirlo los ciudadanos que los tienen en sus puertas. Por tanto, rogamos que se instalen en ellos información sobre el uso correcto, incluso con la información de las sanciones correspondientes, y la información de la recogida de enseres y tal, que en algunos están

puestos, pero aún así yo creo que si se especifica bien que se está cometiendo una falta que tiene unas consecuencias, pues a lo mejor, con una placa bien puesta pues se podría advertir.

También rogamos que los semáforos de la ciudad sean acústicos porque ayudarán mucho a las personas invidentes. Después, hay algunas personas que tiene dificultad, movilidad reducida, y que salen a andar con andador, que nos han manifestado, porque lo han vivido en sus propias carnes, que el semáforo del Zúñiga apenas le da tiempo a cruzarlo. Por tanto, lo que rogamos es que se tenga en cuenta a estas personas y se amplíe el tiempo. Gracias.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Político de Izquierda Unida, interviniendo la Sra. Ramos Rodríguez:

Rogamos se actualice la web del Ayuntamiento, todo el tema de transporte público, porque están todavía los horarios y las paradas..., pues está la parada de la plaza del Ayuntamiento y horarios que no son los actuales. Que se actualice porque llegas y..., me ha pasado a mí, la parada del Ayuntamiento precisamente está todavía, y no aparece ni Río Seco ni nada.

Y también sumarnos al ruego respecto a la actualización a la mayor urgencia del convenio de los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento, obsoleto desde el 2007.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Popular, interviniendo el Sr. Martín Romero:

Bien, nosotros llevamos dos ruegos. El primero a colación de los distintos grupos políticos, ahora que están aquí presentes el colectivo. Queremos decir muy brevemente que es evidente que en el colectivo de la Policía Local, pues hay un descontento por problemas de distinta índole. Por ello manifiestan en una reunión mantenida con nosotros a la que fuimos llamados al igual que el resto de grupos, y por otro lado está el Equipo de Gobierno. Históricamente hay que reconocer un malestar casi general, continuo, de este colectivo, como digo, por varios tipos de problemas. Por tanto, proponemos una mesa entre ambas partes dada la importancia de este colectivo y sus peculiaridades, e intentar solventar esos problemas y marcar las pautas de funcionamiento en el futuro. Por eso, es nuestro ruego. Rogamos actualizar con la mayor urgencia posible el convenio de los trabajadores, o en su caso, un anexo al convenio, actualizando categorías profesionales y precios de horas extras. Entendemos que este ruego es importante, vuelvo a repetir, por la importancia de este colectivo.

Y el segundo ruego, que también nos han llegado muchos vecinos, rogamos se limpie el patio trasero de la Caseta municipal, que da al bloque 5 del Barrio de San Francisco, o sea, donde está el muelle donde cargas y descargas en la Caseta cuando hay actuaciones, la valla que hay hecha, denuncian que hay hasta cucarachas, plásticos, botellas de cristal, palets de madera apilados, etc., etc. O sea, que rogamos la limpieza, es lo que nos han hecho llegar los vecinos. Muchas gracias.

Finalizado el turno de ruegos, a continuación se inicia el turno de preguntas, y el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Político Municipal de Ahora Palma, interviniendo la Sra. Venteo Díaz:

Quería preguntar si el Ayuntamiento tenía conocimiento de si queda algún colegio público con techo de uralita todavía, y de ser así, si se va a proceder a su retirada.

Otra pregunta, sobre el famoso bloque de Guatemala 24, que tiene inundado el sótano. Entonces, queríamos saber exactamente qué es lo que está pasando y de qué manera se está actuando para mitigar dicho problema.

El Sr. Jubera Pellejero:

Continúo yo con otra pregunta. Según hemos podido ver en datos del presupuesto del Ayuntamiento, vienen reflejadas dos plazas de vacantes de Policía Local que hay desde 2010. No obstante, a pesar de constar estas plazas, según se nos comenta, no se han cubierto. ¿Cuándo se piensan reponer? Gracias.

La Sra. Expósito Venegas:

¿En serio? ¿En serio, Ramón?

La Sra. Caro de la Barrera Martín:

Se aprobó en el Pleno anterior.

El Sr. Jubera Pellejero:

¿Cómo?

El Sr. Alcalde:

Que se aprobó en el Pleno anterior.

El Sr. Jubera Pellerero:

Se aprobó en el Pleno anterior..., las dos vacantes...

El Sr. Alcalde:

Sí, sí, lo que has pedido.

El Sr. Jubera Pellejero:

Retiramos la pregunta.

El Sr. Alcalde:

Retírala, retírala, porque si no va a quedar constancia.

Acto seguido, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Andalucista, interviniendo el Sr. Acuyo Pérez:

Bueno, nosotros no nos vamos a salir del tema de la Policía Local. Y es que nosotros vamos a plantear una pregunta al respecto. Esto es que quisiéramos preguntar qué pasa con el convenio de los trabajadores de este Ayuntamiento, que ya preguntamos

en su momento hace un par de meses o tres. Y que cómo van las negociaciones, qué noticias hay al respecto y qué se sabe acerca de implantar, de poner en marcha, la relación de puestos de trabajo que hizo la empresa, o cómo va ese asunto.

También quisiéramos preguntar acerca de las bonificaciones que las ordenanzas establecen para pensionistas que viven solos. En las fechas en las que estamos, hay solicitantes que aún no han recibido respuesta, habiendo cursado la petición a principios de año. Quisiéramos saber a qué se debe el retraso y qué va a pasar con los recibos que ya han pagado aquellas personas a quienes se les concede la bonificación.

Además, este grupo registró el pasado 15 de junio un escrito para que se adecentase el Parque de la Ribera de los Niños y se arreglasen los desperfectos existentes. Nos consta que ya se ha tapado el agujero en las cañerías y se ha arreglado el pavimento de entrada, y también que los desperfectos en algunos juegos se han arreglado por un herrero de esta localidad. Nuestra pregunta es: ¿No debería haber un servicio de mantenimiento de los elementos en parques, o una empresa o persona especializada con materiales homologados, y que este mantenimiento se hiciese en todos los parques infantiles de la ciudad? ¿Y qué ocurriría si en algún momento hubiese algún accidente infantil con estos juegos arreglados de esta manera?

Y por último, esto es una pregunta que nos hacen mucho los jóvenes que ahora en verano tienen más tiempo. ¿A qué se debe el cierre en verano del cine, que es precisamente cuando más uso puede haber por estar todos, niños y jóvenes, de vacaciones?

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Político de Izquierda Unida, interviniendo la Sra. Ramos Rodríguez:

Preguntar en qué situación se encuentra, o qué expectativas hay en la retirada del techo de amianto que hay en la nave de Copisa. En su día se nos contestó ante esta pregunta que la retirada se iniciaría sobre el mes de mayo para evitar así las lluvias, esperando que fuera verano y evitando las lluvias. Estamos a primeros de julio y no sabemos si hay algo previsto.

A continuación, el Sr. Alcalde procede a dar contestación a los ruegos y preguntas:

Sobre el tema de los vecinos de bares, necesitamos saber qué bar es, para controlarlo.

La Sra. Venteo Díaz:

Me lo habían dicho por el Pandero.

El Sr. Alcalde:

Por el Pandero..., por el Pandero... Bueno, ya nos dice usted cuando lo hable, exactamente.

El tema del convenio de trabajadores. Por nuestra parte, cuanto antes se haga mejor. Nosotros queremos que se haga el acuerdo. No sé si hay techo de gasto en ese tema, Sra. Interventora.

La Sra. Interventora:

¿Para el convenio? Sí, para la masa salarial.

El Sr. Alcalde:

Pues yo creo que lo que tienen que hacer los trabajadores es reunirse y repartirse la masa salarial que existe. En cuanto exista un acuerdo por parte de los sindicatos, nosotros... Lo que hay es un tope. Precisamente, el Gobierno de España puso un tope sobre el tema de masa salarial, y hay que ceñirse a ese tope de masa salarial. Entonces, cuando los trabajadores se pongan de acuerdo sobre cómo se reparten ese tope de masa salarial, el Equipo de Gobierno le damos el visto bueno, y ya está. Fijaros que sencillo es. Ya está. Hay un tope puesto por el Gobierno de España. Los representantes del partido del Gobierno de España preguntan. Pues hay un tope, y de ese tope no nos podemos salir, y entonces tiene que haber un reparto entre los trabajadores. Que se lo repartan, y cuando se lo hayan repartido, nosotros le damos el visto bueno. Fijaros que sencillo, ¿verdad?

El tema de las carpetas actualizadas. No sé a qué os referís exactamente porque el tema de los Plenos, las actas..., todo eso está actualizado.

El Sr. López López:

En algunos de los casos vas a buscar a algunas Comisiones y demás, y después no se suben.

El Sr. Alcalde:

Hombre, las actas las aprobamos aquí y usted las ve.

El Sr. López López:

En algunas de las carpetas no están, en las carpetas.

El Sr. Alcalde:

¿Han mirado ustedes en la cartera electrónica? Es que ya no se hace ahí porque se pone en la cartera electrónica. Si lo importante es que lo tengan ustedes, que más da que esté en la carpeta o en la cartera electrónica.

La Sra. Ramos Rodríguez:

Sí, pero el problema surge con los Patronatos. Esa carpeta de partidos políticos se dejó por el tema de los Patronatos, de las actas y todo, se subían allí.

El Sr. Alcalde:

Sí. Todo se va a gestionar a través del GEX, todo en GEX. Va a haber un tronco, para que solamente sea en una dirección donde se pueda entrar a todo

El Sr. López López:

¿Podemos acceder a los Patronatos y todo?

El Sr. Alcalde:

Todo, todo. Porque precisamente yo tengo incorporado en la firma, no solamente la firma del Ayuntamiento, sino la firma de los Organismos Autónomos también. Vamos, a mí, antes de ayer se activó, o algo así. Por lo menos a mí desde antes de ayer o cosa así lo estoy usando.

Los contenedores soterrados. Bueno, le instaremos a la Policía Local para que haga el control de los contenedores soterrados, para que puedan poner las sanciones adecuadas al respecto. Le haremos un traslado por parte del acuerdo plenario en este caso.

El tema de los semáforos. Bueno, el tema de Zúñiga pues lo regulamos, si está mal regulado lo revisamos y estudiamos el tema. Son 45 segundos al parecer es lo que tiene. Eso, todo se reguló, pero lo comprobamos, lo comprobamos. Basta que ustedes lo digan para que hagamos las comprobaciones oportunas. Y los semáforos acústicos, eso ya lo dejamos para los próximos presupuestos porque eso ya requiere un aumento presupuestario. Si os parece ya lo estudiamos ahí, ¿no?

El tema de la página web, el transporte público, pues si está mal lo actualizamos.

Bueno, lo del convenio ya lo he comentado.

El tema de una mesa, pregunta del grupo Popular. Yo no sé exactamente a qué mesa se está usted refiriendo. ¿A qué mesa se refiere usted?

El Sr. Martín Romero:

Pues una mesa, a sentarnos, a sentar al colectivo, sentar a parte del Ayuntamiento, para llegar a un entendimiento porque evidentemente un distanciamiento hay, sino no se hubieran puesto de acuerdo, creo, con todos los grupos políticos, ¿no?

El Sr. Alcalde:

¿Pero entendimiento en qué?

El Sr. Martín Romero:

Pues en el tema del convenio.

El Sr. Alcalde:

¿En el convenio?

El Sr. Martín Romero

Sí.

El Sr. Alcalde:

Eso no es legal.

El Sr. Martín Romero:

¿Que nó es legal por qué?

El Sr. Alcalde:

Hombre, porque no pueden ir organismos paralelos a la mesa de negociación. Eso no es legal. Vamos, ¿cómo vamos a negociar...? Vamos, eso es una locura lo que usted está planteando.

El Sr. Callejón del Castillo:

No, no, no. Vamos a aclarar las cosas...

El Sr. Martín Romero:

Sí, vamos a aclararlas.

El Sr. Alcalde:

Vamos a aclarar.

El Sr. Martín Romero:

Por supuesto.

La Sra. Caro de la Barrera Martín:

El martes hay una mesa de negociación.

El Sr. Alcalde:

El martes hay una mesa de negociación.

El Sr. Martín Romero:

El martes.

El Sr. Alcalde:

Sí.

El Sr. Callejón del Castillo:

Pues ya está, ya está, ya está.

El Sr. Martín Romero:

Pues eso es lo que estamos pidiendo, ya está, eso es lo que estamos pidiendo. No lo sabíamos.

El Sr. Alcalde:

Pues ya está. Si lo hubiesen preguntado, se lo hubiésemos dicho.

El Sr. Martín Romero:

Pues eso estamos haciendo.

El Sr. Alcalde:

Pero vamos a ver, la mesa que está usted proponiendo no es legal, porque no se pueden hacer elementos paralelos a las negociaciones, y no se puede negociar sector a sector con la oposición, los grupos, el Equipo de Gobierno..., eso no es posible legalmente. Si usted quiere retirar la pregunta, la retira, porque es que queda muy mal puesta.

El Sr. Martín Romero:

No, no. Usted me acaba de contestar, y la Teniente de Alcalde también, que hay una mesa el martes que viene, ¿correcto? Pues eso es lo único que estamos preguntando. Ya está, es que es lo único.

El Sr. Alcalde:

Bueno, vale, de acuerdo, venga.

El Sr. Martín Romero:

No, no, no. No sé donde está la gracia, Sr. Alcalde, con todos mis respetos.

El Sr. Alcalde:

Pero bueno, la gracia está en proponer una mesa...

El Sr. Martín Romero

No, no, no. Lo que nosotros proponemos..., lo que no sabíamos es que va a ser el martes.

El Sr. Alcalde:

Pero si se han reunido y se están reuniendo continuamente.

El Sr. Martín Romero:

¿Puedo hablar? ¿Me deja usted a hablar?

El Sr. Alcalde:

Hombre, claro, si está hablando...

El Sr. Martín Romero:

Gracias, gracias. Nosotros planteamos este ruego en este Pleno, que es ciudadano, para todo el mundo, porque este colectivo, no solo a nosotros sino a todos los grupos políticos, nos han hecho llegar su malestar. Y nosotros, como portavoces de distintos grupos, lo exponemos aquí. Punto, ya está, no hay más. Entonces, nos alegramos que estéis en ello y que esté llegando a una solución, ya está, no hay más.

El Sr. Alcalde:

A mí me parece correctísimo que un colectivo se ponga en contacto con usted.

El Sr. Martín Romero:

Por supuesto, está en su derecho.

El Sr. Alcalde:

Ahora me deja usted hablar a mí.

El Sr. Martín Romero:

Por supuesto.

El Sr. Alcalde:

Lo que no puede ser es una mesa "ad hoc", exclusivamente para un colectivo, por mucho malestar que exista. Tiene que ser en la mesa de negociación.

El Sr. Callejón del Castillo:

Totalmente de acuerdo.

El Sr. Alcalde:

Y para lo único que se puede reunir con el Equipo de Gobierno es para actuaciones de seguridad ciudadana en el pueblo, para lo único. ¿De acuerdo?

El Sr. Martín Romero:

Sí, sí, de acuerdo.

El Sr. Alcalde:

El tema de la limpieza de la Caseta municipal, trataremos de llevarla a cabo.

Colegio y uralita. Sí, hay un tema de uralita en el gimnasio del Carmona Sosa. Lo hemos puesto en conocimiento de la Delegación para que se proceda a llevar a cabo la obra que le corresponde, evidentemente, a la Delegación de Educación, y por lo tanto se lo hemos planteado, una serie de obras, no solamente la obra del gimnasio, sino también otra serie de obras dentro del centro educativo, incluso el patio.

Sobre Guatemala 24, creo que el Teniente de Alcalde responsable de Servicios Sociales tiene información.

El Sr. Navarro Santiago:

Gracias, Alcalde. Sobre Guatemala 24, efectivamente, hay un problema de aguas fecales en el sótano, pero la causa que provoca la situación es muy clara: la poca sensibilidad de algunas personas, vecinos que viven en Guatemala 24, que en vez de utilizar los procedimientos normales que se utilizan cuando hay un atasco, ellos por su cuenta, con utensilios, posiblemente con fregonas o con algo, rompen las coderas, los codos, que canalizan las aguas, y van todas al sótano. Eso, hubo una actuación hace unos cuantos de años y se sacó todo lo que había allí. Lo que pasa es que ahora cuando llega el periodo estival, de verano, eso como es natural provoca un hedor que es casi inaguantable. Pero yo creo que el verdadero remedio para eso es educar, y educar por parte de todos, porque si no sensibilizamos a esa parte de usuarios y de personas que viven en Guatemala 24, va a ser difícil que nosotros solucionemos ese problema, porque efectivamente se puede solucionar con recursos, y estamos haciéndolo, y ya se ha hecho una vez y posiblemente se tendrá que hacer otra, y también vamos a reformar las coderas, y posiblemente las pongamos de acero, para que no se rompan. Pero que no es el problema de las coderas, el problema es de los vecinos, algunos, que no tienen sensibilidad y las rompen, y no piensan en su barrio, en su vivienda y sobre todo en su bloque, ese es el único problema que hay allí. Pero que llevamos mucho tiempo estudiando el problema que existe allí, e intentando sensibilizar a la población que ocupa Guatemala 24, que son muchos, para ver si podemos solucionar ese problema.

El Sr. Alcalde:

Ahí es donde vamos a pedir colaboración en educación de las personas, y máxime ya que se afectan a sí mismos, porque eso..., es que el problema está allí. Es verdad que al final tenemos que ir la Administración con los recursos públicos a solucionar sus problemas de salubridad porque no queda más remedio. Pero yo creo que sería bueno, cada vez que hablemos con estas personas que vengan a establecer una queja, pedirles también que no hagan ese tipo de cosas que son perjudiciales para los niños y para todos los que habitan en el bloque.

Las plazas vacantes, bueno, está retirada.

Después, del grupo Andalucista, el convenio, ya lo hemos hablado.

Las bonificaciones, veremos a ver cuanto son las bonificaciones, nos ocuparemos del tema de saber las que han entrado y de hablarlo con la Sra. Interventora, a ver qué es lo que pasa con esa solicitud de bonificación. Los cauces son Aguas y Servicios Sociales, los que tienen que tramitarlo.

El Sr. López López:

En este caso la pregunta es dirigida exclusivamente a pensionistas, que tienen esa posibilidad que establece la ordenanza, entonces, la preocupación es que estamos ya en el séptimo mes, y las bonificaciones se solicitaron algunas a principios de año y todavía no han recibido contestación, y algunas recibidas se han pagado.

El Sr. Alcalde:

Con el tema de los parques infantiles, evidentemente, estamos procediendo a arreglar las cosas que se rompen también. Porque, realmente, de los grandes problemas que tenemos, y usted lo está señalando, los propios vecinos, los problemas que se producen a sí mismos, el tema del uso de los contenedores que no es el adecuado, el tema de la rotura de cosas en los parques infantiles, en fin, a veces son temas que nos están preocupando mucho, nos preocupan porque este Ayuntamiento tiene que ir a arreglar y gastar un montón de dinero, que nos gastamos en tema de vandalismo y tema de usos indebidos de las cosas. Pero bueno, seguiremos haciéndolo. Lo importante es la resultante, si al final está homologado, acorde a la normativa, el aparato. No obstante, es más tranquilizador tener una empresa especializada, algo que dada su pregunta, estudiaremos también en los próximos presupuestos y analizaremos esta situación.

El cine de verano, decir eso, que ahora vamos a hacer cine de verano, que es que es muy bonito el cine de verano. Y eso está en todos los sitios, en Córdoba incluso se estilan mucho los cines de verano en muchas terrazas. Y ahora, inmediatamente después de la Feria del Teatro, se está preparando una programación para hacerlo en el Jardín, tal y como se ha hecho otros años. Yo creo que es un marco muy bueno, es gratuito, son totalmente gratuitas las películas, salimos de contexto, utilizamos el Paseo, utilizamos el verano, al aire libre, que creo que es algo que no debíamos de perder en nuestra Andalucía, y desde luego es algo que está dentro de nuestra cultura. Creo que es más bonito, y culturalmente es mejor, hacerlo allí. Al fin y al cabo es poner cine, vamos a poner cine en el paseo central del Jardín, es donde lo ponemos el cine. Y además queda muy bien, hay muchísima gente, e incluso muchas personas que llevan sus propias sillas, hay un ambiente muy gratificante. Se ponen películas de mayores y películas infantiles también.

El Sr. López López:

Entiendo que haya cine de verano. Mi pregunta concretamente era, ¿por qué se cierra el otro? Que allí hay aire acondicionado, se podría usar y demás. ¿Por qué se cambia la actividad de terreno?

El Sr. Alcalde:

Sí. Todos conocemos Palma. Palma tiene unos ritmos y unos tiempos. Ahora lo que predomina es la zona del Paseo, hay gente que se va a sus parcelas... El Paseo es un sitio adecuado, allí se va la juventud, allí se va todo el mundo. Entonces yo creo que es allí donde tenemos que volcarnos en las actividades. Hacerlas en otro sitio es ir un poco contracorriente, es tratar de llevar a la gente a un sitio donde no suele ir en verano, ¿no? Por tanto, yo creo que el Paseo es una joya que tenemos y está bien dinamizarlo, el Jardín también, aprovechar ese Jardín que tenemos, que es un bonito jardín, y el paseo central que se ha quedado muy bien, y entonces allí proyectamos una idea bonita que es el cine de verano, que es precisamente lo que ustedes están pidiendo. Aquí lo importante es la actividad. Que sea aquí o sea allí da igual, ¿no? Es que la gente pueda asistir al cine.

El Sr. López López:

Perdón, Alcalde. Una última aclaración. Si va a tener la misma programación que tenía el cine de invierno, es decir, cada fin de semana, si va a haber dos o tres películas, o cómo va a ser eso.

El Sr. Alcalde:

No es los fines de semana, es martes y jueves, porque los fines de semana la gente hace otras actividades en verano, y se organizan otras actividades también, en la idea de lo que hablamos también de las actividades de ocio para jóvenes y adolescentes.

Sobre el tema de Copisa, pusimos una cantidad económica, pedimos los informes técnicos y todo, y estamos para que se lleve a cabo. Pues lo retomamos mañana y preguntamos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 21'00 horas, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario General Accidental, certifico.

Firmado y fechado electrónicamente